

ACTA N° 1363/16 – SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Ramallo, Provincia de Buenos Aires, a 6 día del mes de octubre de 2016 y siendo las 9,49 horas se reúnen en **SESIÓN ORDINARIA** los Sres. Concejales que se consignan a continuación, con el objeto de dar tratamiento al siguiente Orden del Día:

CONCEJALES PRESENTES:

Zanazzi, Elvio
Despósito, Rómulo.
Dentone, Jordana.
Belos, Ricardo.
San Filippo, Paula.
Gómez, Marta.
Gorostiza, Ricardo.
Onofri, Luis.
Macías Gabriel.
Mendiburu, María José.
Gaeto, Silvio.
Gómez, Patricia.
Romá, Sergio.
Lourenco, Gabriela.
Sbuttoni, Héctor.

ORDEN DEL DIA:

1) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

Notas N°: 066/16; 067/16; 068/16 y 069/16.

2) PROYECTOS DE LOS BLOQUES:

Proyectos de Resoluciones – Bloque FpV (8)
Proyectos de Ordenanzas – Bloque FpV (4)
Proyectos de Minutas de Comunicación – Bloque Cambiemos (4)
Proyecto de Ordenanza – Bloque Cambiemos
Proyecto de Resolución – Bloque Cambiemos
Proyecto de Ordenanza – Bloque GEN
Proyectos de Minutas de Comunicación – Bloque F.R. (2)
Proyecto de Ordenanza – Bloque F.R.

3) DESPACHOS DE COMISIÓN:

Comisión de Salud.
“ “ Educación.
“ “ Legislación.
“ “ Presupuesto y Hacienda.
“ “ Obras y Servicios Públicos.

Por Secretaría se da lectura a:

NOTA N°: 142/16 – El Concejel Borselli solicita licencia sin goce de dieta desde el 03/10/16 hasta el 07/10/16 por razones de índole particular.

Se pasa a votación la autorización de Licencia.

Se aprueba por unanimidad

Por Secretaría se comunica que se citó a la Concejel Suplente Grilli quien manifiesta no poder hacerse cargo y en su lugar acepta el reemplazo el Concejel Suplente **Cristian Enrique Cardozo**.

El Sr. Presidente del Bloque Cambiemos manifiesta que el Sr. Cardozo lo ha llamado y no se podrá hacer presente en el recinto.

No se puede tomar juramento de práctica al Sr. Cardozo.

TRATAMIENTO DE ACTA:

Acta N° 1362/16 del 15/09/16. Se aprueba por unanimidad.

NOTAS RECIBIDAS:

NOTA N°: 138/16 – Fundación Rumbos solicita la puesta en marcha de la Ley ALAS debido a la situación económica del país y de Ramallo.

Se le informa al representante que se está trabajando al respecto y se dirige a Tributos quien ha solicitado a los emprendedores la documentación que no han presentado para que en conjunto se reitere el reclamo a los mismos. Girada a los **BLOQUES**.

NOTA N°: 139/16 – El Sr. Osvaldo Villarreal – Técnico en Turismo comunica que el día 04/12/16, se realizará la Maratón Acuática “El Gran Desafío Ramallo”, evento iniciado en el año 2000. Girada a los **BLOQUES**.

NOTA Nº: 140/16 – El Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. remiten Memoria General Anual 2015 donde se reflejan las actuaciones del Organismo durante el período mencionado y da cuenta del avance en la tarea de modernización y fortalecimiento institucional encarada a través del Plan Estratégico 2013 – 2017- Girada a los **BLOQUES**.

NOTA Nº: 141/16 – Invitación a la 1º Jornada en el Nivel Inicial 2016 organizado por el Jardín de Infantes 902 Mariquita Sánchez el día 24 de septiembre de 9:30 a 17:00 horas en el Auditorio Libertador. Girada a los **BLOQUES**.

NOTA Nº: 143/16 – El Sr. Alejandro Agotegaray expresa la alegría que le ha ocasionado el enterarse que se le ha realizado el acto homenaje a Rubén Giordano “Rubito”. Deja sentado que fue el autor de la Ordenanza que dio origen al mencionado acto y que se ha sentido triste por no haber sido invitado al mismo. Girada a los **BLOQUES**.

Concejal Macías: “No me gustaría que una nota de este tipo pase por pasar nomás y que lo hayamos recibido nosotros y que no hagamos alusión a esta nota del ex Presidente del Concejo Deliberante. Y sinceramente sería muy fácil responder a esto en tono político digamos y en un tenor político porque sería decir “aprovechemos está enojado el señor y aprovechemos y tiremos un poquito más de leña en una interna política partidaria.” Hay gente en este Concejo Deliberante que podría haberlo invitado que compartió bancada y demás, también no?. Fuera de las invitaciones formales. Pero en realidad no es esa la cuestión, no hay que apuntar a eso. Porque avalar este tipo de notas de pseudos dirigentes políticos es compartir algunos posicionamientos que yo realmente no comparto. A mí me gustaría que se aclare en este lugar y para eso pedí la palabra que a veces un dirigente político que tiene incontinencia verbal, como es el Sr. Alejandro Agotegaray puede hablar livianamente por los medios, por cualquier lado y en este caso en una nota de muchísimas cosas. Nos ha pasado que integrantes de este mismo Concejo Deliberante ha hablado despectivamente de alguna Concejal que no tiene representatividad, que esto que aquello. Ha hablado de otra Concejal usando algún término que yo estoy seguro que no conoce, no sabe lo que quiere decir ese término. No voy a nombrar los Concejales porque no viene al caso pero sí lastima la vida política de este Concejo Deliberante. Entonces me gustaría aclarar que el Sr. Alejandro Agotegaray que dice que fue el autor de esta resolución, no necesitaba aclararlo, nosotros lo dijimos fácilmente veinte veces y lo dijo el Concejal Despósito cuando subió y tomó la palabra ese día esa ceremonia que era el autor. Pero recordarle también que la Resolución, si mal no recuerdo es de junio del año pasado. Que esa Resolución decía que había que hacer algunas cosas que tenía alguna erogación económica y había algún gasto. Que fue el Presidente del Concejo Deliberante durante cinco meses más después de esa Resolución y no cumplió con lo que decía la Resolución y que tendría que haber realizado el trabajo y llevado a cabo el trabajo de lo que decía dicha Resolución. Y que realmente hoy esta ansia de protagonismo que lleva adelante creo que más que nada lo que tendría que haber hecho era agradecer. Yo cuando leí el Orden del Día dije “qué bueno, está bueno”, porque leí sin abrir los puntitos, no. El Sr. Alejandro Agotegaray agradece la ceremonia y después vi lo de la tristeza y digo, qué hipócrita es la situación. La verdad que yo no quería dejar de plantearlo y decirlo porque si no como cuando uno escucha las cosas y no dice nada, realmente está avalando lo que se está diciendo. Y lo que hizo este Concejo Deliberante y usted Presidente y la Secretaria y todo este Cuerpo cuando llevó adelante esta ceremonia, fue cumplir con una resolución del Concejo Deliberante y lo que se está demostrando en este Concejo Deliberante, desde esta conformación es que las Ordenanzas se cumplen. Que las Resoluciones se cumplen si dicen algo. Las cosas se deben cumplir y no es como pasaba en actuaciones anteriores donde en realidad se hacían declaraciones demagógicas, se ponían en un papelito y nada más. Por eso yo en lugar de entristecerme, celebro realmente que se haya hecho la ceremonia del otro día que además fue muy rica para todos porque para los que no habíamos escuchado la palabra de Rubito, yo en mi caso me sorprendí gratamente. Creo que fue un aporte muy importante y estuvo muy bueno. Así que lamento que se haya recibido esta nota y también aprovecho para recordarle al Sr. Alejandro Agotegaray que por el año 2010 y 2011, acá se lo invitó al Concejo Deliberante, en no menos de cuatro oportunidades a que venga a aclarar algunas situaciones que tenían que ver con la Delegación de Villa Ramallo, que él estaba comandando. Como no vino a esas invitaciones que le hizo el Concejo Deliberante amablemente y no se excusó en ningún momento por no venir, este Concejo Deliberante por un Decreto lo citó, que tanto habíamos hablado de los decretos anteriores como cuando se citó al Secretario de Gobierno y que amablemente se presentó y el Sr. Alejandro Agotegaray a pesar de ser una citación por Decreto, que ustedes saben

lo que tiene, no vino. No vino esa noche. Estuvimos esperando, estuvimos preparados. Estuvimos preparando un montón de preguntas los Concejales que estábamos esa noche y el Sr. Alejandro Agotegaray no se presentó. Por eso yo personalmente repudio esta nota y repudio la actitud del señor Alejandro Agotegaray, sobre todo este juzgamiento reiterado que está haciendo sobre miembros de este Concejo Deliberante o sobre acciones de este Concejo Deliberante como dirigente político que se hace llamar.”

NOTA Nº: 144/16 – Las autoridades directivas de la E.E.S. Nº 2 “Guillermo Leloir” invita a participar de las actividades a realizarse en el marco de los festejos protocolares por el 25º Aniversario de la institución el día 21 de octubre del cte. año a las 10:00 horas y 18:00 respectivamente. Girada a los **BLOQUES**.

NOTA Nº: 145/16 – El Intendente Municipal invita a participar de la Segunda Jornada de Cooperación Internacional “Ramallo se Abre al Mundo” en la que disertarán sobre Desarrollo Económico y Comercio Exterior el Director de la Oficina Comercial ProEcuador y el titular de la Unidad de Promoción de Inversiones y Negocios de la República de México el día viernes 7 de octubre a partir de las 18:30 horas en el Salón del Auditorio de la Cooperativa Agrícola Ramallo Limitada. Girada una a cada **BLOQUE**.

NOTA Nº: 146/16 – SUTEBA Ramallo a través de su Secretaria General Magdalena Vespertini y Secretaria de Cultura, hacen llegar un proyecto de Resolución referente a: “Manifestar el rechazo al Operativo Nacional de Evaluación “Aprender 2016” impulsado por el Ministerio de Educación y Deportes. Girado sobre individual para cada **BLOQUE**.

Concejal Gorostiza: “Como en realidad ha leído la señora Secretaria cada uno de los Bloques tiene su copia de la documentación y en realidad leyendo detenidamente la nota en cuestión no tenemos nada más que tener una apreciación solidaria, teniendo en cuenta que más allá que SUTEBA con treinta años de trabajo en la vida docente, representa a muchos de los nombrados en esta sociedad, en esta comunidad, en la provincia de Buenos Aires. Realmente cuando manifiestan el rechazo al Operativo Nacional de Evaluación “Aprender 2016” que impulsa el Ministerio de Educación y Deportes, no hace menos que hacer un justo reclamo, teniendo en cuenta que si uno analiza un poco, porque todos tienen copia de las metodologías que se van a emplear en este programa y en los Considerandos que el mismo SUTEBA pone en su nota dirigida a Ud. Señor Presidente, concibe una evaluación como un fin en sí mismo como un mecanismo punitivo y reduce la participación, no solamente del docente a solamente aplicadores y los estudiantes a solamente pasa a ser un objeto de estudio en este programa. Profundizarlo porque realmente las cuestiones pedagógica, culturales y hasta inclusive, político sociales, dejan mucho que desear en el programa que es muy extenso y habría que bucearlo para leerlo por eso quería aclarar que es satisfactorio recibir el rechazo de SUTEBA a este operativo Nacional de evaluación “Aprender 2016” y desde alguna manera desde lo personal y si lo pueden hacer colectivo de mi Bloque adherir a SUTEBA, a esta decisión que ha tenido de enviarnos esta nota que amerita también que desde este Cuerpo podamos en un futuro hacer un proyecto en común.”

Concejal San Filippo: “En realidad desde ya que uno considera que el Gremio SUTEBA es uno de los más representativos en el área docente. La propuesta sería por ahí como Moción de Orden la posibilidad de solicitar a través de Presidencia la emisión de un dictamen de los otros gremios a los efectos de conocer lo que opinan y en virtud de eso luego poder votar el rechazo o la aprobación de esta Resolución. Por eso apelo a su buena voluntad haber si es posible que se pueda solicitar este dictamen a los demás gremios docentes.”

La **Concejal Lourenco** solicita de tratar el tema cuando se haga el tratamiento de la Resolución posteriormente.

NOTA Nº: 147/16 – El Sr. Vice Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Dr. Daniel Salvador, invita a la Segunda Jornada sobre el Régimen Municipal Bonaerense a realizarse en la Honorable Cámara de Senadores el día Martes 25 de octubre a las 10:00 horas en el edificio anexo del Honorable Senado sito en Av. 7 esquina 49 de la Ciudad de La Plata. Girado a los **BLOQUES**.

1) NOTAS Y PROYECTOS DEL D.E.M.:

NOTA Nº: 066/16 – T.D. Nº 6008/16 - Copia de Decreto Nº 527/16, dando de baja Beca estudiantil Zonal a Aimará Montivero.- Girado a la comisión de **EDUCACIÓN**.-

T.D. Nº 6009/16.- Proyecto de ordenanza autorizando al Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, Dr. Rubén Horacio Millán a celebrar contrato de locación de obra con la Odontóloga Bárbara Pagnanini. Expte. Nº 4092-16363/16.- Girado a las Comisiones de **LEGISLACIÓN y PRESUPUESTO**.

T.D. Nº 6010/16.- Proyecto de ordenanza autorizando al Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, Dr. Rubén Horacio Millán a celebrar contrato de locación de obra con el Odontólogo Silvio Di Fulvio. Expte. Nº 4092-16364/16.- Girado a las Comisiones de **LEGISLACIÓN y PRESUPUESTO.**

T.D. Nº 6011/16.- Proyecto de ordenanza autorizando al Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, Dr. Rubén Horacio Millán a celebrar contrato de locación de obra con la Odontólogo Martín Gil Miranda. Expte. Nº 4092-16365/16.- Girado a las Comisiones de **LEGISLACIÓN y PRESUPUESTO.**

T.D. Nº 6012/16.- Proyecto de ordenanza autorizando al DEM a través de la Dirección de Habilitaciones a suspender hasta el 31 de Diciembre de 2016 las nuevas habilitaciones de supermercados e hipermercados en el Partido de Ramallo.- Girado a las comisiones de **LEGISLACIÓN y de INDUSTRIA.**

T.D. Nº 6013/16.- Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por los representantes legales de ferias y Exposiciones Argentinas S.A. – La Nación Unión Transitoria de Empresas de dos cuatriciclos Marca CORVEN.- Girado a la Comisión de **LEGISLACIÓN.**

NOTA Nº: 067/16 –

T.D. Nº: 6015/16 – Autorizando al D.E.M. a efectuar la adjudicación de la única oferta válida por ítems presentada en la Licitación Privada Nº 07/16 “Compra de Indumentaria de Trabajo para el Personal Municipal a la firma Dos Medio S.A. de Torrent Néstor y Chalub Guillermo. Girado a las Comisiones de **LEGISLACIÓN y PRESUPUESTO Y HACIENDA.**

T.D. Nº: 6016/16 – Proyecto de Ordenanza referente al marco regulatorio específico “Reserva de Estacionamiento” o “Zona de Exclusiva de Estacionamiento” y “Zona de Carga y/o Descarga” en el Partido de Ramallo. Girado a la Comisión de **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

NOTA Nº: 068/16 – T.D. Nº: 6018/16 – Proyecto de Ordenanza aceptando la donación efectuada por parte del Ministerio de Salud de la Nación que consta de una ambulancia – dominio MPH – 696 – Modelo año 2013. Girado a la Comisión de **LEGISLACIÓN.**

NOTA Nº: 069/16 –

T.D. Nº 6022/16 – Proyecto de Ordenanza autorizando al DEM a suscribir un acuerdo de entrega en Comodato a celebrarse entre la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires “D.V.B.A.” y la Municipalidad de Ramallo (Ref. Casilla rodante en préstamo). Girado a la Comisión de **LEGISLACIÓN.**

T.D. Nº: 6023/16 – Proyecto de Ordenanza aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ambos para el otorgamiento de la Concesión para la construcción de mejoras, explotación comercial, mantenimiento y conservación de Servicios Turísticos, de la ZCDT 1 de la ciudad de Ramallo. Girado a las Comisiones de **LEGISLACIÓN, TURISMO y de PRESUPUESTO.**

PROYECTO DE LOS BLOQUES:

T.D. Nº: 6007/16 – Origen: Mendiburu – Bloque FpV - Proyecto de Resolución felicitando a la Deportista Ramallense Mailén Yacuzzi por su destacada participación en el Campeonato Nacional de Patín Artístico, Año 2016 en la Ciudad de La Falda Córdoba. Girado a los **BLOQUES.**

Edil Mendiburu: “No sé si están enterados de la destacada actuación de Mailén que es una nena hipoacúsica y la intención es hacerle un merecido reconocimiento de parte de todo este Cuerpo y en la próxima Sesión por ahí hacerle el mismo reconocimiento que solemos hacerle a los deportistas o algún destacado del Partido de Ramallo.”

Da lectura al proyecto y solicita el tratamiento sobre tablas, el cual tiene acuerdo.

Miembro Informante: “Como lo dije la idea es invitarle y entregarle un reconocimiento de parte del Cuerpo. Simplemente eso. Es una nena que yo conozco porque vive en Sánchez, la he tenido de alumna en el Jardín, es hipoacúsica y valoro muchísimo el acompañamiento de su familia que no descansa en acompañarla en estas actividades y en el colegio igual”.

Edil Sbuttoni: “En realidad valoro que María José no haya puesto que era hipoacúsica y que el reconocimiento sea igual independientemente de su condición. Pero sinceramente no lo sabía y me alegra muchísimo. La pregunta es, si sabés María José en qué compite?. Si es una competencia especial o compite directamente con las otras chicas?.”

Concejal Mendiburu: “No por eso me pareció que no me era importante ponerle su condición porque es una nena totalmente normal. Es más su grupo de compañeros y para todo es normal. Y desde chiquita fue así por eso lo que yo valoro mucho es el acompañamiento de sus papás. Y ella participa en las actividades normales como cualquier chico. Y se desenvuelve normalmente.”

Concejal Sbuttoni: “No lo de la vida cotidiana me alegro y lo valoro tanto para los padres como para la chica. Simplemente quería saber si este tipo de competencia está dentro de un marco de competencias especiales, porque si es dentro del marco de una competencia convencional es doblemente valorable. Y lo último saber cuántos años tiene.”

Miembro Informante: “Mailén debe tener diez once años. No le podría decir con exactitud pero diez u once años. Pero por eso mismo no me pareció poner su condición porque a ella no se la trata de manera especial y de hecho participa en esto. Por eso me pareció bárbaro en el deporte lo está logrando como cualquier chico normal.”

Concejal Sbuttoni: “Felicitaciones para la chica y para María José también porque coincido plenamente de cómo lo confeccionó.”

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 1975/16.-**

RESOLUCIÓN Nº: 1975/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La destacada actuación de la deportista oriunda de Ramallo MAILÉN YACUZZI, quien reside en la localidad de Localidad de Villa General Savio y viene realizando la disciplina de Patín Artístico en el Club “Los Andes”; y

CONSIDERANDO:

Que el deporte es una herramienta de inclusión social básica para el desenvolvimiento de las personas en la comunidad;

Que es notable el esfuerzo realizado por Mailén y su familia para poder realizar su actividad deportiva desde los cinco años de edad;

Que en el año 2015 se consagró “Campeona Nacional” dentro de su categoría en la ciudad de Rosario y fue nombrada por el Club “Los Andes” como mejor Deportista durante ese año, dada su perseverancia y logros obtenidos;

Que durante el año 2016 clasificó para el “Torneo Nacional de Patín Artístico” en la ciudad de La Falda, Córdoba, donde obtuvo el 1º lugar coronándose Campeona Nacional;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Felicítase a la Deportista Ramallense **MAILÉN YACUZZI**, por su destacada participación en el “Campeonato Nacional de Patín Artístico, Año 2016”, en la Ciudad de La Falda, Córdoba.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a la patinadora Mailén Yacuzzi, al Club ----- “Los Andes” de Villa Ramallo y a los medios de comunicación local.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. Nº: 6014/16 – Origen: Zanazzi – Bloque FpV – Proyecto de Resolución manifestando el más enérgico repudio a la decisión del Ministro de Salud de la Nación de retirar de la página web del Ministerio el **Protocolo para la Atención de Personas en Situación de Interrupción Legal del Embarazo. Girado a los **BLOQUES**.**

El Edil Zanazzi solicita autorización para darle lectura al proyecto, Tiene acuerdo.

Miembro Informante: “Como bien lo decía la Secretaria este proyecto tiene que ver con el retiro por parte del Ministro de la Nación de la página web del Protocolo para la Atención de Personas en Situación de Interrupción Legal del Embarazo. Cuestión, que

pienso yo, surgió antes de la asunción de este gobierno que muchas veces se esconde esto. No sé si por cuestiones filosóficas, por cuestiones religiosas, cuando es un derecho que además está aprobado por Ley. Da lectura del proyecto. Yo creo que no necesita demasiada aclaración, lo puse todo en los Considerandos. No sé cuáles han sido los causales, hice un intento de comunicación telefónica. Hablé con el secretario para ver si había algún tipo de explicación, si esto tenía que ver con una cuestión temporal. No logré tener una respuesta, me dijeron que no sabían, que iban a ver, que me iban avisar. Mas o menos como me pasó con la tarifa pública del gas.”

Concejal Sbuttoni: “Como no hicimos Labor Parlamentaria por ahí esto quedó para tratarlo sobre tablas. Lo que nuestro bloque ha estudiado y lo hemos leído detenidamente entendemos que en general estamos de acuerdo en los Considerandos y en la preocupación que usted manifiesta. Pero también creo que lo más importante es lo que usted dijo cuando terminó de leerlo de que no entiende de por qué se hizo. Por eso nosotros queríamos proponer y hacer una Moción de Orden de justamente dejar los Considerandos y que la Resolución diga en su artículo 1º solicitar al Ministerio de Salud informe a este Cuerpo los motivos por los cuáles se ha retirado de la página web el protocolo para la Atención de Personas en Situación de Interrupción Legal del Embarazo. O sea creo que no sabemos por qué y usted manifiesta es el repudio y creo que lo que corresponde primero a nuestro entender es solicitar el motivo y tal vez después podamos hacer otro juicio de valores.”

Edil Dentone: “Coincido con el Concejal Sbuttoni que por ahí sería un paso previo para cumplir. Así que si usted que es el autor del proyecto está de acuerdo en esa modificación, en mi caso desde mi bloque también lo estoy. Y la otra cuestión que esto lo he aprendido acá en el Concejo Deliberante por un proyecto que fue presentado y aprobado por el Concejal Sbuttoni, cuando dice derecho de mujeres violadas y discapacitadas debería decir, mujeres violadas y con discapacidad. Porque como se debe referir uno a una persona con discapacidad es de esa forma y no como discapacitada. Usted recuerda concejal Sbuttoni de haberlo presentado y desde ese momento lo aprendí y siempre tengo mucho cuidado en la forma en que lo digo. Por eso recién cuando hablábamos de la normalidad, la verdad que digo no sé qué es ser normal y qué es ser anormal. Me parece que tampoco es atinado referirse a alguien como normal o anormal cuando en realidad todos somos normales o todos somos anormales.”

Concejal Zanazzi: “Primero aclarar que estoy de acuerdo con lo que han planteado y estoy de acuerdo con hacer esa modificación.”

Edil Despósito: “En primer lugar no sabía que habían sacado el protocolo de web sobre, hablando de aborto punible o no punible. Entramos en un terreno complicado usted sabe perfectamente que hay muchas presiones no solamente de origen de prejuicios, morales, religiosos, lo cual se ha discutido en todos los ámbitos. Yo he participado en algunas oportunidad de cátedras de toco-ginecología que estaban a favor y cátedras de toco-ginecología donde estaban en contra. Donde había naturalmente una fuerte presión política en cada uno de ellos y religioso obviamente. Cuando me refería a políticas me refería a políticas estrictas, estrictamente religiosas. A todos nosotros los que ejercemos la medicina nos costó. Yo tengo una posición tomada con respecto a eso que les aseguro que me costó. Pero me costó después de haber visto abortos clandestinos que se llevaron la vida de gente muy joven por motivos que uno no se explica cómo podíamos llegar a esa situación. Lamentablemente hasta que la sociedad no se dé una discusión al respecto y nos despojemos de esas cuestiones o de esos prejuicios morales o religiosos yo creo que esto va a tener que discutirse mucho. De todas maneras hay un tema que usted lo toca ahí con respecto a la no utilización de métodos anticonceptivos que seguramente en la Unidad Sanitaria donde yo trabajo, el Hospital donde yo trabajo eso se cumple perfectamente a través de lo que es el Plan Remediar. Ahí está a disposición la documentación con respecto al Ministerio de Salud de la Provincia, me refiero a la Provincia, lo lleva adelante. Y con respecto a la salida del protocolo realmente no lo comprendo. Yo creo que lo que usted expresaba en su considerando de lo que dice la Ley, esto es bastante antiguo. Ya es de varios años y sabemos cuáles son las introducciones legales y cuáles son las ilegales. Así que me parece que desde este Concejo Deliberante sacando esas dos o tres palabras y pidiendo una información al Ministerio de que dé las explicaciones correspondientes y si esto se trata de una omisión manifiesta o circunstancial del protocolo pero por lo menos que lo explique y ahí nosotros vamos a tener una posición tomada y si esto se debe justamente a obviar algo que la ley ya lo ha dicho.”

Edil Gorostiza: “Para aclarar que en esta dirección en el día de ayer y con augurio y beneplácito Monseñor Aguer de La Plata se expresó en esta dirección que consideraba que estaba bien que esto se diera de esta manera. Otra muestra más de uno de los obispos que quizás más reaccionario que tiene nuestra iglesia católica que ni siquiera se puso a pensar en ese momento que un sacerdote en otra diócesis era asesinado precisamente, casi a la misma hora que hizo esas declaraciones por estar trabajando en contra del narco tráfico más allá que aún las pruebas la justicia no las tiene determinada. Pero creo que en esa dirección los setenta y dos artículos que previenen de esto, no se mencionan, pero sería bueno a veces ir a la ayuda memoria porque realmente son muy profundos y muy interesantes.”

Edil Onofri: “No es que a los hechos en el Visto, evidentemente falta una parte que son las declaraciones de Monseñor Aguer. Uno podría sospechar que hay presiones de la iglesia para quitar estos protocolos y como ustedes saben estos protocolos es una de las dos patas más fuertes, aparte del control para poder revertir estas prácticas institucionales que riñen contra los valores de la modernidad, digo en este caso y del sentido común en otros. Tampoco existen otro montón de protocolos que desde hace un montón de tiempo deberían existir. Pero a mí lo que realmente me preocupa es que se esté convalidando a partir de decisiones políticas, que son políticas públicas la quita de estos protocolos por presiones de la iglesia que son públicos y notorios, por un lado. Por otro lado hacer una breve mención, ya que mencionaron la cuestión de lo normal, para contestar un poco lo que decía la Concejal Dentone o para ampliar yo creo que sí existe lo normal, el error en todo caso sería, ya saltando para el otro lado, identificar lo normal con lo sano que ese es el problema. Sí existe la normalidad, lo patológico lo que fuera. Pero el problema que se tiende en general en la sociedad identificar lo normal con lo bueno y sabemos que no es así.”

Se pasa a votación con las modificaciones incorporadas.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 1976/16.-**

RESOLUCIÓN Nº: 1976/16.-

Ramallo 6 de octubre de 2016

VISTO:

Que el Ministerio de Salud de la Nación ha retirado de la web Ministerial el Protocolo para la Atención de Personas en Situación de Interrupción Legal del Embarazo; y

CONSIDERANDO:

Que tal como lo ha denunciado el Instituto de Estudios sobre Estado y Participación (IDEP), organismo perteneciente a la Asociación de Trabajadores del Estado (ATE), dicha medida se suma a la ya conocida falta de métodos anticonceptivos y reducción en un 90 % de las capacitaciones a profesionales de los equipos de salud;

Que nuestro Código Penal establece en su el Artículo 86º inciso 2º que: "El aborto practicado por un médico diplomado con el consentimiento de la mujer encinta, no es punible: Si el embarazo proviene de una violación o de un atentado al pudor cometido sobre una mujer idiota o demente. Los abortos son legales cuando los embarazos provengan de la violencia sexual o pongan en riesgo la vida y la salud de las mujeres, niñas y adolescentes de nuestro país;

Que el Protocolo para la Atención de Personas en Situación de Interrupción Legal del Embarazo constituye una herramienta que profundiza los aspectos técnicos, médicos y legales que los equipos de salud deben conocer para garantizar el acceso a la práctica en condiciones de seguridad y respeto por los derechos de las pacientes;

Que dicho Protocolo explica, sostiene e informa con claridad las causales que habilitan la interrupción legal del embarazo, las personas que tienen derecho a solicitarlo, las responsabilidades de los equipos de salud, el procedimiento para

realizar la interrupción, y constituye en sus 72 páginas un verdadero manual de información que incluye métodos anticonceptivos y de prevención;

Que en el año 2015 pudimos ver con agrado que el Ministerio de Salud de la Nación dictó dicho protocolo y que hoy en forma arbitraria y contraria a las obligaciones que Estado Nacional ha asumido en materia de DDHH, por orden del Ministro Dr. Jorge Lemus ese protocolo desapareció de la página web del Ministerio;

Que dicho retiro presupone una oposición manifiesta a la Política de Salud que defiende los Derechos de Mujeres Violadas y con discapacidad víctimas de abusos sexuales, y atenta contra el derecho constitucional a la información pública;

Que dicha medida es un verdadero retroceso en materia de salud y derechos humanos y desconoce inclusive un fallo histórico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del año 2012 cuando resolvió por unanimidad que “las mujeres violadas, sean normales o insanas, podrán practicarse un aborto sin necesidad de autorización judicial previa ni temor a sufrir una posterior sanción penal”. También estará exento de castigo el médico que practique la intervención, agregó en su fallo la Corte Suprema;

Que dicha sentencia, que sentó una importante jurisprudencia, se dictó en el caso de una adolescente de 15 años, identificada como A.G. para preservar su intimidad, que había sido abusada por su padrastro, un oficial mayor de la policía de Chubut;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase al Ministerio de Salud informe a este Cuerpo los motivos por lo ----- cuales ha sido retirado de la pagina Web el **Protocolo para la Atención de Personas en Situación de Interrupción Legal del Embarazo**.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente al Sr. Presidente de la Nación, al Sr. Ministro ----- de Salud de la Nación, a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Nación, al Instituto de Estudios sobre Estado y Participación (IDEP) y a los medios masivos de comunicación locales, zonales, Provinciales y Nacionales.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

Siendo las 10:00 horas se pasa a cuarto intermedio a efectos de realizar un Acto de Entrega de Resoluciones a los alumnos de la E.P. Nº 16 por haber obtenido el 1º Puesto en la Feria de Ciencias, Arte y Tecnología con el Proyecto “**Los Remedios de la Abuela**”.

Se reinicia la Sesión a las 10:15 horas.

Se retira el Concejel Romá.

T.D. Nº: 6017/16 – Origen: Zanazzi – Bloque FpV – Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E.M. al a colocación de un cartel en la línea Municipal de vereda frente a la Comisaría Primera de Ramallo, sito en Avenida Belgrano entre San Martín y Colón a dos metros de la pared del edificio policial en el límite de la línea divisoria entre la Comisaría y la Escuela Primaria Nº 1 “Rafael Obligado” el que llevará la leyenda “**En 1969 estuvo preso en esta Comisaría el Poeta Leonardo Castillo por defender la Libertad**”. El mismo será donado por el Edil Elvio Zanazzi. Girado a la Comisión de **OBRAS PÚBLICAS**.

T.D. Nº: 6019/16 – Origen: Gorostiza – Bloque FpV – Proyecto de Resolución por el que se expresa el más enérgico repudio a la reciente declaración/acuerdo entre la Cancillería Argentina y el Foreign Office donde se incluye la exploración de hidrocarburos, la pesca

en nuestras Islas Malvinas y hasta la cooperación militar, sin que se mencione el reclamo soberano de nuestro país ante la ocupación británica. Girado a los **BLOQUES**.

El **Miembro Informante** da lectura al proyecto y solicita el tratamiento sobre tablas, lo cual tiene acuerdo.

Edil Gaeto: “Lo que vamos a tratar de plantear como Bloque es parecido muy parecido a lo que se planteó en la Resolución anterior que planteó usted señor Presidente. En principio la redacción sobre todo los Considerandos hace una buena valoración del tema, hace un buen recorrido de cómo se han planteado las cosas. A título personal decir que creo que vamos a coincidir varios. No fueron afortunadas algunas expresiones sobre todo a nivel diplomático del Presidente de la Nación con respecto a lo que tiene que ver con la soberanía de las Islas. Pero también decir que lo que hace a la relación bilateral de los países, sobre todo a través de acuerdos, yo no sé la estrategia diplomática que tiene pensado llevar adelante o que tiene pensado el Señor Presidente de llevar adelante con respecto a las Islas. Recordar sí que en un momento de la historia Argentina, antes de la guerra, por eso muchas veces uno se plantea si estratégicamente fue acertado a una contienda bélica con Gran Bretaña, muchos de los que residían en las Islas sobre todo cursaban estudios universitarios en universidades de la Argentina. Me tocó a nivel familiar situaciones de personas que parte de su familia tenía origen en las Islas y que tomaba la decisión de venir a vivir a radicarse, a buscar un trabajo en el territorio Argentino. Inclusive pasando previamente por Chile, o en este caso naciendo en Chile, elegir la nacionalidad Argentina para su vida y su desarrollo. Y por eso nos parece interesante y lo que se desprende del proyecto del Concejal Gorostiza, creo que el eje central es que no ha sido acertado el poner sobre la mesa firmemente y claramente la decisión de la soberanía o el pedido de soberanía de la Argentina sobre las Islas. Yo no puedo evaluar los acuerdos porque desconozco cuál es la estrategia que va a implementar este gobierno, lo que sí puedo acompañar es la decisión sobre todo que se nota en la redacción de la Resolución de parte del Concejal Gorostiza, creo que no quedan dudas que este Concejo debe de alguna manera poner en alerta al Presidente en el sentido de que debe ser más claro y más contundente a lo que hace al reclamo de la soberanía. Creo que eso quedó más que expuesto y también creo que es conveniente, creo que va a ser mucho más efectiva la Resolución si ponemos expresamente en el Artículo 1º que lo que debe primar todo lo que lleve adelante este gobierno nacional debe ser siempre su objeto lo que tiene que ver con su reclamo sobre la soberanía, de ahí se van a desprender todas las otras acciones. Por eso nosotros pedimos como una Moción de Orden si se puede acceder a que el Artículo 1º diga el siguiente texto. “Solicitar al Presidente de la Nación Mauricio Macri coloque como tema central en la agenda diplomática con Gran Bretaña el reclamo de Soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas.” Creo que de esa manera vamos a dejar claramente cuál es la posición del Concejo y creo que el gobierno si sabe leer lo que le plantea un órgano más legislativo de la Argentina, creo que lejos de entrar en la confrontación estamos marcando digamos de alguna manera, nuestro interés en que lo más importante y lo que debe primar es el reclamo de la soberanía. Y vuelvo a reiterar, hubo un momento en la Argentina donde muchos de los habitantes eligieron para desarrollarse educativamente o familiarmente el suelo argentino y muchos de ellos adoptando la nacionalidad Argentina. Creo que también eso es una arista para trabajar diplomáticamente si en esa mancomunidad que pueden tener los dos pueblos por llamarlo de alguna manera, independientemente de lo que direccionen los funcionarios políticos de turno creo que es un trabajo muy interesante. Y creo que también Estados Unidos y Cuba han dado muestra que muchas veces algunos conflictos históricos se pueden resolver a través de una apertura y de más allá de lo que tienen que ver con las cuestiones diplomáticas o coyunturales a nivel gobierno que tiene que ver con las personas que habitan ese lugar y muchas veces puede ser que nos necesitemos mutuamente y eso sea un camino para que de alguna manera solucionar el problema sin necesidad de terminar en un conflicto que se quiera resolver a través de la fuerza. Pedimos si el miembro autor puede incorporar este tipo de texto en el artículo 1º estaríamos de alguna manera dispuesto a acompañar. También reitero que sería muy efectiva que le llegue una Resolución donde claramente este Cuerpo le diga al Presidente que el reclamo de la Soberanía de parte del gobierno Argentino hacia las Islas sin dudas es lo más importante y debe primar.”

Edil Onofri: “Muchas cosas pero para empezar se trata de un convenio, totalmente unilateral, sería inconstitucional en principio porque es la comunicación de un convenio. Primer punto que es lo que plantea, la remoción de todos los obstáculos que limitan el crecimiento económico y el desarrollo sustentable de las Islas Malvinas, comercio, pesca,

navegación e hidrocarburos. Y ahí entramos en la discusión que creo que es histórica, de qué es soberanía? Porque si estamos allanando, si estamos discutiendo sobre los recursos económicos, es decir sobre la soberanía económica de un país, sobre la potestad que tenemos de decidir sobre nuestros recursos, estamos discutiendo soberanía. Y es un acuerdo, un acuerdo que no pasa por la Cámara, digo es gravísimo. Y está claro uno podría pensar, el gobierno nacional sí está claro que entiende la soberanía de otra manera como lo ha demostrado con su plan económico actualmente ejecutado con esta cuestión de abrir la frontera económica en desmedro de la soberanía económica nacional, del beneficio del conjunto del pueblo argentino que es lo que estamos viendo hoy. Digo esta discusión, no seamos sonsos, no entremos en la sonsera que creer que discutimos sobre todo lo que respecta al suelo y no se está acordando o no se está discutiendo soberanía. Sí se está discutiendo soberanía y a esto se le agrega un hecho que yo creo que es el más grave que ha sido la falta a la verdad. Porque el Presidente de la Nación ha faltado a la verdad, ha mentido en relación a este diálogo que tuvo con la Primera Ministra diciendo que se había estado de acuerdo la Primera Ministra de sentarse a hablar de soberanía. Igual no sé a qué respecta ese concepto de soberanía que está manejando el Poder Ejecutivo Nacional. Ahora sobre esa falta a la verdad hay que tener en cuenta que le ha producido un agravio a las víctimas, a quienes estuvieron en el conflicto y a todo el pueblo en general. Yo en todo caso la modificación que pediría en el articulado es que se pida sobre ese hecho un desagravio. Que seguramente el Presidente lo va a reconocer y va a pedir las disculpas correspondientes, pero me parece que es gravísimo. Y digo no entremos en la sonsera de discutir sobre un concepto de soberanía que la verdad que si no lo tenemos en claro, flaco favor le hacemos a nuestros vecinos, ciudadanos y hermanos. Yo lo que propondría es agregarle en el articulado solicitarle al Presidente de la Nación que desagravie a los veteranos por la falta a la verdad que cometió en relación a un compromiso que nunca existió por parte de Gran Bretaña.”

Concejal Gorostiza: “Gracias a mi compañero de banca Luisito Onofri por haber sido más que claro en esto. Pero si uno camino sobre todos los Considerandos, independientemente de cómo se redacten todo tiene que ver con la soberanía nacional. Recientemente la Ley de Hidrocarburos que es patrimonio nacional del país por ley, fue derogada la ley. Entonces pocos días después de derogada la Ley de Hidrocarburos que me llega la notificación a través y por eso verán que en una parte del articulado yo pongo copia a Juan José Fernández que era el Presidente de la Federación de Veteranos en la Ciudad de Salta hace dos semanas atrás antes que naciera este proyecto, que lo he trabajado con ellos obviamente y en realidad me manifestaron en algún pasaje de mi vida que tuve a cargo la Comisión Nacional de Malvinas me manifestaron la preocupación que tenían sobre esto y si no le podía conseguir una reunión con el ex Canciller Taiana, cosa que así sucedió nos reunimos con él. Y en realidad cuando hablamos de ampliar vuelos, cuando hablamos de pesca, cuando hablamos de ampliar vuelos porque hasta ahora se vienen realizando algunos, cuando inclusive en el mismo acuerdo, yo lo pongo con todo énfasis que hay un ámbito positivo donde realmente sé que ambas naciones se comprometen a seguir en búsqueda de los N.N. de la tumbas que están en Puerto Darwin, es decir todo esto habla de un concepto de seriedad soberana. Y yo creo que como todo argentino al menos es lo que me ocurre a mí. Expresar mi repudio a estas declaraciones, a estas firmas que realmente se dan cuando uno ve que se gasta 4.1 millones de pesos mensuales en cadenas sociales y esto no se pone, esto realmente no se divulga. Y algunos de nosotros que hemos visto llegar por la puerta de atrás de nuestro país a los hombres que hoy son hombres, son padres y abuelos y que algunos de ellos todavía tienen secuelas de esa alocada guerra a la que fueron enviados y que de pronto se encuentren que fueron a luchar por algo que era justo, porque es nuestro territorio y dejamos un montón, no solamente allá en el cementerio de Darwin sino los que han muerto en el territorio nacional a lo largo de la guerra hasta ahora casi se está igualando por las secuelas que les ha quedado de esta misma guerra. Porque recordaremos que en nuestro país hubo dos hechos bélicos solamente a lo largo de la historia, la de la Triple Alianza y ésta. Y hablar de soberanía creo que tendría que ser un concepto que tendrían que acompañar todo el mundo porque se trata de la soberanía nacional. Se trata de nuestro territorio y no frescamente porque tengamos que hacer una aclaración si es posible o no, que se viaje de Montevideo a San Pablo, si hay que hacer intercambios culturales y todo, cuando los habitantes de las Islas y los mismos ingleses han rechazado, yo he tenido oportunidad de ir a las Islas Malvinas en lo que acabo de mencionar con veteranos y realmente la atención de los isleños que viven en el lugar es muy amable. Es totalmente afable, uno puede dialogar y estar con ellos pero de soberanía para ellos, allá

no se puede hablar. Ellos son ingleses y las Islas son inglesas. Por lo tanto yo no voy a modificar en un ápice lo que he escrito, porque lo he escrito totalmente con un concepto profundamente político, ideológico y convencido totalmente de lo que significa para mí la soberanía política como lo trato en este claro proyecto de Resolución.”

Edil Gaeto: “Por ahí se torna un poco circular pero en líneas generales vamos a coincidir siempre la idea nuestra era plantear el tema en el Artículo 1º sobre el reclamo de la soberanía que creo que es lo que realmente hay que poner arriba de la mesa, no?. Y también volver a reiterar que nosotros, también coincido con el Concejal Onofri en el sentido que no fueron afortunadas algunas declaraciones o algún tipo de manejo que tuvo el Presidente Macri respecto al tema de la soberanía. Sigo planteando que es un tema estratégico que desconozco hacia dónde se apunta y creo que la vía diplomática es la vía de paz y la vía de unir los pueblos es la mejor manera de construir soberanía. Y también, vuelvo a reiterar, aquellas personas que dieron su vida, muchos de ellos impulsados, obligados a ir al combate, creo que tenemos que hacer una reflexión de todo el proceso y si fue conveniente ir a una guerra. Es muy interesante también lo que plantea Luis, que yo también debo decir desconozco, se habla de declaración/acuerdo. Yo entiendo a lo mismo que el Concejal Onofri que los convenios bilaterales entre dos países tienen que pasar por el Congreso. Por eso no se los alcances de una declaración/acuerdo. Y también quiero decir que probablemente puede ser que pase por el Congreso lo mismo que sucedió con el Convenio que se firmó años atrás, respecto con la República Islámica de Irán. Si uno hace mención en el memorándum que pasó, había una delegación de la soberanía Argentina sobre toda la materia judicial al Estado Islámico. Yo quiero solamente plantear que muchas veces la soberanía tiene que ver con lo territorial sino muchas veces tiene que ver con la cuestión que está relacionada con lo legal y ceder la posibilidad de juzgar con nuestra ley a quienes han cometido delitos en nuestro territorio a un territorio que está sospechado de llevar adelante los crímenes de los atentados creo que también es para revisar. Yo vuelvo a reiterar, nuestro aporte es dejar en claro porque creo que ese es lo más importante, es que el Presidente de la Argentina sea claro y contundente y reclamarle a él que ponga siempre por encima el tema de la soberanía en las islas. No puedo interferir porque desconozco cuál es la estrategia diplomática que está llevando adelante Malcorra para resolver el problema con las Islas Malvinas y obviamente con Gran Bretaña.”

Concejal Onofri: “Simplemente coincido con mucho de lo que dice el Concejal Gaeto. Pero digo sencillamente se trata de un acuerdo a diferencia del memorándum con Irán que permitía avanzar en los procesos. Que pasó por ambas cámaras, fue aprobado y después no fue aprobado en Irán, por las Cámaras de Irán. Esto es un convenio donde el Poder Ejecutivo acuerda por fuerza del resto de los Poderes que conforman esa famosa República que se han cansado de nombrar como aspiración y demás a remover las causas que impiden el desarrollo económico de las Islas. Y digo, cuáles son las causas? Las leyes. Digo hay un convenio entre Gran Bretaña y un sector político de la Nación, un partido político en este caso cual detenta el Ejecutivo para remover las causas, que son las leyes. Entre ellas la de Hidrocarburos. Es escandaloso y estamos dando vueltas en cuestiones que tenemos que estar todos de acuerdo. Acá la clase política en su totalidad se tiene que oponer como lo hizo en contra. Y cuando hablan de declaraciones del Presidente yo he estado en contra de declaraciones del Presidente y demás, ahora cuando hay declaraciones una falta a la verdad, cuando hay una mentira tan grave que atenta contra la memoria de los veteranos, de las víctimas, de los muertos en las Islas, de los muertos en el continente, digo la verdad, que no tendríamos que estar discutiendo esto. A mí me parece que se quedó corto el proyecto. Que se le tendría que pedir un desagravio al Presidente porque ha insultado la memoria de los muertos. Más allá de todas las discusiones que seguramente y todos los matices que traigamos todos los memorándum y yo seguramente voy a estar de acuerdo con usted. Ahora en esto estamos de acuerdo, digo. No convalidemos estas prácticas y las mentiras son mentiras. Son mentiras desmentidas por la propia Malcorra en su campaña en la ONU que ayer ya le fue mal y que le puede costar el cargo, porque estuvieron jugando con todo eso a dos puntas con Gran Bretaña a ver si Malcorra podía ser Secretaría General. Aspiraciones que estaban muy, que por otro lado es el mejor cuadro que tiene el Poder Ejecutivo pero bueno. A las cosas nombrémoslas claramente, es una obligación que tenemos los Concejales de decirle a la gente claramente lo que está pasando y se está discutiendo de soberanía. Dicen no, no vamos a discutir de soberanía mientras te vendemos la tierra, entregamos nuestros recursos y si no estamos entregando soberanía, Qué estamos haciendo?. Y después les dicen cuando es un acuerdo, no, no es un acuerdo es un

comunicado. Sí comunicás que en el primer punto acordás remover las causas, es un acuerdo. Digo, pongámonos de acuerdo, valga la redundancia y en este caso tomemos una decisión unánime como Bloque y acompañemos este proyecto.”

Edil Despósito: “Yo creo que es un tema muy profundo, interesante tal vez. Recién me acordaba cuando Onofri hablaba sobre el partido del gobierno. La Unión Cívica Radical está en el gobierno y quiero aclarar algo que es más bien histórico. Hace muchos años durante el gobierno de Illia un Canciller como González Del Solar fue el primer Canciller que puso en el territorio a descolonizar a las Islas Malvinas. Fue un triunfo de la Cancillería Argentina en su momento. Hoy formamos parte de la coalición cívica la Unión Cívica Radical, formamos parte de este gobierno al cual Onofri pretende repudiar. Y yo digo que estos temas son muy complejos, después de las Naciones Unidas de descolonizar las Islas Malvinas, que insisto fue un triunfo diplomático vinieron cuestiones, recuerdo la derecha argentina cuando un grupo de militantes desde un avión que aterrizó en Malvinas y se terminaron todas las conversaciones porque a partir de ahí fue un motivo de agresión muy importante. Dardo Caos, exactamente. La derecha católica. Y a partir de ahí se pararon un montón de conversaciones y de discusiones que se habían podido haber dado. Llegamos a la situación de la dictadura militar que asumió, que el escudo, que la bandera, que el himno forma parte de su ideología y fuimos a una guerra en la cual es muy dolorosa. Y este tema es tan complejo y yo creo que el tema soberanía creo que ya no se discute justamente porque forma parte de nuestra historia de que nacimos, yo lo estudié en la escuela primaria que las Malvinas eran Argentinas. Así que no hay ningún Presidente, ni ningún Canciller que pueda poner en tela de juicio tremenda aseveración que ya forma parte de la historia, de la cultura y forma parte de la genética de los argentinos de que vamos a estar reclamando históricamente lo que es nuestro. Con respecto a desagravios, miren señor presidente todavía estamos esperando el desagravio del gobierno anterior con las víctimas de la AMIA, con las víctimas de la Embajada de Israel, de haber pactado con terroristas un acuerdo que hasta todavía se llevó puesto a un Fiscal del Estado y todavía no sabemos lo que pasó. Fíjese si esto de Cancillería no es complejo y no lo tenemos que analizar. En cuanto a los términos económicos, a las trabas o a todo lo que se produzca, yo me acuerdo que hace muchos años atrás había un empresario Cao Saravia, que venía del peronismo obviamente y él siempre decía que el día que nosotros podamos nacionalizar los recursos económicos de las Islas, la soberanía era una cuestión a discutir muy chiquita, muy pequeña, era simplemente izar la bandera. Por qué? Porque los resortes económicos de la producción de las Islas y del Mar que las rodea iban a ser argentinos. Eso no se hizo, se cometieron errores pero hoy, hoy hay una Canciller, hoy hay un gobierno, hoy hay un parlamento, así que me parece que todo lo que se pueda discutir, todo lo que podamos acordar es posible. Si no acordamos en esto, solicito que mi bloque plantee la abstención, por lo cual en parte estoy de acuerdo y en parte no estoy de acuerdo. Mi bloque lo que no iba a tratar de hacer es callarme y plantear que esta abstención era simplemente una cuestión semántica. De ninguna manera. En algunas situaciones estamos totalmente de acuerdo, sobre todo en el reclamo de la soberanía de las Islas Malvinas.”

Concejal Gaeto: “Antes desearía que se ponga a consideración la modificación del Artículo 1º, se vote y después seguiremos por el pedido de abstención de acuerdo o no al resultado que tenga.”

Concejal Dentone: “Porque si están anticipando que van a pedir la votación de la moción del Bloque Cambiemos yo quería aclarar que si el Concejal autor aceptaba la Moción de cambio del Bloque Cambiemos del Artículo 1º, no tengo ningún problema. Pero también quiero aclarar que si no hay acuerdo en aceptar esa modificación, porque creo que en realidad el pedido del Bloque Cambiemos, creo que de distintas formas estamos diciendo lo mismo. Es decir pedir que se reclame la soberanía o decir que no estamos de acuerdo o que repudiamos que permitamos la explotación de recursos, que en realidad son nuestros por parte de un gobierno que no es argentino, también es exactamente lo mismo, en realidad estamos reclamando la soberanía, no solo de palabras sobre las Islas sino también de todo lo que hay en el territorio. Entonces de cualquiera de las dos formas aceptando el Bloque del Frente para la Victoria la modificación que propone el Bloque Cambiemos o bien si no acepta y lo que vamos a votar es el articulado que queda aquí en la Resolución voy a acompañar porque en lo que sí estamos de acuerdo en que la República Argentina tiene soberanía sobre las Islas. Hay organismos internacionales que también se han expedido al respecto. Yo en ese sentido sí siento personalmente que tengo que destacar las actuaciones que ha tenido la anterior Presidente de la Nación Cristina Kirchner en cuanto a la solidez con la cual defendió esta soberanía ante el mundo

no solamente hacia Gran Bretaña y no veo en este gobierno actual la misma solidez y la misma energía para poder hacer lo mismo. Y me parece que permitir, así sean acuerdo, convenios o simplemente de palabra porque más allá que no esté escrito la palabra sigue siendo validera para creo que la mayor población del mundo, me parece que permitir o expresar o firmar un convenio, un acuerdo permitiendo esta explotación de recursos naturales es un paso previo a quizás de alguna manera sacarle esa solidez y esa energía a seguir reclamando sobre la soberanía que es justa y que nos pertenece. Por eso quería aclararlo porque pide la votación de la Moción. Me parece bien, sería buenísimo que esto pudiera salir por unanimidad pero siento que cualquiera de las dos formas lo que estamos reclamando es la soberanía sobre las Islas que es lo que se viene haciendo durante tantos años pero también una posición clara del gobierno actual en cuanto al mensaje que da y que también está de acuerdo con esta defensa acérrima de lo que es la soberanía que pareciera que a veces es un poco ambigua.”

Concejal Zanazzi: “Es mi opinión. Más allá de las intencionalidades que creo que de todos son buenas por supuesto, hay que ver lo que se firmó, lo que se va a firmar y lo que se firmó. Yo recuerdo siempre Cuba, tiene Guantánamo entregado a Estados Unidos por cien años con renovación automática. Y los cubanos históricamente dicen que es de ellos. Pero en los papeles cuando a Estados Unidos se les cante se los va a devolver si quiere. Por eso no es un manual de buenas intenciones la política exterior. Lo que decía el Concejal Despósito que es muy cierto lo del Canciller González del Solar que fue un hito histórico para mí se contrapone con esta política actual. Una cosa es lo que decimos, un error de palabras, bueno se equivocó y otra cosa es lo que escribimos. Eso por ahí es lo que da miedo.”

Concejal Macías: “No quiero abundar para mí lo que ha dicho la Concejal Dentone está por demás de claro. Lo que pasa que cuando uno hace una declaración sobre algo muy amplio como es la soberanía, normalmente se puede perder en quien recibe en que hay una intencionalidad sobre la soberanía y nada más. Esto es mucho más puntual y no nos vayamos a Guantánamo vayamos a las vías navegables dentro del continente, mil ochocientos y pico y diversos acuerdos que se han firmado unilateralmente así con un solo enviado o a Inglaterra o a España, o a Francia, no. Pero fuera de todo eso la pregunta era puntualmente porque no entendí lo que dijo el Concejal, a lo mejor no lo escuché bien, si es reemplazar el Artículo 1º o agregar el Artículo 1º.”

Se le informa que es de cambiarlo.

Concejal Macías: “De esta manera obviamente no lo acompañaríamos la moción, si es agregarlo estaría bárbaro.”

Concejal Onofri: “Un poco para ampliar y cerrar de mi parte la cuestión. De lo que se trata es de un acuerdo y el derecho, que me corrijan las doctoras San Filippo o Gómez, pero el derecho internacional hay un principio que uno no puede alegar su propia torpeza y que los ingleses obviamente pueden tomar este acuerdo, lo van hacer como lo han hecho antes con otros acuerdos para alegar posteriormente el concepto de soberanía. Qué es lo que tienen muy en claro los ingleses? Que las soberanías son las riquezas de los estados, de los países y esto habla, es una entrega de soberanía. A mí cuando dicen remover las causas saben a qué me recuerdan? A remover la cadena del Paraná. En la Vuelta de Obligado a cortar las cadenas. Eso ni siquiera sería una metáfora sería un hecho comparable totalmente. Remover las causas sería cortar las cadenas que impiden el desarrollo económico ante quién, de los habitantes de las Islas Malvinas. De las empresas británicas. Digo, no seamos sonsos.”

Concejal Gaeto: “Creo que dio en la tecla con la pregunta Concejal Onofri. Usted tuvo la oportunidad de leer el acuerdo al que hace mención?. Lo conoce en detalle?”

Concejal Onofri: “Sí estuvo publicado en C5N en el programa de Navarro.”

Edil Gaeto: “No, no digo si usted conoce, tuvo la oportunidad de tener no a través de un medio si no el acuerdo de manos de Cancillería o de la vía pertinente?”

Concejal Onofri: “No no estuve presente junto a Malcorra.”

Edil Gaeto: “Tiene los mecanismos para solicitarlo o informarse a través de, tiene acuerdo a través de C5N”.

EL **Concejal Onofri** manifiesta que vio el original publicado.

Concejal Gaeto: “Cuando uno plantea atacar un acuerdo como en este caso es una declaración/acuerdo tenemos que tener conocimiento de qué es lo que dice el Presidente del Concejo que también ha sido bastante acertado. Tenemos que tener conocimiento de qué es lo que se firma. Entonces me parece que en líneas generales vamos a coincidir todos que el Presidente Macri no ha demostrado, no ha sido claro en cuanto a su posición respecto de la soberanía o no lo ha manifestado. Ahora yo ir a cuestionar una

declaración/acuerdo cuando no tengo la posibilidad de ver realmente lo que dice el acuerdo creo que estamos yendo más allá de las funciones que nos puede haber como Concejo Deliberante.”

Se pasa a votación la moción de Orden del Concejal Gaeto de modificar el Artículo 1º.

Por la afirmativa: Concejales Gómez Patricia; Dentone; Sbuttoni; Gaeto; Lourenco; San Filippo y Despósito

Por la negativa Ediles Gorostiza; Macías; Onofri; Mendiburu; Marta Gómez; Belos y Zanazzi.

El Sr. Presidente hace uso del derecho de doble voto que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades.

El Edil **Zanazzi** vota por la **negativa**.

Se **rechaza por mayoría** la modificación planteada por el Bloque Cambiemos.

Concejal Sbuttoni: “Como pasa siempre con estos temas de antemano era esperable este tipo de debate. Yo creo que cuando uno propone una modificación y como bien dijeron varios Concejales creo que todos coincidimos en lo que representa la soberanía porque nadie puede estar en contra del reclamo permanente de la soberanía. También creo que humildemente no tengo las herramientas necesarias para repudiar un acuerdo que no puedo conocer a fondo y declaro que me encanta leer política internacional aunque me cuesta mucho, muchas veces entenderlo porque uno nunca sabe lo que le transmiten o le transmiten lo que pueden. Es muy difícil todo a título general. Lo que sí quisiera es que por ahí esto quede plasmado como se discutió acá. Yo particularmente lo que voy a pedir por parte de nuestro Bloque es la abstención porque justamente entendemos que lo que hemos querido transmitir acá es que no podemos repudiar algo que por ahí no podemos terminar de entender. Y que sinceramente tampoco los Concejales que hicieron uso de la palabra defendiendo el proyecto me lo aclaran de alguna forma que me puedan llegar a convencer en decir que vamos en ese camino. Cuando usted nombró Guantánamo podría nombrar Gibraltar, podría nombrar un montón de otros lugares en el mundo que yo creo que esto no es un tema que no siquiera vaya a resolver un solo gobierno. Lo que sí creo que de una vez por todas tendríamos que dejar de identificarnos como que unos somos los defensores de la soberanía y los otros están en contra de la soberanía y tratar de todos juntos tener una política coherente que a lo largo de los años y de los diferentes gobiernos tengamos en claro que es lo que realmente queremos. Y convengamos que de eso los ingleses sí saben. Que por más que sean laboristas, de derecha, de izquierda o lo que fueren la tienen clarísima en como son puertas para afuera. El otro día leía algo de que nosotros por ahí tenemos la costumbre de en vez de preocuparnos tanto por la tormenta nos preocupamos por el piloto no es cierto. Entonces hacemos siempre evaluaciones de cómo el piloto enfrenta la tormenta pero esto del colonialismo viene siendo algo que se viene dando desde hace muchos años, que va a ser muy difícil y que no tenemos que abandonar. Eso es en lo que coincido plenamente. Y resumiendo pido la abstención de nuestro bloque, justamente porque entendemos que no tenemos las herramientas necesarias para ser tan enfáticos para repudiar un acuerdo. Y también recordar un poco el pedido que había hecho yo hace unas sesiones atrás con respecto al Decreto y pido por favor si esto es una cuestión de la comisión, una cuestión de los Presidentes de Bloques o que alguna vez lo discutamos en que, invertir el orden de las Sesiones. No tiene nada que ver con lo que estamos hablando pero yo sí creo que tiene que ver. Cuando llegue el momento de tratar las Ordenanzas que son lo que nosotros como Concejo Deliberante podemos, vamos a estar todos cansados, nos vamos a querer ir, seguramente van a ser las dos menos cuarto de la tarde. O sea estos temas es interesantes discutirlos porque están la posición política, la manera de pensar de cada uno que por algo estamos en un Partido o estamos en otro o nos ha tocado vivir una u otra cosa. Pero convengamos que también esto no es lo que nosotros vamos a decidir para el bienestar de los vecinos del Partido de Ramallo que es para lo que nos han elegido. Por eso insisto en que por favor tratemos algo que para mí es interesante que en el Orden de las sesiones tratemos primero todo lo que sea referido a Ordenanzas que son las verdaderas leyes que del Concejo Deliberante podemos tratar. Dejando esto de lado le solicito señor presidente nos permita la abstención al Bloque Cambiemos.”

Concejal Gorostiza: “Antes de tratar el pedido de abstención quiero finalizar esto que se ha transformado en debate, que este Bloque del Frente para la Victoria, no solamente va a tratar estos temas a nivel nacional como usted accedió en el proyecto anterior y haciéndome eco también de lo expresado por la Concejal Dentone, que en realidad cuando uno camina sobre un tema tan vulnerable para la Patria, y cuando hemos tenido

Presidentes independientemente quien haya sido porque el doctor Alfonsín también lo hizo y también con profundo énfasis de reclamar la soberanía permanentemente no solamente en la ONU sino en los organismos más internacionales y a cada lugar que han viajado los Presidentes de la democracia han realizado lo mismo. Por esa razón creo que más allá del orden que vamos a tener y que considera el concejal Héctor Sbuttoni de cambiar el Reglamento Interno, creo que nos vamos a encontrar no solamente en esta Sesión si no en otras donde este Bloque va a seguir poniendo este pequeño granito de arena, desde este pequeño territorio, en aquellas cuestiones que no solamente dañan la vida institucional de los argentinos porque si no también tendríamos que pensar que estamos en un Gueto o estamos en un Cantón Suizo donde podemos vivir solamente de lo nuestro y no preocuparnos de lo que pasa alrededor nuestro que es nuestro país. De hecho que no solamente que vamos a seguir refrendando todas aquellas acciones del gobierno nacional o provincial que no estemos de acuerdo con estos proyectos. Vamos a escribir también y a plantear aquellas cuestiones que también se hacen mal porque en este proyecto yo pongo parte del acuerdo que es interesantísimo y profundo, el reconocimiento de los N.N. y que se tuvo de acuerdo entre ambos cancilleres. Yo soy autor, pedí que esto no se modificara, por lo tanto más allá de la abstención que vamos a votar anterior al voto, que lo ponga a consideración.”

Se pasa a votar el pedido de abstención.

Por la Afirmativa: Ediles Zanazzi; Dentone; Macías; Gorostiza; Lourenco; Gaeto; Sbuttoni; San Filippo; Mendiburu; Marta Gómez; Belos; Patricia Gómez y Despósito.

Por la negativa: Concejal Onofri.

Se aprueba por **mayoría el derecho de abstención.**

Se pasa a votar el proyecto de Resolución.

Por la Afirmativa: Ediles Zanazzi; Dentone; Macías; Gorostiza; Marta Gómez; Mendiburu; Onofri; Belos y Patricia Gómez.

Por la Negativa: Concejales Sbuttoni; Gaeto; Lourenco; San Filippo y Despósito.

Se aprueba por mayoría la **RESOLUCIÓN Nº: 1977/16.-**

RESOLUCIÓN Nº: 1977/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El reciente acuerdo entre la Cancillería Argentina y el Foreign Office donde se incluye la exploración de hidrocarburos, la pesca en nuestras Islas Malvinas y cooperación militar, sin que se mencione el reclamo de Soberanía Argentina sobre la ocupación británica; y

CONSIDERANDO:

Que recientemente el ex Canciller de la Nación, el Embajador y actual Diputado ante el Parlasur Doctor Jorge Taina, el día martes 13 de Septiembre se realizó una reunión entre el actual Canciller, Susana Malcorra, y el Vice Canciller Británico Alan Duncan encargado de América Latina. Al final de este encuentro se dio a conocer una declaración conjunta en la que los ingleses siguen resistiéndose a incorporar el tema de la Soberanía de las Islas Malvinas en la Agenda Bilateral. Esta posición británica no constituye ninguna sorpresa dado que hace muchos años se niegan a incorporar al debate tal lo establece las Naciones Unidas, donde pide que el Reino Unido y nuestro país establezcan un dialogo bilateral de manera pacífica y definitiva teniendo en cuenta nuestros claros conceptos soberanos. Sin embargo en el comunicado conjunto, ambos funcionarios excluyen el tema de la soberanía;

Que hay referencias de avances de otros temas. Uno de ellos la posibilidad que haya vuelos entre las Islas y terceros países. En la actualidad hay un vuelo semanal de LAM que parte desde Chile y que una vez al mes hace escala en Río Gallegos de ida y de vuelta; es decir dos escalas por mes. En dicho informe se señala la posibilidad de sumar un segundo vuelo con escalas, duplicando de 2 a 4 vuelos mensuales en el territorio continental argentino.

Los isleños han manifestado su interés no solo en tener más vuelos sino de ampliar los orígenes de los mismos. Destinos como por Ej. Montevideo o San Pablo. En segundo lugar expresan que Argentina removería todos los obstáculos para la explotación de los

recursos naturales, renovables y no renovables, que son el principal interés económico del Reino Unido. En definitiva lo que se quiere es la explotación de los hidrocarburos sin interferir nuestro país a la expropiación indebida de nuestros recursos naturales renovables y no renovables;

Que en el año 2007 la Argentina dejó sin efecto el acuerdo con Gran Bretaña sobre toda explotación de lo que se presa en el Atlántico sur Occidental, que ya había sido firmado en el año 1995. Estamos ante reiteradas y abusivas violaciones del entendimiento Bilateral. Tampoco es extraño que se intente avanzar en la explotación ilegal de los recursos pesqueros, e incluso tratar de reeditar su viejo anhelo de llevar a la Argentina a ordenar “conjuntamente” la pesca en el Atlántico Sur, a partir de argumentos pretendidamente conservacionistas;

Que actualmente la legislación en materia pesquera como hidrocarburos, penaliza a las empresas que actúen en el territorio argentino y por ende en nuestras islas Malvinas;

Que en consecuencia lo que piden los ingleses – y lo que según trasciende- del comunicado, el gobierno Argentino habría acordado conceder y eliminar restricciones y sanciones a la explotación ilegal que hacemos referencia;

Que un aspecto positivo que si se señala en el comunicado es que se avanzara en concretar el reclamo que se viene realizando con anterioridad a pedido de los familiares de identificar; con la colaboración de la Cruz Roja internacional, los restos de muchos soldados Argentinos que yacen en el cementerio de Darwin como NN;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar nuestro desagravio a la reciente declaración/acuerdo entre la ----- Cancillería Argentina y el Foreign Office donde se incluye la exploración de hidrocarburos, la pesca en nuestras Islas Malvinas y hasta la cooperación militar, sin que se mencione el reclamo soberano de nuestro país ante la ocupación británica.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al poder Ejecutivo Nacional en la persona del Sr Presidente de ----- la Nación desautorice dicha acción emprendida por la Señora Canciller Susana Malcorra.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a los Honorables Concejos Deliberantes de ----- la Provincia de Buenos Aires.-----

ARTÍCULO 4º) Envíase copia de la presente al Sr. Presidente de la Federación de Veteranos de Guerra de la República Argentina, Juan José Fernández; con domicilio en la Calle Santiago del Estero 1927 – Dpto. N°1 (1136) C.A.B.A.-----

ARTÍCULO 5º) Remítase copia de la presente a los medios escritos, radiales y digitales ----- de nuestro distrito para su difusión.-----

ARTICULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. Nº: 6020/16 - Origen: Gorostiza – Bloque FpV – Proyecto de Resolución rechazando enfáticamente las presiones que de manera arbitraria vienen sufriendo los señores jueces Federales Daniel Rafecas, Martina Fornes y Carlos Rozanski por medio de denuncias totalmente infundadas y procedimientos de destitución incoados en el ámbito de la Magistratura de la Nación y la Suprema Corte de Justicia. Girado a los **BLOQUES**.

El **Concejal Gorostiza** da lectura al proyecto y solicita el tratamiento sobre tablas, el cual tiene acuerdo. Solicita su votación.

El Concejal Sbuttoni manifiesta que si el Concejal no va a argumentar solicita un cuarto intermedio.

Siendo las 11:12 horas se pasa a cuarto intermedio.

Se reinicia la Sesión a las 11:32 horas.

Concejal **Despósito**: “Con respecto al proyecto, lo estuvimos analizando y es una opinión y un juicio de valor sobre un juez. O dos jueces más, el que más conozco es a Rafecas porque está más mediatizado, exactamente. Siempre hemos tenido opiniones de algún juez que nos guste o que no nos guste o de algún monseñor. Pero de todas maneras es un proyecto en el cual, en lo personal yo tengo mi opinión formada, pero también tengo que respetar la opinión de otro. En este caso es una opinión por la negativa en el desempeño de sus funciones. Criticado por un montón de constitucionalistas, juristas, ciudadanos comunes. Por otro lado hay una solicitada donde también hay juristas, constitucionalistas, ciudadanos comunes que apoyan la actividad o las decisiones que ha tomado este juez en los últimos tiempos. A mí me parece que involucrarnos o rechazar la opinión de uno en detrimento de la del otro me parece que desde el punto de vista constitucional o de la opinión ciudadana no tiene mucho valor. Seguiremos pensando exactamente lo mismo por ahí algunos a favor otros en contra, pero me parece que ya de por sí la justicia ya hace muchos años y anterior a la democracia, está bastante devaluada. Y hay toda una interna judicial por lo que uno observa, por lo que uno lee, por lo que uno todos los días está en contacto con los medios de difusión masivos y hay evidentemente una interna judicial. Hay unos que dicen que son legítimos, otros que son más legítimos que ellos, otros son ilegítimos, no lo sé. Lo que sí sé que esta interna judicial no aporta absolutamente nada al fortalecimiento republicano. No aporta nada en la división de poderes. No aporta absolutamente nada a la convivencia. Entonces no es que lo queramos rechazar de plano simplemente aceptamos que el Concejal que elabora este proyecto de Resolución tenga esa opinión con respecto a Rafecas, yo también la tengo; no la voy a firmar porque me faltan un montón de elementos de juicio. No lo puedo evaluar por el desempeño de los últimos tiempos creo que hay toda una trayectoria en el poder judicial en la cual amerita que haya llegado a ese lugar justamente por su currículum o por su forma de trabajar o su forma de progresar. Así que yo creo que en los últimos tiempos hemos tenido un montón. Creo que no hemos conocido tantos jueces los nombres y apellido como en los últimos tiempos. Recuerdo por ejemplo las críticas que tenía el ex juez Oyarbide con respecto a algunas causas que archivaba, otras que no las archivaba. En fin toda esta mediatización de la justicia creo que nos hace mal. Rechazar la opinión de unos en detrimento de otros me parece injusto. Creo que en definitiva son ciudadanos que opinan de una manera y esta interna judicial no sé si se podrá resolver, no sé si la podremos ver nosotros pero creo que de todas maneras todavía va a correr mucha agua bajo el puente y vamos a ver realmente que es lo que viene. Yo honestamente no lo voy a acompañar, simplemente porque estaría juzgando a otros sobre otros en la cual me parece que tengo que respetar la opinión inclusive cuando no estoy de acuerdo.”

Concejal **Onofri**: “Un poco para ampliar los Considerandos del Proyecto se trata de tres jueces que están denunciando una persecución política. Para darle dimensión real al problema del cual se está hablando y que denuncian hechos de violencia, el principal y el más grave es el que sufrió la Jueza Forns a quien se le dejó una granada en la puerta de la casa. Y no solo no recibió la solidaridad de, quien fue quien presentó el amparo que frenó la suba del gas si no me equivoco. La verdad que estos hechos son de una gravedad institucional alarmante. El Estado, el Ejecutivo no solo no se solidarizó con esta Jueza después de estos hechos impulsó a través, todos sabemos, a través de militantes políticos, funcionarios, juristas, como decía el Concejal Despósito, los fiscales que todos conocemos, impulsó un juicio político. Y recordar cuando hablan de “bueno no tenemos los elementos y demás” yo recuerdo el repudio a las agresiones que sufrió el Presidente Macri, que potencialmente había sufrido el Presidente Macri en Mar del Plata, porque según entendíamos nosotros no existían pruebas sobre eso, cuestión que la justicia la semana pasada me dio la razón. Los fiscales desestimaron las denuncias por falta de prueba. Digo, ahí hay una doble vara. A veces los elementos que uno utiliza para repudiar son de una debilidad total o incluso se podría decir no existen pero después ante elementos que son concretos, que están que son públicos y uno los pone en dudas. La verdad que estas prácticas hay que repudiarlas, sobre todo cuando se trata de una institución tan importante como el poder Judicial y en el marco donde se está dando esta interna que es violenta. Yo coincido que hay una interna dentro del Poder Judicial, pero que no solo se circunscribe al Poder Judicial. Hoy por hoy vos tenes juicios que se llevan

adelante en los medios de comunicación. Un poder político que presiona y un Poder Judicial que convalida. Y eso es gravísimo, cuando la justicia, cuando el periodismo se transforma en juez y es gravísimo. Y esto es lo que están sufriendo estos jueces contra otros. Fíjense que unos de los argumentos en contra Rafecas, equivocada esta parte de esta solicitada, de estos fiscales, fue que pertenecía a Justicia Legítima que es una organización de la sociedad civil. La verdad que es alarmante. Realmente me sorprende que no se acompañe pero respeto las opiniones y demás”.

Concejal Patricia Gómez: “Yo tampoco voy a acompañar esta Resolución sobre todo teniendo en cuenta algunas cuestiones que he leído dentro del proyecto y cuando habla de avasallar pilares fundamentales del Estado de Derecho. Yo les quiero recordar a todos mis compañeros que los señores jueces tienen algo que no tiene nadie de las personas que estamos habitualmente trabajando, que es la inamovilidad del cargo. Jueces y fiscales por supuesto. Esto significa que durante su función no pueden ser sacados de sus trabajos, no importa si cumplen, si no cumplen. Entonces estas garantías que tienen por Constitución Nacional los faculta a que puedan ejercer libremente la función para la cual han sido colocados en el poder judicial. Por lo tanto yo tampoco voy a acompañar esta Resolución, me parece más que privilegiada la situación de algunos miembros del Poder Judicial como para que nosotros entremos en esta interna que ellos tienen sobre todo que están mencionando tres personas cuando nos olvidamos también un montón de presiones que han tenido otros miembros del Poder Judicial como es el Fiscal Campagnoli en la cual fue también una lucha encarnizada. Justamente por este principio fundamental que tienen los jueces dentro de la constitución yo no voy a acompañar.”

Concejal Onofri: “Al menos repudiar el hecho gravísimo que a un juez se le coloque una granada en la casa. Que le rompan el vidrio de la casa ante la presencia de sus hijos. Son hechos de una violencia inusitada. Eso lo tenemos que repudiar, en todo caso agregarlo en los Considerandos ese hecho puntual. Pero no podemos convalidar que a un juez y hay que decir la verdad. La jueza Forns no ha tenido actuación política previa, lo único que fue sacar una Resolución a favor de las personas habida cuenta de lo que ella consideraba un abuso con respecto a una tarifa desmedida según ella lo consideraba y así fue convalidado por la Corte Suprema. Tampoco digamos la inamovilidad de los jueces hemos visto como por ejemplo el Juez que detuvo a Ernestina Herrera de Noble a los dos meses Marquevich quedó si no me equivoco, removido. Y las denuncias que se impulsan con respecto a Rafecas la denuncia puntual es no haber abierto la causa Nisman y su resolución ya había sido convalidada por la Cámara, volvió a ser convalidada por la Cámara. El único argumento político de ese juicio era ese. La mala actuación se reducía a ese hecho puntual que era una Resolución en función que era una denuncia donde el propio juez decía que no había delito y fue convalidado por la Cámara. Y la vuelven a convalidar nuevamente cuando la vuelven a presentar estos fiscales. Como no les alcanzó a estos fiscales para presionar sacaron una solicitada que por supuesto hubo otra en contra, muchísimo más amplia. Con muchísimos más juristas, con muchísimos más personalidades y actores de la vida política y jurídica del país. Tener en consideración que estos hechos no los podemos convalidar. Sobre todo el sufrido por la Jueza Forns.”

Se pasa a votación.

Por la Afirmativa: Concejales Zanazzi; Macías; Gorostiza; Mendiburu; Gómez Marta; Onofri y Belos.

Por la Negativa: Ediles Sbuttoni; Gaeto; Lourenco; San Filippo; Dentone; Despósito y Patricia Gómez.

Habiendo paridad de votos hace uso el derecho que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades al Sr. Presidente de realizar doble voto.

Concejal Zanazzi vota por la **Afirmativa**.

Se aprueba por **mayoría** la **RESOLUCIÓN Nº: 1978/16.-**

RESOLUCIÓN Nº: 1978/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las presiones que de manera arbitraria vienen sufriendo los Señores Jueces Federal Daniel Rafecas, Martina Forns y Carlos Rozanski, por medio de denuncias totalmente infundadas y procedimientos de destitución incoados en el ámbito

del Concejo de la Magistratura de la Nación y de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que los poderes Constitucionales, instituidos por los representantes del pueblo, aún desde un humilde Concejo Deliberante Municipal, debemos oponernos a todo intento de alinear la justicia con una idea política, lo que en definitiva constituye un ataque a la independencia Judicial en su acto básico, el de decidir cuestiones que se presentan para su resolución;

Que resulta un deber irrenunciable de todos los estamentos del Estado Democrático, el rechazo contundente a cualquier intento de avasallar pilares fundamentales del estado de Derechos, más aún cuando se opera en los márgenes del Orden Constitucional;

Que la garantía a un juez imparcial, y por tanto su independencia, deviene de los derechos implícitos del Artículo 33º de la Constitución Nacional, que se deriva asimismo de las garantías de debido proceso y de la defensa en juicio establecidas por el Artículo 18º y consagradas expresamente en los Artículos 26º de la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, 14.1 del pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 8.1 de la convención Americana sobre Derechos Humanos y Artículo 10 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos;

Que la imparcialidad del juez, como su independencia se logra, rodeado a este de garantía que obstaculicen de manera abstracta de poderes económicos, políticos, sectoriales y de cualquier tipo de corporación;

Que los ataques a los Jueces Federales que se nombran en la presente, por disensos en el sentido de sus fallos, se da de "patadas" con la independencia judicial como garantía de la imparcialidad del Juez;

Que dichos Jueces en el marco de sus funciones, resuelven conflictos conforme a su propia formación jurídica; podría incluso equivocarse, pero precisamente para fortalecer el pronunciamiento están las herramientas de revisiones instancias recursivas;

Que en definitiva, la estabilidad de un Juez y su Independencia solo puede depender y se garantiza desde la vigencia plena de los principios constitucionales;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Rechazar enfáticamente las presiones que de manera arbitraria vienen sufriendo los señores jueces federales Daniel Rafecas; Martina Fornes y Carlos Rozanski, por medio de denuncias totalmente infundadas y procedimientos de destitución incoados en el ámbito de la Magistratura de la Nación y la Suprema Corte de Justicia.

ARTÍCULO 2º) Solicítase a ambos órganos del Poder Judicial el cese de tales acciones, las que coartan la independencia del Poder Judicial y mancillan la división de Poderes y el sistema Republicano de Gobierno.

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente a los Señores Fiscales mencionados en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º) Remítase copia al Consejo de la Magistratura de la Nación y a la Corte Suprema de Justicia.

ARTÍCULO 5º) Del mismo modo a los medios radiales, escritos y digitales de nuestro distrito.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. Nº: 6021/16 - Origen: Gorostiza – Bloque FpV – Proyecto de Ordenanza autorizando a crear un carril exclusivo desde calle Yrigoyen y España hacia Catamarca y de esta manera disminuir los tiempos de ingreso en el tramo de la calle España a la guardia del Hospital Gomendio. Girado a las Comisiones de **OBRAS PÚBLICAS** y de **LEGISLACIÓN**.

Concejal Sbuttoni: “Simplemente porque creo que hace pocas Sesiones se aprobó un proyecto que yo había sido el autor y que era con respecto a cartelería, no sé si va en el mismo sentido, si cambia en algo la trayectoria o es sumarle algo a la Ordenanza anterior. O por lo menos que se tenga en cuenta en la Comisión.”

Edil Gorostiza: “En esa dirección que dice el Concejal Sbuttoni es verdad cuando él pide la señalización fundamentalmente con la cartelería del Hospital y todo y como yo fui uno de los que pedí que los proyectos que son presentados no leerlos, solamente explicarles que es ampliar lo que él pidió y que además en alguna oportunidad habríamos hablado con el mismo concejal de la salida de la ambulancia que produce algunos problemas no solamente a los enfermos sino a los profesionales por el recorrido que tienen que hacer. Por lo tanto se crea un carril exclusivo que está adjuntado un plano a colores que me gustaría que el mismo plano se le alcance al presidente de Bloque Héctor Sbuttoni en las comisiones de trabajo que van a ser analizadas. En Obras Públicas como tanto en legislación considerada de la misma manera. En esa dirección está dado el proyecto.”

T.D. Nº: 6025/16 – Origen: Lourenco – Bloque Cambiemos – Proyecto de Resolución solicitando a la Secretaría de Transporte gestione ante Nuevo Central Argentino a la brevedad se realicen los trabajos tendientes a mejorar y reparar los pasos a nivel ubicados en la localidad de Villa Ramallo para su buen uso y conservación. Girado a los **BLOQUES**.

La **Concejal Lourenco** da lectura al proyecto y solicita el tratamiento sobre tablas, lo cual tiene acuerdo.

Miembro Informante: “Lo único que quería explicar es que yo vivo en la zona de los pasos a nivel y como veo que están trabajando actualmente qué mejor que solicitarlo ahora que lo pueden reparar lo que hicieron. Han puesto mucha cantidad de piedras grandes. Dos personas adultas mayores se cayeron es imposible caminar. Para las mujeres que usan tacos es imposible cruzar y casualmente este fin de semana que hubo un circo vi que dos papás renegaban con una silla de ruedas con un niño para poder cruzar. O sea es imposible. Los autos se hicieron huellones que para los que transitamos diariamente y cruzamos continuamente el paso a nivel sería buena que pueda ser reparado porque en su momento los reparó la Delegación Municipal. Yo no se lo pido a esto al delegado porque están trabajando ahora los de Nuevo Central Argentino y lo ideal es que lo arreglen ellos. Pido la votación.”

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 1979/16.-**

RESOLUCIÓN Nº: 1979/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El estado de los Pasos a Nivel en la localidad de Villa Ramallo;
y

CONSIDERANDO:

Que ambos Pasos a Nivel son transitados diariamente por gran cantidad de peatones, ciclista, motociclista y automotores;

Que hay quejas de vecinos por lo difícil que está en la actualidad el Cruce para Peatones;

Que como consecuencia de esto se han producidos accidentes de personas mayores y ciclistas;

Que es responsabilidad de NCA, (Nuevo Central Argentino) Conservar y mantener los Pasos a Nivel de la línea férrea;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Secretaría de Transporte gestione ante Nuevo Central ----- Argentino, cuyo centro de mantenimiento se encuentra ubicado en el Patio Sorrento de la ciudad de Rosario para que a la brevedad realice los trabajos tendientes a mejorar y reparar los Pasos a Nivel ubicado en la Localidad de Villa Ramallo para su buen uso y conservación.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. Nº: 6026/16 – Origen: Patricia Gómez – Bloque F.R. – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al D.E.M. informe cuáles son los motivos por lo que no se cuenta con guardias pediátricas los días domingos en el Ente Descentralizado José María Gomendio. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Gómez Patricia: “Voy a pedir tratamiento sobre tablas.” Tiene acuerdo. Da lectura al proyecto.

Miembro Informante: “Esto es reiterativo y no existe un vecino, un papá que no haga esta consulta. Quizás como cambió la Dirección del Hospital hay tratativas o hay alguna otra posibilidad de que esto se gestione y de que esto se realice así que apunta la Minuta en realidad a eso a obtener la información y en saber en qué situación estamos al día de hoy con esta guardia pediátrica sin cumplir los días domingos. Si nadie va hacer uso de la palabra pido la votación.”

Concejal Gorostiza: “En realidad primero adelantar que este Bloque no va a acompañar esta Minuta de Comunicación y recordar con todo el respeto que me merece Patricia que en dos o tres oportunidades la Secretaria de Salud del Distrito Ramallo y le Director del Hospital José María Gomendio, el doctor Millán estuvieron presentes en reuniones en las cuales participamos muchos de los Concejales que estamos en este recinto e inclusive apelo también a la memoria del doctor Despósito porque también lo ha visto a esto. Estamos viviendo una emergencia pediátrica a nivel provincial. En esa oportunidad se nos aclaró que había pediatras todos los días. Que el día domingo no había posibilidad porque no se conseguían pediatras, cosa que es real, por lo tanto la guardia está siendo reemplazada y no solamente se siguen haciendo tratativas, debe haber un cronograma aquí. Debe estar en el Bloque pero el Secretario se lo alcanzará a quienes lo necesiten, que en realidad la guardia pediátrica los días domingos son reemplazadas por médicos generalistas que realmente hacen la temática de profesionales reemplazando al pediatra. Por lo tanto no es que no se esté trabajando, no es verdad que no haya pediatras, los hay todos los días y los domingos reemplazados por el médico que estamos mencionando. E inclusive, más que nunca, yo diría, con una amplia supervisión del Director del Hospital que también se hace presente algunos domingos, haciendo un poco de respaldo a lo que significan las guardias pediátricas de ese día puntualmente.”

Edil Dentone: “Para decir dos cuestiones. La primera es si la Concejal afirma directamente que los domingos no hay guardia pediátricas o bien que sucede que haya domingos que falte el pediatra y no se pueda cubrir?. Y la otra cuestión es que, si mal lo recuerdo no hace mucho tiempo o tratamos o está en Comisión o votamos un informe similar que presentó el Concejal Borselli y que en ese momento nosotros recibimos un informe de la Secretaria de Salud. Que creo que primero lo leyó María José Mendiburu en ese momento lo había recibido vía mail y después lo recibimos en cada uno de los Bloques. Yo no lo pude encontrar en mis papeles escrito pero si estaba todo detallado acerca de cómo estaban cubiertas, absolutamente todos los días y alguna especie de documentación de por qué a veces no la guardia. También tengo conocimiento de que a

veces lo que sucede es que el médico generalista se niega a atender a un niño porque alude que no es pediatra y también tengo conocimiento por personas que así les ha sucedido que en algunas de esas oportunidades se ha presentado el Director el Doctor Millán, un domingo en cualquier horario exigiéndole a los médicos que también tienen que atender a los niños que están en la guardia por más que no sean pediatras. Por eso no recordaba si es que no hay guardia o es que a veces sucede que falta el médico y no se cubre.”

Concejal Gómez Patricia: “Guardia pediátrica los domingos no hay. Las mamás o los papás van con los hijos y tienen que esperar que el médico generalista a los demás pacientes por supuesto. Yo veo que en otros lugares a veces se hace, se llama a concurso de médicos, se busca la alternativa de decirle a la sociedad “yo lo publiqué, estamos buscando pediatras pero no vienen a Ramallo porque...” De hecho la persona que me consultó a mí, fue el día de la Virgen, se tuvo que ir a San Nicolás con el bebé. Era un caos San Nicolás y en el Hospital San Felipe hay un médico pediatra. Entonces me gustaría saber si están en tratativas, si se están buscando otras soluciones a este tema. Porque qué pasa? Obviamente los domingos la guardia se llena como es lógico y a veces qué pasa, si está el nene con mucha fiebre, acá se trabaja también un poquito con el tema de la ansiedad de los padres. Porque llevar el nene descompuesto, con una fiebre que vuela y tiene que esperar porque si hay gente antes, entonces me parecía que por ahí hay alguna situación que se está manejando o que se pueda hacer de otro modo porque he visto, ya les digo y en reiteradas situaciones que hasta se publican avisos en los diarios para cubrir horas de guardia en determinados organismos hospitalarios. Quizás podría ser también esa porque la frase hecha de que no hay médicos pediatras ya sabemos, no hay médicos pediatras. Yo no sé si no hay o es una frase hecha con la que todos nos quedamos a veces por una cuestión de desconocimiento. No conozco determinada situación. Sí sé que médicos anestesistas no hay, es muy difícil conseguir. La verdad que lo de los pediatras no lo tengo tan claro. Entonces a esto apunta generalmente esta Minuta reciente”.

Concejal Sbuttoni: “La verdad que primero me sorprende que no quieran acompañar una Minuta de Comunicación de este tipo porque es un reclamo permanente de toda la comunidad y ese informe que decía Jordana que nos entregaron en algún momento, la verdad que a mí también me cuesta en algún momento volver a encontrar esa cantidad de papeles, pero primero porque creo que sería más fácil contestar la Minuta y seguramente le hubiéramos pedido a Gastón que busque la respuesta de la Minuta y hubiéramos encontrado y esto es porque no se hizo lo que se tendría que hacer. Lo que se tiene que hacer en vez de traer cuando el Concejo Deliberante pide, el papelito apurado el día de la Sesión para que no presentemos la Minuta, lo que tiene que hacer es responderla en dos renglones. No hay médico por esto, por esto y por el otro. Yo creo Jordana que me parece si mal no recuerdo cuando leí eso, no es solamente los domingos los días que no hay pediatra. Creo que hay otro día más que no hay pediatra. Justamente creo que son los jueves que tampoco hay pediatra y realmente se socializa más el tema de los domingos porque justamente los domingos no están trabajando los otros pediatras que sí atienden en el Partido de Ramallo durante todos los días. O que uno los puede encontrar en su consultorio o en su casa. Entonces los domingos se profundiza más, creo que por eso pero no es el único día. A mí me parece que lo que el Concejal Gorostiza no quiere hacer es decir que lo que cuestionaba años anteriores, cuando decían acá en este mismo Concejo que no era una cuestión en el País que no había pediatras sino no se sabía gestionar. Que no le pagaban lo que querían y que no sabíamos solucionar un problema. A ver, yo creo sinceramente que esto no es un problema solamente del Partido de Ramallo porque lo hemos dicho de la misma forma que lo dijimos la vez anterior. Cuál es el problema de decirlo por escrito ahora decir el verdadero problema que tiene Ramallo hace un montón de tiempo y que ustedes como administración tampoco lo van a poder solucionar porque no es un problema estrictamente de Ramallo. Cuál es el problema? Por qué no poder escribir y decir a la comunidad “Señores realmente le queremos pagar el doble y no vienen porque no hay pediatras si ésa fuera la respuesta.” Un papelito dejado acá a cada uno de nosotros, que después dicen que nos entregaron la información no es lo que corresponde señor Presidente. Acá nos hemos quejado porque una hija tenía un folio que no decía bien cómo era un expediente y nosotros presentamos una Minuta no nos contestan y ahora cuando hay una Concejal que está reclamando un pedido que lo escuchamos a diario, porque basta ir al Hospital para ver que la gente, yo no lo comparto pero también hay una cuestión. La gente, me ha tocado acompañando a un familiar, un domingo a la tarde abren la puerta, “Hay pediatra?”, “no te va a atender”. Cierran la puerta

y se van. Y a muchos amigos, compañeros, familiares, les ha pasado lo mismo y como decía Borselli el que tiene la suerte termina en San Nicolás. Yo creo que un médico lo puede atender igual y si yo tuviera algún problema con alguno de los chicos no voy a salir disparando por el solo hecho de que no haya pediatra. Pero cuál es el problema de no acompañar una Minuta por lo que realmente está pasando?. Ahora si es para no contradecirse con lo que decían el año pasado, lo entiendo, vótenla en contra, si no acompañemos la Minuta.”

Concejal Gorostiza: “Sí recién ahí también fuera de micrófono y antes de que hablara el Concejal Sbuttoni y que yo recordaba que teníamos una información, lo aclaró un poco más la Concejal Jordana Dentone, hay una Minuta de Comunicación del 28 de abril del 2016 que realmente fue autoría del Concejal Roberto Borselli, donde solicita lo mismo: Primero) Que a través de la Secretaría de Salud del Municipio se resuelva la problemática de la guardia pediátrica activa y pasiva los días que no se encuentran cubiertas. Artículo 2º) Solicítase a la Secretaría de Salud del Municipio un informe con los profesionales de la Salud que se encuentran afectados a las Guardias Pediátricas conteniendo los nombres, horarios y su especialidad. Tercero) Solicitar a la Secretaría de Salud del Municipio publicar en la Puerta de entrada de la guardia del Hospital José María Gomendio los horarios de guardias pediátricas con los profesionales afectados a la misma. Esta Minuta fue informada al Concejal Borselli el día 4 de mayo y a través de una nota firmada por la Doctora Noelia Cejas, Secretaria de Salud que después me gustaría que tengan copia todos si ya no la tienen o en el Bloque ya se las han dado. “Sr. presidente del H.C.D., Don Elvio Zanazzi le envió la información por ud. solicitada respecto a cómo funciona el servicio de pediatría. Sala de internación: a cargo de la Dra. Estela Silva de lunes a sábado de 8 a 12. Recepción de recién nacidos y atención perinatólogica: Dr. Añasco, Dr. Trappo y Dr. Correa. Consultorios en Hospital José María Gomendio: lunes a viernes de 8 a 12 - Dra. Lucia Quaglia. Dra. Adriana Anzelin - Dra. Virginia Mancini martes, miércoles y viernes de 13 a 16 hs: Dr. Silvio Trappo. Unidad Sanitaria Villa General Savio: Dra. Eliana di Rienzo. Lunes, miércoles y viernes de 8 a 12 hs. Unidad Sanitaria Valle de Oro: Dr. Silvio Trappo. Miércoles de 9 a 12 hs. Unidad Sanitaria Paraíso: Dr. Hugo Correa. Jueves de 8 a 12. Unidad Sanitaria Pérez Millán: Dra. Lumidla Tames. Lunes, martes y jueves de 8 a 12 hs. Unidad Sanitaria Villa Ramallo: Dr. Jorge Ciccalé lunes a viernes de 8 a 12 y a partir de la semana próxima la Dra. Jorgelina Giordano de lunes a viernes por la tarde guardias de pediatría que funcionan solo en el Hospital J.M. Gomendio. Lunes: Dra. Nilda Chirino. Martes: Dra. Galligani. Miércoles: Dr. Guiñazú. Jueves de 8 a 20 hs.: Dr. Guiñazú. Jueves de 20 a 8 hs.: Dra. Vanesa Fernández. Viernes: alternan Dr Bricenio con Dra. Chirino. Sábados: Dr. Bricenio. Domingos: sin pediatra de activa, y ese día de la semana funciona de la siguiente manera: se suma al equipo de guardia un médico generalista para reforzar la atención de menores de 15 años. Se atiende la internación, emergencias y recepción de recién nacidos con guardia pasiva de pediatría que la cubren en manera intermitente los siguientes profesionales: Dr. Trappo, Dr. Correa y Dr. Añasco. La emergencia y la necesidad de derivación a centro con especialidad pediátrica la determina el médico de guardia que es el personal suficientemente capacitado para tal efecto. La falta de guardia activa pediátrica no es una desidia, sino que responde a la falta de profesionales en dicha especialidad en toda la provincia de Buenos Aires. La vacante de pediatría existe y se ofrece en forma permanente dicho cargo en publicaciones, bolsa de trabajo, tomando contacto con servicios de pediatría, residentes de la especialidad y por recomendaciones personales, pero aún sin respuesta. Todos los profesionales que trabajan en nuestras instituciones cuentan con derecho a vacaciones, licencia por maternidad, enfermedad, estudio, matrimonio, gremial etc. y no se logra en todos los casos cubrir esos días con otros profesionales aunque si se refuerzan con la misma metodología que expliqué más arriba. El sistema público de salud es el único efector que ofrece atención de guardia pediátrica en todo el partido de Ramallo. Estamos a disposición de quien desee acercarse a conocer nuestro funcionamiento, o quiera acercar información, ideas, propuestas y/o soluciones alternativas, que las evaluaremos con gusto, siempre y cuando estén dentro del marco legal que rige a nuestra institución. Dra. Noelia Cejas Secretaria de Salud.” Es la respuesta de la Doctora Noelia Cejas con fecha 4 de mayo de 2016 y responde la Minuta de Comunicación del 28 de abril cuyo autor es Roberto Borselli”.

Concejal Marta Gómez: “Una sola pregunta al Concejal Sbuttoni porque creo que hace un ratito cuando tomó la palabra dijo que no se votaban las Minutas o no se contestaban las Minutas, pero digo ahí está claro que se votó la Minuta y luego por supuesto el

Ejecutivo por parte de la representante la Secretaria de Salud contestó la Minuta. O se refería a otro tema que no se actuó?”

Edil Sbuttoni: “Primero el Presidente de Bloque dijo que no iban a acompañar la Minuta.”

Concejal Marta Gómez: “Pero en su elocución dijo eso.”

Concejal Sbuttoni: “Si quiere esperamos a que desgraven. El Presidente de Bloque dijo no vamos a acompañar la Minuta. Yo eso no lo recibí, no vi, no lo oí, a lo que izo mención Jordana fue el mismo día de la Sesión, no fue. Sinceramente no lo vi después. El día de la Sesión trajeron un papel con ese tipo de cuestiones. Y la otra pregunta es si eso tiene fecha 4 de mayo qué no se puede preguntar cinco meses después a ver si la situación es igual?. Cambió o no cambió?Cuál es el problema. No se puede decir en una minuta la situación no cambió por tal o cual motivo, y es la misma respuesta del 4 de mayo. No entiendo por qué. Ahora si el tema es que la población no sepa que estamos igual, bueno.”

Concejal Marta Gómez: “No sabe por qué se lo digo Concejal Sbuttoni. Porque hace un ratito en su alocución también dijo que como que nosotros éramos contradictorios cuando estaba acá otra gestión municipal. Y yo hace ocho años que estoy en la gestión y participé muchas veces con el Doctor Van Kemenade como Director del Hospital y también he presentado Minutas, nada más que no tuve la suerte, no tuve la suerte que me las hayan contestado. No es nada eso, jamás de las Minutas que yo y si quiere se las busco para la próxima Sesión, jamás ninguna de ellas se resolvió de todos los pedidos que hice en referencia a salud. Creo que el Concejal Gorostiza lo que está diciendo a veces no es que nosotros no votamos porque no estamos de acuerdo con el pedido que está pidiendo la Concejal Gómez, creo que estamos todos de acuerdo que haya pediatras de lunes a domingos. Lo que nosotros decimos y no estamos de acuerdo en votarla es que ya se presentó esta Minuta, ya fue respondida por el Departamento Ejecutivo Municipal y se fue avanzando. Acá está el doctor Despósito que tiene conocimiento y creo que durante esta gestión que llevamos se ha avanzado bastante y se han conseguido más pediatras de los que teníamos hasta diciembre del año pasado. De a poco creo que el Ejecutivo está resolviendo, sabe de la problemática, lo mismo lo sabe la Secretaria de Salud. La negación de ir en contra es porque no nos parece que hay que presentar una Minuta de Comunicación porque es la misma que ya se presentó y ya fue respondida. Se está trabajando. Es más en esa respuesta invita a todos los Concejales para que vayamos y preguntemos todo lo que tenemos que preguntar al Director del Hospital o a la Secretaria de Salud e incluso tenemos la posibilidad de que nos demuestren dónde están esas notas de pedido que se están solicitando pediatras a distintas dependencias de la Provincia de Buenos Aires. Eso nada más.”

Concejal Dentone: “Simplemente a modo de propuesta. Creo que lo interesante porque la discusión de la guardia pediátrica en el hospital no es nueva, tiene un montón de años. Recuerdo que viajamos a La Plata con la Concejal Lourenco a hablar con el Ministro de Salud de aquel momento. Ante los reiterados pedidos de la oposición de cubrir las guardias pediátricas logramos esa entrevista con el Ministro de Salud de la Provincia, viajamos no entrevistamos con él y bueno es un problema a nivel provincial. No es solamente un problema de la provincia de Buenos Aires, no es un problema del país, es un problema a nivel mundial. Muchísimos países tienen el problema de la falta de pediatras; porque a comparación de muchas otras profesiones de la salud es mucho menos redituable. Entonces, generalmente un estudiante de medicina al ser recibido elige otra especialidad, en función de otras aristas no es que estoy haciendo ningún tipo de evaluación si está bien o está mal. Lo que digo es. Nosotros en algún momento cuando discutimos el Fondo Educativo algún Concejal presentó un proyecto que fue aprobado en su momento y fue implementado a medias, donde se otorgaban una especie de becas especiales para aquellas personas que quisieran estudiar carreras que fueran prioritarias para Ramallo. Obviamente una de esas carreras que estaban incluidas dentro de ese listado eran pediatría y neonatología. Es más hubo una chica, una estudiante que ahora está recibida, no recuerdo el apellido que fue becada con la beca especial porque había decidido estudiar en pediatría era neonatología. Entonces digo que estaría bueno por ahí el informe a lo mejor esté orientado a pedir los avances o las cosas que se han hecho para poder sanear esta situación si es que se puede, no. O por lo menor es lo que se ha intentado desde acá cuando se ha pedido. De acá siempre hemos pedido que se cubrieran las guardias pediátricas las veinticuatro horas del día, los trescientos sesenta y cinco días del año y lo pedimos porque pensamos que de alguna manera se puede resolver la situación si no uno se supone que no va a pedir algo que no se pueda resolver. Entonces digo por ahí orientar el articulado en ese sentido. En ver cuáles han sido los

avances desde el mes de mayo que hemos sido informados con esto hasta el día de hoy en función de algunas estrategias que ha planteado Patricia y también en función de esto de las becas especiales que nosotros las seguimos teniendo en el Fondo Educativo que a lo mejor ni siquiera se está usando. Entonces pro ahí también incentivas algún alumno que esté estudiando medicina que siga pediatría, obviamente después con la correspondiente salida laboral en el ámbito del Partido de Ramallo. Esto de establecer algún tipo de acuerdo “te beco con algo especial pero después me devolvés con tu servicio una determinada cantidad de tiempo”. Habría que buscarle la vuelta. Pero eso se implementó con esa carrera y otras más y eso hoy sigue vigente. A lo mejor sería un aporte para poder encontrarle una veta más para ver si se puede, entre comillas, resolver porque hasta el momento no se ha podido. Ese era mi planteo Patricia.”

Edil Patricia Gómez: “No tengo ningún problema, por supuesto desde ya si me escucharon cuando hablé, sin ánimo de generar toda esta situación y no porque el tema sea viejo y que lo hemos tratado todos los Concejales que hemos pasado por acá, es como el tema del placero más o menos. Todos los Concejales que hemos pasado por acá hemos presentado Minutas con respecto al Hospital. A lo mejor todos los que estamos acá ya tenemos hijos grandes y nos olvidamos de la sensación de ansiedad y de desprotección que uno encuentra cuando uno va a buscar un pediatra y no lo encuentra. Pero también dije que yo sabía y conocía perfectamente que en ciertos Municipios hasta se ponen recortes en los diarios ofreciendo los horarios que quedan vacantes. Y también la información que acaban de leer ya es vieja y vetusta, pasaron seis meses, medio año y hay profesionales de los que se leyeron que no están más en el hospital. Entonces apuntaba a eso. Desde ya que la Minuta queda abierta para cualquier modificación y que me parece bien lo que dijo la Concejala Jordana lo podemos agregar. Apunta justamente a eso, a ver cuáles son los motivos por los que no se cuenta y si se está realizando algo como por ejemplo lo que acabamos de decir para obtener una guardia pediátrica los días domingos. Es decir si se publica en el diario, si se llama a concurso para esas horas o lo que sea y si nadie las quiere cubrir. Si se paga un poco más o si no se paga un poco más. Cuáles son las gestiones que se están llevando adelante denodadamente para cubrir la guardia pediátrica los días domingo.”

Concejala Macías: “Muy corto porque la verdad que los temas son bastantes circulares y estamos en la misma discusión con respecto a esto. Sin ánimo de nada raro, la verdad que no es lo que dice la minuta. La Minuta vuelve a pedir lo que se respondió, no. Sin ánimo de agraviar el proyecto ni nada. Si el proyecto sería en vista de la respuesta de aquel momento. Lo digo sentándome en el lugar del Secretario que recibe el pedido de informe, no. Si yo me siento y recibo esta Minuta digo “pero esta gente no entiende? Se lo mandé no hace ocho o nueve meses, hace tres o cuatro meses.” Es la que te dio Cacalo recién. Chicos, ponéle que sea un mail, un wasapp, o lo que sea, la información está. Yo te entiendo la formalidad y todas las cosas que vos quieras subirte hoy a una formalidad que no tuvieron durante dieciséis años. Entonces digo, lo diferente de la situación hoy a cuando nosotros pedíamos guardias pediátricas a cuando se pide hoy, lo diferente de la situación es que, yo recuerdo porque yo estaba en el Concejo Deliberante “No hay pediatras muchachos, cuál es el problema”. Tenía una respuesta que nunca venía por escrito pero nos enterábamos. Íbamos y visitábamos al doctor Guillermo Van Kemenade en su despacho y nos decía “Muchachos no consigo. Cómo hacemos?”. La respuesta de eso del Frente para la Victoria sabés cuál fue? Fue declarar la Emergencia Pediátrica.”

El **Concejala Macías** le responde a un Concejala que él no estaba en el Concejo Deliberante si quiere saber en ese momento que trate de hacerse de la información y después diga sí o no.

Concejala Macías: “Declaramos la emergencia pediátrica en el Partido de Ramallo. Luego de declarar la Emergencia Pediátrica por proyecto del Frente para la Victoria, Qué hizo el Frente para la Victoria? Fue y le preguntó al Director del Hospital cuáles eran las herramientas que necesitaba para conseguir pediatras. A pesar de saber de toda esta situación que no ha cambiado hoy, estaba en toda la provincia de Buenos Aires y en el territorio del país. Que no había pediatras que íbamos hacer el efecto de la sábana corta porque si lográbamos traer con más dinero más pediatras para acá, sin dudas iban a faltar en Salto, o en Arrecifes o en Pergamino o en otro lugar donde se los robáramos. Era la realidad. Entonces para cuidar a la gente de Ramallo cómo podíamos hacer para brindar una solución y saben a qué accedió el Frente para la Victoria y armó el proyecto y después salieron a concurso, a armar los contratos. A aceptar fuera de lo que es la grilla de empleados del Hospital seis contratos de pediatras para poder negociar y de acuerdo a lo que se pedía, inclusive traslados, alquileres, viáticos y sueldos se pudieran pactar con

el pediatra. Esa es la postura que tomó el Frente para la Victoria en ese momento. No volvió a preguntar y volvió a preguntar y volvió a preguntar. Sobre todo cuando vino la respuesta, no. Esa es la postura. Ahora volviendo a lo más importante que creo que es lo que todos queremos saber, lo que expresa la Concejal Gómez si bien la entiendo yo, es si la situación estaba mal en ese momento como está hoy y qué acciones se tomaron desde ese momento en que la Secretaria de Salud nos informó como estaba la situación hasta hoy. Estamos todos de acuerdo. Está bárbaro pedir ese informe. Qué se hizo desde ese momento hasta hoy. Siéntense en el lugar del Secretario que vuelve a recibir el mismo pedido. Traten de ponerse en esa situación. Insisto, tenía que expresar esto con respecto a lo que el Concejal Sbuttoni estaba diciendo pero no me parece lo más importante. Es sólo una chicana política. En realidad lo que tiene que ver con el proyecto que es lo importante que está planteando la Concejal Gómez, en ese sentido y con esa modificación, si les parece bien, yo no tendría inconveniente.”

Concejal Despósito: “Yo decía para tratar y buscar ordenar un poco esto entre los dichos y contradichos que hay esto es tan viejo como los remedios de la Abuela. Yo estuve hace muchos años y quiero contarlo como anécdota, que capaz que esta anécdota usted señor presidente la recuerde. El otro día encontré una nota con una prosa y una poesía que realmente fue impactante. “El Grillo dormía”. Hace mucho tiempo el Presidente del Concejo lleva su niña al Hospital y tuvo un inconveniente con pediatría y justamente el pediatra era de apellido Grillo. En esa época se tenían problemas entonces que hacemos, hablamos con el San Felipe y hablamos con el residente, Pablo Grillo era residente. Pasaglia me informa, digo Pasaglia porque era en ese momento director que Grillo era residente por lo tanto cuando ellos firman el convenio o contrato no pueden hacer medicina y muchos menos pediatría, solamente donde son residentes y no en otro lado. Nosotros lo llamamos porque realmente, era 1999, 2000. Este muchacho vino y a las siete y media tenía que tomar la guardia por lo tanto se fue una hora antes. Llegó Elvio con su hija siete y media de la mañana. No teníamos pediatras, tenía que venir otro a cubrirlo, pero llegan siempre tarde, cuarenta minutos, bueno. Les quiero contar esta anécdota porque me acordaba porque encontré la nota hace poco que habías escrito y aparte tenías razón, yo nunca te dije que no la tenías, simplemente que la emergencia pediátrica es endemia en el hospital y en el Partido de Ramallo. Es complicada. Yo creo que la única alternativa y no diga que yo tenga la verdad revelada, pero creo que recursos hay pero hay que hacer convenios asociativos con el San Felipe con la UOM. Por ejemplo la UOM cuando le faltaban pediatras a la UOM de Villa Constitución qué hacía, salía este y venía otro pero se intercambiaban. Había una relación entre sindicatos. Nosotros en Ramallo esos problemas los vamos a seguir teniendo y tenemos que tener esas teorías asociativas con el San Felipe, con la UOM que son con los que más relación tenemos por ahí para poder cubrir esas ausencias en especialidades que son más que sensibles, más que sensibles por los padres que por las patologías que realmente generan. Porque por lo general son patologías que un médico avezado, un médico de guardia puede suplir hasta tanto un pediatra se haga cargo. La Clínica de mayores no es la misma que la de pediatría seguro es así pero no son grandes problemas. Pero la gente reclama el pediatra. La gente reclama el especialista. Entonces cuando del hospital se le informa, no hay pediatra, también hay que tener buena voluntad “no hay pediatra pero hay un médico generalista que lo va a atender y después va a resolver si ese chico tiene que ser visto por un pediatra o puede esperar hasta mañana que lo vea el servicio de pediatría como corresponde en los horarios”. Yo digo que esa teoría asociativa hay que tenerlas, hay que empezar a conversar porque si bien es cierto que no hay disponibilidad de ese tipo de especialistas sí hay recursos que por ahí se nos van por el solo hecho de no realizar un convenio. Ese convenio se puede hacer, Hay pediatría en el San Felipe. Hay residente de pediatría en el San Felipe que por ahí con el Ministerio de Salud, con las autoridades del San Felipe y con las autoridades del Hospital José María Gomendio esto se puede solucionar, porque vuelvo a repetir esto es ya de una antigüedad que no podemos resolver creo que por el solo hecho de que no nos sentamos a conversar realmente el problema cuando yo no estoy convencido que los recursos falten me parece que los utilizamos mal.”

Concejal Dentone: “Yo por lo que decía recién el Concejal Despósito y seguramente tiene mucha más autoridad que yo para decirlo pero quizás también hace falta un poco el ejercicio de la docencia en lo que es el ámbito médico. Es decir el pediatra que atiende a su paciente en el consultorio del Hospital o cualquier otro consultorio, explicarles que si se acerca en un momento a un hospital y no hay un médico pediatra y hay un médico generalista puede atender determinadas patologías de la misma forma que si lo atendiera

un pediatra. Es un ejercicio de docencia. La otra cuestión que creo que lo hemos hablado acá en el Concejo también cuando discutimos el proyecto del Concejal Borselli, una especie de protocolo porque si uno se acerca al Hospital con su hijo menor y el médico clínico se niega a atenderlo porque no es pediatra y ya después si lo atiende uno no tiene la confianza. Entonces estas cuestiones que son internas en lo que es la organización del Hospital, me parece que también son cuestiones a trabajar y pueden aportar un granito de arena para resolver este conflicto. Me parece que son las dos cosas. El acto de docencia y la concientización de que si uno se acerca con su hijo al Hospital por más que sea un médico clínico puede ser atendido igual, para algunos que somos conscientes ya para algunos que no lo son y el hecho de que no suceda esto de que el médico se niegue a atender un niño porque no es pediatra. Después obviamente el paciente va a tener mala predisposición porque de esa forma se negó a atenderlo.”

Concejal Sbuttoni: “Ahora que estamos todos un poquito más tranquilos, no hay ninguna chicana política, yo creo que estos temas no hay que esquivarle al bulto por más que la Concejal Gómez Marta diga que esto se preguntó y respondiéndole yo creo que por más que haya habido una Minuta en ese sentido y como dijo Patricia Gómez ya pasaron determinados meses digamos. No porque hayamos presentado una Minuta por un tema haya que esperar que termine esta gestión para volver a preguntarla. Primer tema. Segundo sobre esto que decía Macías esto de preguntar, preguntar como él decía, es cierto yo no estaba cuando declararon la emergencia y me anticipé a responderle, pero también es cierto en este Concejo hemos tenido creo algo que para mí no correspondía una mamá que había fallecido su nene cuando por un problema que también dio la casualidad no por la patología, que no había pediatra en el Hospital. O sea este tipo de cosas tal vez sigan sucediendo, tenemos que afrontarlas. Si hay mejoras Marta hay que decirlo. Yo soy de los que creo que tenemos que defender al hospital entre todos. Primero que los médicos los tienen que atender. Viene una mamá con un nene, primero te lo va a atender un médico. Creo que tenemos que defenderlo al hospital entre todos y si hay un problema sigamos viendo entre todos cómo hacer para solucionarlo porque papás nuevos también hay en forma permanente y son los que más asustados están y los que más llegan corriendo al Hospital y quieren que los atienda un pediatra. Digamos las cosas como son y no les tengamos miedo a afrontar dos veces por año. Creo que hay que buscarle la forma, transmitirle a la comunidad una tranquilidad porque tenemos un muy buen efector de salud. Y justamente lo que no hay que hacer es esconder las cosas porque yo creo que es la mejor forma de que la gente se sienta tranquila y por lo menos vamos todos a decir el mismo discurso. No es un discurso porque uno es oficialista y después es opositor. Yo tengo el mismo discurso que tuvimos siempre, y justamente hay un problema que excede a lo que pueda llegar a pasar en Ramallo. Yo creo que hay que tratarlo.”

El Concejal Zanazzi solicita autorización para hacer uso de la palabra.

Edil Zanazzi: “Yo quiero agregar un cosita por una situación personal que pasó con mi hijo que se accidentó el domingo a la madrugada. Llegue con la ambulancia a la seis, cerca de las siete de la mañana y estaba el director del Hospital esperando al que llegara porque no es que me estaba esperando a mí. Se había descompuesto el médico de guardia que tenía que cubrir el turno y él se había quedado y estaba el Doctor Fernández, un chico joven. Dos médicos el domingo. No eran pediatras ninguno de los dos pero yo los vi todo el tiempo que estuvo mi hijo internado ahí. Los vi correr y atender, entró un nenito también. Esto se los digo no en defensa de ningún gobierno ni nada comparto que estas cuestiones tienen que exceder las cuestiones. El nenito que entró después de dos o tres años y lo estaban atendiendo de la misma manera y creo que Fernández es generalista. No sé cuál es la especialidad de Millán pero estaba haciendo la guardia. Había dos médicos y estuvieron todo el tiempo atendiendo a la gente en la guardia. Yo no vi que discriminaran que un niño. Puede haber pasado. Yo cuenta la experiencia del domingo porque vi que funcionó.”

Concejal Onofri: “Simplemente un dato fundamental para resolver esta cuestión que es un poco lo que ya viene planteando el doctor Despósito es saber el dato concreto de cuántas de las consultas pediátricas requieren de la derivación especialista pediátrico. Porque ése es el número que te va a permitir trabajar sobre la necesidad real y no sobre la necesidad del padre. Ese número es importante tenerlo a la hora de poner en consideración sobre todo cuando hay una demanda que no está muy clara que es lo que ha planteado el Concejal Despósito varias veces y yo me tomé el trabajo de escucharlo todas esas veces.”

Concejal Belos: “Muy cortito y muy simple porque no es un tema que manejo pero a mí me gustaría pro ahí que los que tenemos la posibilidad de ser formadores de opinión, porque mañana salimos a los medios y decimos cosas que informamos a la comunidad; que también se vea el medio vaso lleno. Siempre se ve el medio vaso vacío me da la sensación. Yo hace rato que no tengo hijos chicos que van al pediatra, pero sí tengo la suerte de tener nietos. Y años atrás en nuestro efector de salud años atrás el único pediatra que estaba de guardia pasiva era el Doctor Correa. Y nunca venía, no sé si era porque no lo llamaban o porque él no quería venir. Viste cuando vos caes a cualquier efector de salud y te dicen “el que está de guardia ya viene”. Esperalo, esperalo. No solo en el nuestro también pasa en San Nicolás. Y acá voy a rescatar algo que dijo el doctor Despósito de los convenios. Yo siendo Concejal intenté hacer un convenio justamente por estos problemas con el Intendente Santalla y con el Administrador del Sanatorio de la UOM. Quien habla, el señor Intendente y el Administrador de la UOM nos juntamos una tarde en el Sanatorio de la UOM y acordamos de palabra hacer un convenio para resolver lo que dice el doctor Despósito, la pediatría, el traslado, tiene razón Pini y consecuentemente con eso la terapia intensiva. Besitos, abrazos, a mí que me gusta, casi descorchamos un champagne. Realmente una reunión, creo que no hace falta mi seriedad, lo puedo jurar por mis cinco nietos, el Señor Intendente una alegría, una receptibilidad en la UOM, y los de la UOM tampoco son ningunos lerdos, veían plata. La verdad una reunión excepcional. Dice el señor Intendente “Señor Artola, con nombre y apellido, todavía está vivo y yo todavía estoy vivo gracias a Dios, va a venir el Sr. Van Kemenade a formalizar el Convenio con usted. Yo tenía una alegría fui de ahí de la UOM a la Mutual en el aire, hacía de cuenta que era súperman. Digo, mirá lo que se soluciona juntándose dos tipos importantes y un cadete como era yo. Resulta que pasaron los días, las semanas, los meses, los años. Ricardo Belos el muchacho de la Cruz de Palo se fue de Concejal, volvió, Van Kemenade nunca fue a la UOM todavía lo están esperando y nunca se hizo el convenio. Con lo cual rescato lo de Despósito y a lo mejor se podría restablecer el convenio. No fue así con la Salita de Primeros Auxilios de Villa Ramallo. Nos cansábamos de ir a la Salita y nos cansábamos con Pini de recibir quejas porque iban a la casa de ella, según lo ha manifestado ella en alguna oportunidad la otra vez cuando éramos concejales, la gente porque estaba la Sala cerrada, le ponían llave y un cartel que no había médico algo así. Textual lo que decía el cartel no sé. Oh digo yo qué pasa que no hay médico? Vamos a pasar un rato, y por ahí hay un médico y no viene, no se puede desplazar el del Hospital porque sería más gravoso. Bueno me voy hablar con el Intendente. Le digo “señor Intendente estamos teniendo quejas que las juntamos en carretilla porque la gente va a la Salita o no la atienden porque no hay médico y ni siquiera querían trasladar al hospital. Tenemos una salida muy importante para darles, si usted está de acuerdo de hacer una erogación.” Yo atrevido no tenía ni la más remota idea de cuánto podía costar, pero sí tenía la idea. Se la transmito al señor intendente que había que hacer o se podría hacer, a criterio mío hasta ahí un convenio con el CEM para que cuando no hubiera médicos la empleada administrativa de la Salita, el personal que está de guardia llamara al CEM y el CEM atendía al paciente en la puerta, porque tampoco por un tema legal, eso me enteré después, podían entrar adentro. Ese convenio se hizo porque se ve que no solo no se podían conseguir pediatras si no que tampoco se podían conseguir médicos. Ese convenio se hizo, estuvo activo, la Municipalidad de Ramallo, en aquel momento el CEM le cobraba dos mil quinientos pesos para hacerle precisos, porque después con la anuencia del Intendente vino el gerente del CEM, se acordó el acuerdo con el CEM y se llevó adelante y el costo de ese convenio era de dos mil quinientos pesos y se le daba una solución, a criterio mío, muy buena en los días que faltaba médico en la Sala de Primeros Auxilios de Villa Ramallo. Pasan cinco o seis meses, el gerente del CEM que es conocido mío, seguramente puede ser también de Sbuttoni porque trabajó mucho tiempo en Somisa; me junto con él, por un problema personal de él y le digo “Che cómo anda el convenio con la Municipalidad de Ramallo?” “-De diez” me dice, “-Me pagan y tiene utilización cero. -Cómo utilización cero?. -Claro nunca me llamaron. Cómo que nunca te llamaron? -Si los médicos faltan todavía. -Si no me llamaron nunca.” Con lo cual como tenía utilización cero haciendo algo muy inteligente la Municipalidad de Ramallo un día lo discontinuó al convenio y dejó de pagar. Me pongo a investigar y esto ya andamos caminando por la vereda de la falta de ética y la utilización del convenio era cero porque uno de los dirigentes del Hospital, un administrador administrativo, no el médico, había dado la orden a la gente de la Salita que nunca se llamara al CEM por más que no hubiera médico. Esto me lo supo decir a mí una de las empleadas administrativas de la Salita de Primeros Auxilios de Villa Ramallo. Así que lo

que quería contar que es historia, es historia pura, cierta, verdadera, que hoy tenemos problemas muy parecidos más allá que se han mejorado porque acá estamos discutiendo hace como una hora que estamos discutiendo porque falta un pediatra un día a la semana. Un pediatra un día a la semana. Que me parece bien que lo discutamos pero creo que no es para dedicarle tanto tiempo porque si nos retomamos años atrás había varios días de la semana que no había pediatras y se ha avanzado, a lo mejor gestión del gobierno anterior, lo cumplimentó otro poco este gobierno. Hagamos fuerzas para que ese un séptimo que falta se complemente. Y me parece que una de las salidas transitorias lo podríamos plantear Despósito si está de acuerdo, lo escribimos y plantear fuertemente hasta tanto se resuelva el problema se firme un convenio como se había planteado años atrás con uno de los efectores. Que puede ser de salud de la localidad vecina, que puede ser la UOM, la Clínica San Nicolás, puede ser el Hospital San Felipe, más allá que el Hospital San Felipe los debería atender lo mismo sin convenio. Eso era lo que quería decir señor Presidente y sigo sosteniendo que no solo veamos el medio vaso vacío, también alguna vez veámoslo el medio vaso lleno. Pongámonos a pensar que en algunas cosas a través del tiempo el gobierno anterior y este y consecuencia también de la nueva gestión hemos mejorado sustancialmente.”

Concejal Zanazzi: “Quiero decir una cosa con respecto a los Convenio con San Felipe, no quiero ser aguafiestas pero están teniendo problemas parecidos o más graves que nosotros con los pediatras. Están muy complicados con el tema de los pediatras y es un hospital provincial.”

Concejal Lourenco: “En el mismo sentido, primero quiero decir que estoy totalmente de acuerdo con la alocución de la Concejal Dentone, con su moción de modificar el articulado. Y después en realidad escuchando a todos los Concejales y como también vengo de mandatos anteriores este tema ya gira y gira todos los años, lo que quería decir era eso que es un problema a nivel nacional y nosotros lamentablemente como usted decía recién, lamentablemente el San Felipe también está pasando por esto, la Clínica San Nicolás ni hablar y la verdad va a ser muy difícil solucionarlo y el tema de concientizar a la comunidad de que puede ser atendido por un médico clínico o generalista un niño también es importante, pero también es importante acá hay un médico que tiene la camiseta de la salud pública puesta pero no todos la tienen en hacerle entender a los médicos que cobran un buen sueldo. No cobran un buen sueldo por lo que hacen, sí tienen una carga horaria que no todos cumplen y es muy difícil hacérselas cumplir y que nosotros gracias a Dios tenemos un Hospital, casualmente ayer en la reunión hablábamos en el bloque donde tenemos profesionales de casi todas las especialidades que casi ningún municipio lo tiene. El error nuestro como políticos muchas veces es tomar la demanda de los vecinos y venir y exigir, yo lo he hecho me hago cargo de que haya cardiólogo en todas las Unidades Sanitarias y demás y en realidad la mayoría de los Municipios en las Unidades Sanitarias hace prevención y no hay guardias las veinticuatro horas como hay acá en el Partido de Ramallo. Entonces tenemos que ver y decir como lo dijo el Concejal Belos, ver el vaso medio lleno y decir que se ha hecho mucho en años anteriores y que se está haciendo ahora mucho también. La doctora Cejas está siempre disponible y dispuesta cuando uno tiene algún inconveniente. Y tengo entendido que todos están muy contentos con el Doctor Millán así que también quería que quede plasmado eso.”

Concejal Patricia Gómez: “Como dije al principio, dije que esta era una nueva gestión. Y tomémoslos como un desafío porque si vamos a quedarnos siempre en la mediocridad de decir esto no se puede resolver, no sabemos, no podemos, no vemos, vamos a estar dando vueltas dos horas con la Resolución. Yo modifiqué la Minuta y también quiero decir que acá hay cuatro Bloques Políticos en este Concejo Deliberante. A veces pareciera que hubiera dos. Modifiqué, agregué un artículo. Y si porque quedamos en el medio a veces y yo voy a seguir presentando todas las Minutas que correspondan y lo que quiero es sumar y arreglar y ver si se puede solucionar como lo dije al principio quizás como es una nueva gestión lo pueda conseguir y que se busquen alternativas distintas y diferentes para solucionar un conflicto que todo el mundo, todos dijimos acá que no hay una persona que no viene y se queja para que se lo tratemos de solucionar. Agregué una modificación en el artículo segundo como dijo la Concejal Dentone, de otro Bloque, solicitando que también se informen cuáles son las gestiones que se están llevando adelante para cubrir esta falencia. Si están de acuerdo pido la votación.”

Concejal Gorostiza: “En la misma dirección. Primero decirle a la Concejal Gómez que no se sienta sola en el Cuerpo Deliberativo, que vamos a acompañar con las modificaciones del proyecto en cuestión y refrendar lo que usted acaba de decir. Ayer tuve la oportunidad

de estar en el San Felipe y unos de los Directores Asociados, el doctor Petroni manifestó la gran problemática no solamente que tiene el Hospital San Felipe con nuestros traslados pediátricos, si no hasta con nuestros traslados traumatológicos de todos los días que también es una problemática para el Hospital provincial San Felipe y otra cosa que me aclaró que puede estar tranquilo el Concejal Héctor Sbuttoni en su casa tiene una profesional excelente que goza por parte de los directores del San Felipe de un criterio muy interesante y muy importante.”

Concejal Macías: “Justamente que arrancó medio virulenta la cosa pero creo que íbamos por buen puerto todos. Agradezco los consejos que me ha dado la Concejal Gómez. En realidad fíjense que fuimos para atrás casi ocho o nueve años y seguimos discutiendo lo mismo y seguimos pidiendo informes como decía el Concejal. Y en realidad nosotros tenemos y quiero que nos quede presente lo que dijo la Concejal Dentone. En realidad tenemos la herramienta de promover que los chicos estudien, los futuros profesionales estudien pediatría sí. Si hubiésemos trabajado fuertemente en la implementación de ese observatorio en aquel momento no mal, no direccionado hacia algunas otras carreras que sí eran necesarias pero no con este nivel de emergencia hoy a lo mejor ya tendríamos los primeros egresados de la carrera de pediatría. Bueno en esto de no gobernar a los futuros dos años o futuros cuatro años, recién estamos tratando de armar un artículo más para coordinar pero en realidad tiene que ir hacia un proyecto nuevo. Recojamos el guante para que en la próxima Sesión haya algún proyecto y me comprometo a ir hablando con la Secretaria de Salud y la Subsecretaria de Educación para redireccionar esto de las becas especiales para aquellos chicos que estudien pediatría y que no dentro de ocho años los Concejales que estén sentados en estas bancas estén discutiendo de la misma manera que nosotros.”

Se pasa a votación el proyecto modificado.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1610/16.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1610/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Que es reiterado el reclamo de los vecinos por la ausencia de guardia pediátrica en el Hospital “José María Gomendio”, los días domingo; y

CONSIDERANDO:

Que es de extrema necesidad brindar este servicio a la comunidad, teniendo en cuenta que nos referimos a un sector tan vulnerable como son los niños

Que resulta indispensable sobre todo los fines de semana, que es cuando dicha área se encuentre en pleno funcionamiento,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe cuáles son los motivos ----- por los que no se cuenta con guardias pediátricas los días domingo en el Ente Descentralizado “**JOSÉ MARÍA GOMENDIO**”.-----

SEGUNDO) Solicítase también se informe cuáles son las gestiones que se están llevando ----- adelante para cubrir estas faltantes.-----

T.D. Nº: 6027/16 – Origen: Patricia Gómez – Bloque F.R. – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al D.E.M. informe días y horarios de atención en la oficina de turismo y personal a cargo. Girado a los **BLOQUES**.

La **Concejal Patricia Gómez** da lectura al proyecto y solicita el tratamiento sobre tablas, el cual tiene acuerdo.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1611/16.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1611/16.-

Ramallo, 06 de Octubre de 2016

VISTO:

La reiteradas consultas de vecinos acerca de los días y horarios de atención de la oficina de turismo; y

CONSIDERANDO:

Que han manifestado presentarse ante las oficinas y que han encontrado en reiteradas oportunidades el lugar cerrado y sin atención al público principalmente los fines de semanas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal INFORME días y horarios de ----- atención de dicha oficina y personal a cargo.-----

T.D. Nº: 6028/16 - Origen: Patricia Gómez – Bloque F.R. – Proyecto de Ordenanza solicitando al D.E.M. la colocación de puestos de información turística y/o casillas móviles en el ingreso a la ciudad para que los visitantes puedan allí acceder a la información turística del Partido. Proyecto presentado por los alumnos que participaron en el Programa de Concejales Por Un Día. Girado a las Comisiones de **TURISMO** y de **PRESUPUESTO Y HACIENDA**.

T.D. Nº: 6029/16 – Origen: Zanazzi – Bloque FpV – Proyecto de Resolución manifestando el rechazo al Operativo Nacional de Evaluación “Aprender 2016” que impulsa el Ministerio de Educación y Deportes para realizar en escuelas de Nivel Primario y Secundario de todo el país los días 18 y 19 de octubre, de acuerdo a lo solicitado por las autoridades de SUTEBA Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

El **Concejal Zanazzi** da lectura del proyecto y solicita el tratamiento sobre tablas, el que tiene acuerdo.

Miembro Informante: “Quiero decir porque yo me entero de este proyecto para serles honesto, en una reunión de padres de la Escuela Nº 1 donde va uno de mis hijos. Donde las docentes plantean la situación de que no falten los chicos por favor, mi hijo va a sexto año y el dieciocho no pueden faltar, así en esos términos. Preguntamos qué pasaba y nos dijeron que era obligatorio salvo que estuvieran enfermos que se comprobara claramente, que se llevara un certificado y la verdad que se generó un debate entre los padres. Yo no participé de ese debate estuve escuchando porque no sabía, no conocía esto. Pero sí se armó un debate entre los padres asistentes y también con los docentes y después hizo que yo fuera a investigar un poquito de qué se trataba. La verdad que lo que yo leo ahí y coincido con la gente de Suteba de que esto es censal lo que hace el Ministerio de Educación es censal. Ese mismo día nos hicieron llenar una planilla donde nos pedían hasta grupo sanguíneo de los padres, los sueldos que teníamos el padre, la madre, cosas que además corresponden a un censo nacional. Nos pareció censal, no pareció a esos padres que estaban ahí inclusive hasta alguno de los docentes que estaban ahí cuando vieron que los padres reaccionaron y empezaron a plantear sus puntos de vista, porque la verdad que un múltiple choice como se plantea, evaluados por docentes de otras escuelas, viene a tomar examen docentes de otras escuelas, sin tener en cuenta el contexto de ese niño/niña. Quiénes son los que están en condiciones de evaluar?, sus propios docentes, por lo menos es mi punto de vista no soy pedagogo, ni estudioso, es mi punto de vista como papá y mi sentido común. A mí me parece que sus docentes son los que conocen la realidad de María José, de, que no es la misma de un chico que de otro. El contexto familiar, el barrio donde vive. Realmente a mí me pareció muy típico, perdónenme que se los diga así sin ofender, del PRO de hacer estos planteos así de equipos técnicos de bueno vamos a ver cómo anda la educación y esa es la realidad de la educación Argentina. A mí no me parece que sea correcto. Ese es mi punto de vista sin chicanas, desde mi punto de vista me pareció que no está bien.”

Concejal Lourenco: “En realidad he escuchado muchas versiones sobre este tema y lo que hoy decía la Concejal Paula San Filippo de solicitarle a los demás gremios de cuál es

su postura en referencia a este tema, tiene que ver porque hablando con diferentes docentes, incluso con docentes del gremio Suteba, no todos quieren rechazar o repudiar, lo que quieren es que se restablezca el diálogo con los docentes para que ellos participen de lo que va a ser la evaluación. Estuve hablando también con el ex jefe distrital y también con Directores por eso lo que nosotros queríamos y pedíamos como Moción era pedirle a los demás gremios su postura porque nos parece que manifestar un rechazo al operativo o ver si podemos modificar el articular y poner que se restablezca el diálogo. Yo leía el último Considerando y pensé algo de esto debería ser el articulado. Para no poner nosotros una postura de los docentes de Ramallo cuando no todos están en desacuerdo. Ya en el nivel secundario se está trabajando, los docentes están trabajando bien. Escuché predisposición para esto. Entonces quería explicar nada más.”

Concejal Zanazzi: “No estoy de acuerdo con eso porque es una opinión que doy más allá de los sindicatos, digamos. Pero está bien es su punto de vista.”

Concejal Dentone: “En principio me parece atinado lo que plantea la Concejal Lourenco de también escuchar las otras voces, no con respecto a la implementación de este operativo. En segundo lugar decir que en mi caso he tenido la posibilidad de discutir, o debatir o de charlar sobre este operativo en alguna reunión de departamento en la escuela donde trabajo, específicamente en el área que yo ejerzo que es matemática y no tuve la oportunidad de ver el ejemplo que mandaron porque las evaluaciones van a venir cerradas, no tuve la oportunidad de verlo pero sí tuve la oportunidad de escuchar al director de mi establecimiento donde planteaba que independientemente de esto de múltiple choice que uno tiene una respuesta cerrada en realidad no se evalúa en ningún momento el procedimiento, no. Que es muchas veces lo que nosotros hacemos desde la evaluación en el aula. Es decir no miramos solamente el resultado, miramos cómo se llegó a ese resultado porque a veces el resultado es lo menos importante de un procedimiento que implica en el alumno una estructura del pensamiento o un pensamiento que es lo más importante que si el resultado dio o no lo que tiene que dar. Además no es que ya se logró porque está costando y mucho cambiar el paradigma o la mirada de cómo se debe evaluar un alumno, creo que la Concejal Lourenco va a coincidir conmigo. También es cierto que más allá que se haya trabajado durante muchos años donde se intenta cambiar y todavía estamos en ese proceso, también es cierto que tenemos un sistema de calificación donde debemos englobar en un número el desarrollo de un alumno. Es decir, en definitiva a veces parece un poco contradictorio, no. No solo en un número sino semestralmente, es decir están todos los tiempos perfectamente estipulados. Tenemos una educación graduado. Es decir un chico de seis años nunca comparte un proceso de enseñanza aprendizaje con un chico de ocho. Es decir estructuralmente graduada que en otros países del mundo eso está científicamente comprobado que eso no te da los mejores resultados. A veces parece contradictorio, no. Lo que también es cierto y también coincido a veces también las formas son importantes. Esto de decir, tomamos una evaluación estandarizada y si vamos a la realidad de las aulas, en general las aulas son estandarizadas porque todo el mundo sabe que un grupo tenemos treinta pibes. Entonces si tenemos que evaluar la individualidad de cada uno con una evaluación distinta, yo creo que es casi imposible y podemos poner a todos los docentes del Partido de Ramallo y podrán decir lo mismo. También es cierto que el resultado de esto no va a dar una fotografía de la educación no solo en Ramallo sino en la Provincia de Buenos Aires y ni siquiera en el país porque una evaluación donde establezco determinados contenidos, eso no te muestra la realidad de lo que hoy está pasando. También es cierto de esto de las formas por qué no convocar a todos los actores de la educación, que no es el Ministro solamente. Es más creo que el Ministro de Educación que empezó su cargo hace poco debe saber mucho menos de los que trabajamos en la escuela hace diecisiete o veinte años. Entonces esto de generar algún tipo de instrumento porque esto es un instrumento de medición, sin convocar a todos los actores de la educación también es cierto que no está bueno. La otra cuestión tiene que ver, queremos conocer la calidad educativa?. Entonces el sistema de calificación que me imponen, que este de numeración que además después elaboramos estadísticas por lo visto no sirve de nada porque calificamos trimestralmente, sacamos promedios a fin de año, elevamos informes al Ministerio, pero no te alcanza y necesitas una prueba múltiple choice para decir cómo está la educación en Ramallo, en la Provincia de Buenos Aires, en el Norte. Eso por ahora desde mi punto de vista de quien evalúa sería lo de menos porque es la persona que lleva adelante el instrumento. Pero lo que digo entonces es, lo que hacemos durante todo el año y los resultados en papeles que también tenemos que fundamentar de por qué esta nota, por qué la otra, de por qué del general de treinta aprueban quince y se la llevan

quince o al revés o más o menos, evidentemente tampoco sirve para mostrar la realidad de la educación, vuelvo a repetir no solo en Ramallo, sino en la Provincia de Buenos Aires y también a nivel nacional. Para qué todo el año trabajamos en un sistema de evaluación que al final al Ministerio de Educación de la Provincia no le sirve o no le cierra y al Ministerio de la Nación tampoco. Pero también es cierto que algo hay que hacer porque todos sabemos que la educación no está en su mejor momento. Lo que sucede es que los conflictos, las problemáticas que hoy tenemos en educación no tienen que ver solamente con que el chico sabe o no la raíz cuadrada de un número. Los problemas pasan por otro lado. El problema es decir por qué ese chico no puede llegar a aprender cuál es la raíz cuadrada de un número. Y ahí entran un montón de variables que no tienen que ver con lo que pasa solamente adentro del aula sino que tiene que ver con todo su bagaje cultural, económico de ese chico que llega a la escuela y que no puede despojarse de todo lo que le pasa. Entonces por ahí en ese sentido creo que no es el mejor instrumento. Me parece atinado independientemente de la visión que uno pueda tener de esto de pedir que se expidan o también opinen de los actores de la educación que tienen que ver con otros gremios a los cuales muchos docentes estamos. Yo particularmente no estoy agremiada a Suteba no significa que pueda coincidir o no pero estoy agremiada a Federación. Como así tenemos gremios como UDOCBA y UDA. Y por qué digo que también es interesante y sería bueno discutir y debatir esto digamos con un poquito más de soltura de haberlo pensado, porque una de las variables que charlábamos en esta reunión de departamento tenemos un montón de profesores en el área de ciencias exactas, es que muchas veces más allá de que el instrumento pueda o no ser acertado o el que realmente nos puede mostrar lo que queremos saber, a veces hay una mala predisposición de los chicos a la hora de sentarse y resolver. Como es una evaluación ya de por sí si lleva una nota escrita para un trimestre te entregan la hoja en blanco, imaginate esto que es anónimo y en realidad es para algo que ni siquiera saben bien para qué es, porque tampoco sirve porque si no está hecha a conciencia y el chico quiera demostrar lo que puede hacer. Porque no es solo lo que sabe si no lo que puede, no. Porque vuelvo a repetir, a lo mejor no puede llegar a ese resultado que está en el casillero pero puede hacer todo el paso previo. Y quizás es más importante eso que el resultado final, que no lo va a permitir ver este tipo de evaluación. Entonces en muchas cosas estoy de acuerdo pero sería bueno poder escuchar otras voces también. Porque lo que nosotros digamos de esto de alguna manera puede influir o no en lo que pueda llegar a pasar el día que esto se resuelva. Son temas muy profundos que todavía nadie tiene la verdad y no están resueltos. Creo que el problema de la evaluación es uno de los problemas más difíciles que tenemos hoy en el sistema educativo. Entonces por ahí tener un debate mucho más amplio, con otras miradas para mí particularmente sería más que interesante.”

Concejal Marta Gómez: “No voy a ser reiterativa, escuchaba a la Concejal Dentone y por ahí en el noventa por ciento de lo expresado estoy de acuerdo, salvando algunas diferencias. Yo voy hacer hincapié en otra cuestión. Esta evaluación va a ser el 18 y 19 de octubre. Nosotros no sesionamos hasta el 21 de octubre, yo entiendo que se merece una discusión pero en el mientras tanto creo que por lo menos tenemos la postura que esto pro el momento de esta manera no se puede hacer, porque yo tampoco me dejo llevar por lo que me dice un gremio si no por lo que pude hablar con algunos docentes digamos de cómo va a ser el proceso. Creo que en la lucha de Suteba que esto es aparte o de otro gremio, por lo menos se suspenda esto hasta tanto se vuelvan a sentar porque creo que todos coincidimos y los gremios también que por supuesto que debe haber algún tipo de evaluación pero no de esta manera sin haberlos consultado. Por eso a mí se me había ocurrido entre ayer y hoy y voy hacer hincapié en esto porque creo que esto es donde por lo menos se basa el tema de la disconformidad de esta prueba es agregar un considerando. No sé si hizo la lectura, Yo pondría, discúlpeme señor presidente en el Articulado pondría solicitase la suspensión del operativo nacional de evaluación “Aprender 2016” impulsado por el Ministerio de Deportes de la Nación a llevar se a cabo los días 18 y 19 de octubre. Y agregaría un considerando que me parece que esto es donde se basa la discusión. Por qué? Porque creo que todos estamos de acuerdo que hay que evaluar pero no de esta forma. El que evalúa es el docente que está delante de sus alumnos. Nos costó mucho con esto de la obligatoriedad más a nivel secundario que en la primaria y por qué hago esta diferencia. Porque le costó mucho al profesor entender que a partir de tal fecha todos los pibes tienen que estar en el sistema educativo y empezar a trabajar sobre la madurez que tiene cada alumno. Esto que decía Jordana es una mentira si tenemos treinta pibes hacemos treinta evaluaciones diferentes, es una mentira eso no lo hace un profesor, pero sí se trabaja gracias a Dios por la cantidad de gabinetes que se fueron

creando durante estos años con maestros de apoyo, con la individualidad de casos que tengamos, no voy a decir la palabra especiales, la individualidad de cada uno. Y esta es una prueba que a alguien se le ocurrió y se la toman a todos iguales, no se tuvo en cuenta a esto. No se le pidió la opinión ni a los docentes, podrían haber hecho una jornada de capacitación durante el año si se tenía pensado esto para que el docente se vaya preparando en esto que va a pasar el 18 y 19 de octubre. Yo agregaría que todo cambio en la evaluación debe lograrse a través de un acuerdo de todos los sectores involucrados atendiendo los múltiples factores de cada comunidad educativa. Y no de manera arbitraria compulsiva como es el caso de este plan. Yo lo pondría porque con todos los docentes que pude hablar sobre este tema o los sectores gremiales, lo que más reclaman es que no se los dejó participar para ver cómo tomamos esta evaluación. Si esperamos la próxima Sesión va a ser demasiado tarde. No sé si lo vamos a poder resolver desde el Concejo Deliberante de Ramallo pero sí les voy a dar un dato, en este momento todos los Concejos Deliberantes les están llegando notas de docentes y gremios para que ayuden para la presentación para ver si se puede frenar o suspender hasta otra fecha y que se pueda discutir bien esto. Es decir que hoy han tratado de buscar otras herramientas los docentes y los gremios para ver si entre todos podemos hacer reflexionar esta decisión tan autoritaria.”

El **Concejal Zanazzi** expresa que acepta la incorporación del Considerando porque lo considera muy atinado. Como autor está de acuerdo a las modificaciones.

Concejal Dentone: “Estoy de acuerdo con la modificación. Está bien porque la idea no es rechazar instrumentos que permitan conocer la realidad del sistema educativo sino que veces son las formas. Y también me parece importante remarcar y que no lo dije en mi anterior alocución porque se me pasó una cosa es el cómo y otra cosa también es el para qué. Porque si hay algo que no tenemos en claro en las escuelas es para qué quieren instrumentar este tipo de evaluación con los alumnos y los docentes. Yo he estado en otros años anteriores que hemos tenido que tomar estos tipos de evaluaciones, pongámosle un formato un poquito distinto pero esto no es una evaluación novedosa de este gobierno hace dos años la tomaron algo distinto pero más o menos igual. Una cosa es el cómo que estamos de acuerdo que esta no es la mejor forma y otra cuestión también es el para qué. Porque también es cierto que como docente de diecisiete años, la Concejal Lourenco debe tener más años que yo y las otras profesoras también, la verdad que si es por recabar información hace años que vienen recabando información. A través de lo que llamaban perfeccionamientos docentes, donde nos mandaban a preguntar qué nos parecía y cuando nos mandaban lo que nos parecía después hacían todo totalmente distinto. Recuerdo por ahí el hecho de “por favor no junten física química y todo junto venía. Esto de llamar capacitación y formación en servicio nunca sucedió una formación y capacitación de calidad, entonces también no solo es el cómo sino también el para qué. Y lamentablemente se ha filtrado o hubo trascendidos donde este gobierno, no sé si es cierto o no porque no hay nada escrito, también plantea en categorizar las escuelas en función de rendimientos académicos. Y esto significa ganar más o ganar menos. Digo lo que se ha tratado en algunas reuniones y que uno ha tenido la posibilidad de escuchar. Entonces no es solo el cómo si no el para qué querés esto. Si es para guardarlo en un cajón y nos hacés perder un día de clases que para nosotros es muy valioso porque en un día uno puede lograr un montón de cosas y realmente ese para qué si después estamos de acuerdo o no.”

Concejal Macías: “Como quieran con todas las cosas que quieran. Yo quiero dejar sentado que rechazo totalmente esto. Porque es una cuestión de una evaluación totalmente resultadista. Es una evaluación de cuál es el producto. Esto es empresarial. Es una audición empresarial ni más ni menos. Es, tenemos todos estos que aprendieron esto, todos estos que esto, cuando nos costó fácil quince años más o menos, llegar a evaluar al alumno desde donde empieza a donde llega. Y esa es la educación individual. Esa es la educación que se estaba buscando. Entonces si nosotros vamos a evaluar a través de resultados, esos resultados los estamos marcando a través de una evaluación subjetiva de trabajadores de la docencia, serán o del Ministerio sin tener armado cuáles son los direccionamientos de la currícula del Ministerio de Educación vamos a estar armando una currícula a través de resultados. Ni más ni menos. Estandarizamos a las personas. El que sabe menos, el que sabe más y el que sabe medianamente, cuando en realidad nosotros y lo decía la Concejal Dentone el pensamiento individual y a ver siempre evaluamos, claro que siempre se hacen las evaluaciones pero estaba clarito e la educación de ayer que esas evaluaciones no son netamente vinculantes con la nota que se pone a fin de año. Cuántos nenes han recibido un cinco o un seis y después tenían un

ocho, por qué; porque los tomamos desde acá y fueron hasta allá. Porque la evaluación puede ser estandarizada pero después responde a la relación que va teniendo con el docente y es donde usted está marcando esto concejal. Sí hubo ciertas evaluaciones integradoras. A mí me tocó llevar adelante una prueba piloto en la Escuela Media respecto a Educación Física, pero saben quiénes armaban las pruebas integradoras, el mismo profesor que llevaba adelante la cátedra. Así se nos pidió a nosotros, nos reunimos en equipos de trabajo y así la llevamos adelante. Y así fue el año pasado. El año pasado así se armó en todas las áreas de esa escuela. Pero fuera e todo esto en realidad lo que se está buscando es estandarizar a las personas. Yo por eso, pónganle el nombre que quieran pero que lo tenemos que rechazar lo tenemos que rechazar. De esta manera no se tiene que hacer. Quieren hacer un diagnóstico llamen a las personas que están trabajando como dijo la Concejal Lourenco y no quiero ser circular pero y le van a decir bien como está la educación.”

Concejal Lourenco: “Lo que quiero decir que estoy de acuerdo con lo que dice la Secretaria en la escuela primaria, yo trabajo dividido el pizarrón en dos, hay chicos que escriben en manuscrito, chicos en imprenta y hacen distintas actividades así. No me quedó claro si aceptaban en vez de poner que rechazaban que de debería suspender y articular con los gremios, docentes y demás. Y se podría poner que sea general sin nombrar gremios”.

Se pasa a cuarto intermedio siendo las 13:20 horas.

Se reinicia la Sesión a las 13:44 horas.

Se pasa a votación el proyecto modificado.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 1980/16.-**

RESOLUCIÓN Nº: 1980/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El Operativo Nacional de Evaluación “Aprender 2016” impulsado por el Ministerio de Educación y Deportes”;

Que el mismo se realizará en escuelas de nivel primario y secundario de todo el país los días 18 y 19 de octubre; y

CONSIDERANDO:

Que el Operativo Nacional “Aprender 2016” concibe la evaluación como un fin en sí mismo y como un mecanismo que reduce la participación del docente a meros aplicadores y de los estudiantes a simples objetos de estudio;

Que este Concejo Deliberante ha recibido una nota de Docentes nucleados en CTERA, solicitando la suspensión del Operativo Nacional Evaluación “Aprender 2016”;

Que todo cambio en la evaluación debe lograrse luego de un acuerdo de todos los sectores involucrados atendiendo a los múltiples factores de cada comunidad educativa y no de manera arbitraria y compulsiva, como es el caso de este Plan;

Que el operativo de evaluación ha sido construido sin la participación de los trabajadores de la educación y, para el nivel primario (6º grado y una muestra de alumnos de 3º grado) y, segundo y tercer año del secundario se reducen los contenidos a dos áreas: lengua y matemática. Solamente en quinto año de secundaria se contemplan cuatro áreas: lengua; matemática; Ciencias Sociales y Ciencias Naturales. Además, para ese segmento de alumnos la evaluación será de respuesta cerrada;

Que las evaluaciones estandarizadas de aprendizajes como las que prevé este dispositivo nunca evalúan todo lo que se aprende en cada una de las áreas ya que realizan un recorte de la currícula. Sería conveniente ampliar los contenidos que serán considerados en las pruebas tomando en cuenta la relevancia social de los saberes y no atendiendo sólo a las disciplinas tradicionales. Se trata de entender la evaluación como una de las

dimensiones del proceso de formación permanente y no como mero instrumento externo de control y medición;

Que con respecto a lo metodológico, las pruebas de aprender 2016 se han diseñado utilizando solamente ítems de respuesta cerrada de elección múltiple que se limitan a señalar si el aprendizaje tiene lugar o no. En cambio, las respuestas abiertas además de señalar los errores cometidos por los estudiantes, brindan información sobre qué es específicamente lo que no han aprendido, facilitando la elaboración de recomendaciones metodológicas para la enseñanza con propuestas que oriente a los docentes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase la inmediata suspensión del Operativo Nacional de Evaluación ----- “Aprender 2016” impulsado por el Ministerio de Educación y Deporte de la Nación, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de octubre del corriente año.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente al Ministerio de Educación y Deportes de la ----- Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires y a las autoridades de los Gremios del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SAL DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. Nº. 6030/16 – Origen: Marta Gómez – Bloque FpV – Proyecto de Ordenanza designando con el nombre de **Elba Aurelia del Pozo de Di Biase** a una de las dependencias de la Sala de Primeros Auxilios de Pérez Millán. **Elba** fue enfermera de la Unidad Sanitaria y brindó ayuda solidaria a los ciudadanos, muchas veces de madrugada, trasladándose en bicicleta. Girada a la Comisión de **LEGISLACIÓN**.

T.D. Nº: 6031/16 – Origen: Bloque FpV – Proyecto de Ordenanza creando en el ámbito de la Municipalidad de Ramallo el Consejo Municipal de Vivienda, Hábitat y Derecho a la Ciudad de acuerdo a lo establecido en la Ley 14.449 de Acceso Justo al Hábitat. Girado a las Comisiones de **LEGISLACIÓN** y **OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**.

T.D. Nº: 6032/16 – Origen: Zanazzi – Bloque FpV – Proyecto de Resolución convocando a Plenario de Comisiones para el día jueves 27 de octubre de 2016 a las 18:00 horas para abordar los temas de aumentos de las tarifas del gas, dispuesto por el gobierno nacional y su afectación en los comercios y empresas del Partido de Ramallo. Al mismo serán invitados un representantes del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS), representación de Litoral Gas de la zona, Centros de Comercios del Distrito, Defensa del Consumidor del Municipio, Delegado Municipal de COMIRSA y público en general. Girado a los **BLOQUES**.

Concejal Zanazzi: “Esto tiene relación con el tema de la Audiencia Pública que se hizo que particularmente me inscribí y bueno no aparecí en el listado, no voy a hacer de eso ningún comentario más. Considero que eso llevado al territorio significan aumentos que ya empezaron a llegar tengo copia de empresas de Comirsa a los cuales aprovecho y envío para darles un ejemplo concreto que les vino y un aumento cercano al ochocientos por ciento, es inmanejable. Recorrimos con algunos concejales de aquí algunos comercios, están las panaderías fundamentalmente que les ha venido un aumento muy alto y entiendo que es un debate que tenemos que dar. Convocando a las autoridades de Litoral Gas, convocando yo no voy a pretender que venga acá Aranguren, pero probablemente puedan enviar a alguien de la región de esta zona, pueden enviar algún representante cuál es el fundamento del aumento de las tarifas. Si hay una escala, si va a avanzar, hasta qué punto va a avanzar. Particularmente considero que la audiencia pública se cumplió con un trámite administrativo que ahora da pie al aumento. Ahora hay que ver si eso no se debate en los distritos como los nuestros creo que es irreversible. A lo mejor es irreversible igual pero al menos que haya la voz de la comunidad a través de un plenario. De eso se trata así que lo pongo a consideración y escucho.”

Concejal Sbuttoni: “Primero, se refiere únicamente a la tarifa de gas?”

Se le responde que sí.

Concejal Sbuttoni: “O sea es un plenario de comisiones y se invita a las otras empresas. Para entender quienes son los que van a estar presentes en el plenario. Le solicito si lo tiene por ahí y le da lectura.”

El **Concejal Zanazzi** le da lectura al articulado del proyecto de Resolución.

Miembro Informante: “Los de las panaderías lo recogimos de la recorrida que hicimos porque se quejan que los afecta directamente. La oficina de defensa del Consumidor porque muchas personas la vienen a ver por el tema. El plan Comirsa estuvo hablando con Mauricio Larroucau tiene datos concretos, las empresas han ido ahí, algunas no todas consumen gas. No todas consumen gas, por eso hoy hablaba de las panaderías porque, no todas pero hay varias que consumen gas. Y el artículo siete es dar amplia de la convocatoria al plenario.”

Concejal Sbuttoni: “Yo entiendo particularmente que los temas hay que tratarlos como lo hablábamos hoy y esto es un tema, por ahí el tema gas no es lo que más manejo pero sí se ha hablado mucho con respecto, por eso le preguntaba si era únicamente por el gas, si tenía algo que ver la tarifa eléctrica como también entiendo que había que retocarlas tarifas. No se puede en un período inflacionario tan largo, alguna de las cosas no aumentarían como el tema de los servicios, yo creo que ese dicho que dice abrí la ventana que está muy alto el calefactor, creo que tenemos que revertir también esa idea y por supuesto atender a los que producen y que se le genera un gasto ahora tremendamente excesivo y creo que hay que atenderlo y seguramente va haber que atender algunas particularidades. Y desde ya apoyar el plenario y espero poder estar presente. Pero también quiero recordarle señor Presidente que tenemos tres plenarios que no podemos decretar cuándo podemos hacerlos. El plenario de Seguridad lo solicitó usted y hace bastante más de un mes. Pedimos un plenario con el Secretario de Desarrollo Local para ver el tratamiento del Código de Ordenamiento Urbano y no hemos tenido ningún tipo de noticia. Y también nosotros presentamos una Minuta ya hace dos sesiones atrás o sea casi un mes, para ver lo que estaba pasando en el Girsu y estuvimos también con usted de casualidad también en el relleno Sanitario y dijimos que era necesario realizar un plenario con el funcionario que sea responsable, que tampoco sabemos quién es. Entonces creo que si bien es atendible la solicitud del plenario de su parte, creo que los otros temas también son atendibles y que por ahí tenemos que prestarle un poquito más de atención y ver si lo podemos concretar. A mí de todos si tuviera que poner un orden de prioridades el de Seguridad quedó casi fuera de contexto en cuanto al motivo que había sido en su momento pero creo que lo que tiene que ver con el Relleno Sanitario y el Plan de Ordenamiento Territorial son temas que siguen latentes y la verdad que de nuestra parte vamos a seguir insistiendo para que se puedan realizar.”

Concejal Zanazzi: “Perdón Héctor. El de relleno Sanitario y el de Ordenamiento Territorial era lo mismo, no. El de Ordenamiento Territorial era con el Secretario de Desarrollo. El Secretario de Desarrollo envió una nota respondiendo información que la verdad que hablé con Sergio Romá, que creo que había sido quien lo solicitó. Y Sergio que manifestó y me lo manifestó personalmente Mariano Veiga, “yo lo que tengo para decir es esto. Preguntá si esto está bien sino yo voy, pero voy a ir y voy a decir esto porque es la información que tengo.” Romá me dijo que estaba bien. Lo cual él me dijo si hace falta voy. Si ustedes consideran no hay ningún problema quedó ahí eso. La verdad que me dormí con lo del Girsu hago un mea culpa y me hago responsable de activar eso. Lo de seguridad también se habían mandado notas y eso había quedado ahí pero si hay algún tema puntual que les interese lo vuelvo a hablar. No tiene problemas Maciel aquella vez se demoró por el tema de horarios por hacerle caso yo a usted con los horarios. Pero no le caía bien ningún horario. No el estoy echando la culpa Concejal Sbuttoni.”

Concejal Sbuttoni: “Aparte tuvo un accidente no sé que le había pasado”.

Concejal Zanazzi: “La verdad que me dormí con el del Girsu soy honesto y te lo dije el día que nos encontramos que me interesa sobre manera. Si están de acuerdo que el orden sea Girsu primero lo hacemos el mismo día. Ustedes habían planteado Héctor hacerlo allá lo del Girsu.”

Concejal Sbuttoni: “Lo de hacerlo en el Relleno Sanitario era justamente para lo que uno muestra en fotografía por ahí trata de expresar en forma verbal, algo tangible y que todo el mundo pueda saber bien de qué se trata. Yo no tengo inconveniente lo que sí tengamos en cuenta de que después los tiempos nuestros no son los mismos. O sea si querés hacer con gente que viene de afuera un plenario a una determinada hora me parece, pero por ahí lo del Girsu lo podemos hacer en cualquier momento, en cualquier horario.”

Concejal Zanazzi: “Si a ustedes les parece, si están de acuerdo todos nos justamos un cachitito, ahora vamos a terminar medio cansados me parece, pero si les parece mañana en algún momento. Nos juntamos presidentes de Bloque y quien les habla y le ponemos fecha a la de Girsu. Están de acuerdo presidentes de Bloques?.

Le manifiestan que si están de acuerdo.

Concejal Zanazzi: “Compromiso con lo de Girsu primero. Y lo de Desarrollo local avanzamos?”

Nadie responde.

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 1981/16.-**

RESOLUCIÓN Nº: 1981/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La realización de la Audiencia Pública Nacional convocada por el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) el día 16 de Setiembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de este Cuerpo Legislativo se inscribió como participante de la Audiencia tal como consta en el Formulario de inscripción N° 1192 del ENARGAS;

Que el objetivo de dicha inscripción era representar a los Comerciantes y Pymes del Partido de Ramallo afectados por el enorme incremento en las tarifas del gas y explicar que los aumentos decididos por el Gobierno Nacional ponen en riesgo absoluto la estabilidad laboral de cientos de trabajadores del Partido de Ramallo;

Que la inscripción del Presidente de este Concejo Deliberante de Ramallo se realizó en tiempo y forma y cumplimentando con todos los requisitos exigidos para participar como exponente en la Audiencia Pública mencionada;

Que habiéndose inscripto el Presidente de este Honorable Concejo Deliberante de Ramallo no fue incluido en el listado que el ENARGAS publicara en su página web;

Que habiendo consultado en forma telefónica ante el ENARGAS regional Rosario, y luego, ante el ENARGAS sede central Buenos Aires, el Presidente de este Concejo Deliberante de Ramallo fuera irrespetuosamente desairado, lo que significa que almacenes, panaderías, pequeñas y medianas empresas del Partido de Ramallo afectadas por el altísimo incremento de las tarifas del gas se quedaron sin posibilidad de contar con una defensa institucional en la Audiencia Pública;

Que es necesario saber cuáles son los argumentos que sostiene el gobierno nacional para aumentar el cuadro tarifario del gas y contraponer los posibles resultados de estas políticas de ajustes que históricamente generaron pobreza y desocupación;

Que este Cuerpo Legislativo debe representar y cuidar los intereses de los trabajadores, comerciantes, pequeños y medianos empresarios que verdaderamente generan empleo en nuestra comunidad;

POR ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO; EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º Convócase a Plenario para el día jueves 27 de Octubre de 2016, a las ----- 18,00 horas, para abordar el aumento de las tarifas del gas dispuesto por

el gobierno nacional y su afectación en los comercios y empresas del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Solicítase al Señor Ministro de Energía de la Nación, Juan José Arangu----- ren, que a través del Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) o del área que disponga envíe representantes a exponer y fundamentar las razones del aumento del cuadro tarifario del gas al Plenario citado en el Artículo precedente.-----

ARTÍCULO 3º) Solicítase a la Empresa Litoral Gas S.A., licenciataria de la distribución del ----- gas en nuestra zona envíe representantes a exponer sobre el alcance de los aumentos y –si existieren- los requisitos para exceptuar de dichos incrementos a comerciantes y pequeños empresarios del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Invítase a los Centros de Comercios, Industria y Producción de Ramallo y ----- y Villa Ramallo a enviar representantes a exponer sobre el alcance de los aumentos en las tarifas del gas y su afectación y riesgos laborales para comerciantes, productores y pequeños empresarios del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Invítase a la responsable del área de Defensa del Consumidor de la Muni----- cipalidad de Ramallo, Sra. Beatriz Del Pópulo, a exponer sobre los reclamos que dicha oficina haya recibido en relación con el aumento del gas.-----

ARTÍCULO 6º) Invítase al Delegado Municipal en COMIRSA, Sr. Mauricio Larroucau, a ----- exponer sobre la situación de las empresas radicadas en COMIRSA afectadas por el aumento del gas dispuesto por el Gobierno Nacional.-----

ARTÍCULO 7º) Dése amplia difusión a la convocatoria del Plenario referido en el Artículo ----- primero de la presente.-----

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. Nº: 6033/16 – Origen: Zanazzi – Bloque FpV – Proyecto de Resolución solicitando a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal arbitre los medios necesarios para la urgente reparación del camino provincial N° 087-01 denominado “Camino de la Costa”.

Presidente. Es un reclamo para que se arregle el camino, lo lee la Secretaria.-

Secretaria: Lectura del proyecto.-

Se pone a votación.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 1982/16.-**

RESOLUCIÓN Nº: 1982/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El estado de deterioro en que se encuentra parte del camino Provincial N° 087-01 denominado “Camino de la Costa”; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ruta une a Ramallo con la ciudad vecina de San Nicolás;

Que por dicho camino circulan además de vehículos particulares, gran cantidad de camiones, transporte público de pasajeros y ambulancias;

Que hay una parte del camino, cercano a las vías de ferrocarril, que resulta de sumo riesgo para el tránsito y la seguridad de las personas por estar directamente cortado el pavimento;

Que en las mismas vías de ferrocarril el deterioro de esa parte del camino hace casi imposible la circulación de vehículos sin que éstos sufras roturas;

Que el Camino Provincial N° 087-01 no posee banquetas y la circulación de vehículos pesados, más la falta de señalética preventiva implica un alto riesgo de accidentes;

Que existen antecedentes de fallos judiciales, como la sentencia definitiva registrada bajo el N° 156/2010 en el Juzgado de Mercedes, mediante la cual un vecino, víctima de un accidente por estar la ruta en mal estado, obliga a una indemnización por parte de la Dirección Provincial de Vialidad como así también otros fallos condenatorios contra la Provincia de Buenos Aires;

Que es necesario evitar accidentes que puedan generar daños irreparables como las pérdidas humanas;

Que es obligación del Estado Provincial mantener las Rutas de su jurisdicción;

POR ELLO, ELLO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María ----- Eugenia Vidal arbitre los medios necesarios para la urgente reparación del Camino Provincial N° 087-01 denominado "Camino de la Costa".-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a las/os Legisladoras/es Provinciales en ----- Ejercicio de sus Funciones y que representan a la Segunda Sección Electoral para que manifiesten en forma urgente y reclamen ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires la pronta reparación del camino provincial mencionado en el artículo primero de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de San ----- Nicolás de los Arroyos a las Cámaras de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires y a los medios masivos de comunicación del Partido de Ramallo y San Nicolás de los Arroyos.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. N°: 6035/16 – Origen: Zanazzi – Bloque FpV – Proyecto de Resolución solicitando a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María Eugenia Vidal arbitre los medios necesarios para que la Dirección de Vialidad Provincial responda en carácter de urgente a lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo mediante Resolución N° 1839/15 respecto de la construcción de dársenas en las Empresas Bunge S.A. y Xstorage.

Presidente: "En este proyecto refiero a una Resolución del año pasado que vialidad no contesto. Además no sé si vieron que en los articulados de los dos proyectos yo menciono enviar copia de los presentes a los legisladores provinciales en ejercicio de su función y que representan a la segunda sección electoral para que manifiesten en forma urgente, los legisladores de la segunda sección que están en ejercicio sean de Ramallo o de Pergamino que votamos cada uno de nosotros a esos legisladores también alguna vez levanten la mano a lo mejor lo hacen".

Concejal Sbuttoni: "Yo una cosita, seguramente alguno de los legisladores de va hacer eco y la verdad que sería interesante también Sr. Presidente no quiero agregar para no demorar más pero el tema de los caminos es muy simple lógicamente todos los caminos como todas las cosas necesitan mantenimiento y necesitan un mantenimiento permanente pero mientras sigamos manejándonos con las dos areneras como lo están manejando en este momento, no solamente la provincia y la Nación van a tener que arreglar las rutas de acá de Ramallo si no hasta donde llegan los camiones que Milincue,

a 9 de Julio, 25 de Mayo a todos esos lugares, es imposible que un camino resista con la carga que llevan los camiones entiendo y esto no es para hacer ojala porque este es un tema que viene de larga basta ver un día de lluvia la mano que va para San Nicolás y la mano que viene de San Nicolás cuando realmente las deformaciones están en la mano que va para San Nicolás y estoy convencido que es por el tema de los camiones areneros lástima que no está el concejal Romá que también es un entendido en este tema pero realmente para colmo hay otro tema la arenera que tenemos acá cerca del puerto transita por caminos municipales pero la otra habría que agarrarla justo en el pedacito antes de que llegue a la ruta creo que no es solamente hay que trabajar en conjunto la Nación, la Provincia y el Municipio para tratar de evitar esto y hay una cosa que es llamativa cuando los trabajos los hacen las empresas grandes, serias porque por lo menos respetan la ley en este sentido los camiones que llegan a Bunge o salen de Siderar no salen con exceso de carga porque están en función de lo que marca la ley, en función de la cantidad de ejes que tenga el vehículo ahora bastaría ver o sacarle alguna foto que le he enviado a la concejal por una ordenanza que estamos tratando con respecto a los camiones de acá de la arenera que está en Ramallo están todos siempre pasados de kilos o sea hasta que no soluciones esto vamos a seguir reprochando entre nosotros quien tiene la culpa de arreglar o no arreglar las rutas pero lo lamentable es que se van a seguir rompiendo, ese es otro tema los camiones que van del campo hasta la cooperativa esos también van pasados de kilos”.

Concejal Zanazzi: “Yo Héctor créeme que lo que haya que hacer lo haría porque sinceramente más allá del tránsito comercial y el particular yo siempre veo ahí la ambulancia ese es un tema que me tiene obsesionado, siempre veo por ese camino la ambulancia no tiene que estar roto porque tiene que ir la ambulancia a llevar un enfermo a San Nicolás y se está haciendo pedazos el cruce de la vía es no se puede pasar más ahí se había cortado, insistamos en lo que haya que hacer respeto a eso los controles cuenten conmigo para hacer lo que haya que hacer, el tema que no sé cómo es hay que tener una balanza”.-

Concejal Macías: “Ya la repararon la balanza y salió después no se qué resultado tuvieron, la balanza salió hace dos semanas ya”.

Concejal Sbuttoni: “Les cuento en algún momento lo que se hacia se usaba la balanza de Corona porque las balanzas portátiles desgraciadamente los camioneros tienen una habilidad bastante afinadita para romperla rápido son tantos los kilo que se pesan por eje que cuando lo frenan de determinada manera la terminan dañando, la balanza de Corona se usa y es donde se encontraba y se cobraban infracciones desgraciadamente el celular eso juega en contra porque agarras un camión después le avisan a la arenera a las areneras y las areneras sacan los camiones con los kilo que corresponden, esto era cuando la arenera era la única está de acá cuando se puso la otra en el otro lugar se complico cada vez más pero los camiones de la arenera lo mismo que los que traen piedras si alguno alguna vez llevo algo de lo que pasa cerca de Tandil o como dice Marta los camiones cerealeros que van solamente desde el campo a la cooperativa todos esos van excedido de peso pero creo que hay que solucionarlo de alguna forma porque por lo menos en esta ruta todo no se va a poder controlar pero el camino de la costa es fundamental”.

Presidente: “Yo haría lo que se pudiese hacer”.

Se pone a consideración.

Se aprueba por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 1983/16.-**

RESOLUCIÓN Nº: 1983/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Que mediante Resolución Nº 1839/15 de fecha 2 de Julio de 2015 el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo solicitó a la Dirección de Vialidad Provincial un proyecto relacionado con la construcción de banquinas para camiones en los ingresos y egresos de las empresas Bunge y Xstorage ubicadas sobre la Ruta Provincial Nº 087-01, más la estimación de costos que dichas obras implicarían; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo pasado quince meses a la fecha de hoy no ha habido respuesta por parte de la Dirección de Vialidad Provincial a lo solicitado mediante Resolución N° 1839/15 de este Honorable Concejo Deliberante;

Que desde entonces han sucedido numerosos accidentes, fundamentalmente frente a la fábrica Bunge, alguno de ellos con víctimas fatales;

Que por dicho camino circulan además de vehículos particulares, gran cantidad de camiones, transporte público de pasajeros y ambulancias;

Que es necesario evitar accidentes que puedan generar daños irreparables como las pérdidas humanas;

Que es obligación del Estado Provincial mantener las Rutas de su Jurisdicción y exigir en el marco que establecen las leyes, las obras particulares que fuere menester realizar por las empresas si correspondiere;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María ----- Eugenia Vidal, arbitre los medios necesarios para que la Dirección de Vialidad Provincial responda en carácter de urgente a lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo mediante Resolución N° 1839/15.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a las/os Legisladoras/es Provinciales en ----- Ejercicio de sus Funciones y que representan a la segunda sección electoral para que manifiesten en forma urgente y reclamen ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires la pronta solución a las cuestiones mencionadas en el Visto y Considerando y en el Artículo primero de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de San ----- Nicolás de los Arroyos y a los medios masivos de comunicación del Partido de Ramallo y San Nicolás de los Arroyos.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. N°: 6036/16 – Origen: Gaeto – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al D.E.M. informe a este Cuerpo si ha realizado acciones ante el Ministerio del Interior de la Nación, La secretaría de Gestión Integral de Riesgo de Desastre de la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación; la Dirección Provincial de Gestión de Riesgo, con el fin de acceder a los programas previstos por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) destinados a zonas que hayan sufrido inundaciones. Girado a los **BLOQUES**.

El **Concejal Gaeto** da lectura al proyecto y solicita el tratamiento sobre tablas. Tiene acuerdo.

Miembro Informante: “Motiva esta Minuta de Comunicación que uno por ahí tiene la posibilidad de charlar con otras personas que están vinculadas a otros municipios. Creo que Baradero ya ha recibido una parte a través del Ministerio del Interior una parte que está destinada a trabajos que tiene que ver con la costa y con las inundaciones y también uno empieza a bucear y se encuentra que también el Intendente Salazar empezó a hacer las gestiones en san Pedro. El objetivo es de alguna manera pedir un informa para que el Departamento Ejecutivo nos conteste si ya ha iniciado acciones para estar al tanto y también obviamente, ponernos a disposición en la medida que uno pueda dado que también nosotros tenemos conocidos o personas allegadas en el Ministerio, sobre todo del Interior para facilitar y posibilitar que realmente Ramallo pueda también contar con una posibilidad de recursos para resguardar de la problemática que nos ha dejado la inundación.”

Concejal Macías: “EL proyecto cuando lo vi lo tomo de la misma manera que lo expresó el Concejal al final de la alocución y dos consultas ya que estamos para ir avanzando en cuanto a la información. La ayuda es a través de créditos? Tiene conocimiento en qué condiciones son esos créditos o en realidad hay que investigarlo?.”

Miembro Informante: “No, no, básicamente se presenta un proyecto que consiste en hacer un relevamiento de los lugares que están dañados, nosotros tenemos la posibilidad de que tenemos una Minuta y un Decreto que habla de Emergencia Turística y que en ellos también consta la situación del Puerto Municipal de Ramallo que ha sido bastante golpeado por el agua. Se está en algunos lugares desmoronando y la cuestión es armar un proyecto. La idea es también tomar conocimiento porque puede ocurrir que el municipio haya iniciado algún tipo de expediente y por algunas cuestiones de índole que sean no se le haya prestado atención u algo y nosotros pensamos también de alguna manera ser un órgano de colaboración. Si el municipio realizó una acción y no ha tenido respuesta por ahí desde el Concejo nosotros podemos mediante Resolución, básicamente eso.”

Concejal Gorostiza: “En la misma dirección de lo que acaba de plantear el Concejal Gaeto el Ministerio del Interior tiene en una de sus áreas a la Secretaría de Asuntos Municipales que tiene a su cargo los créditos del BID y esos créditos del BID son créditos muy blandos, que son muy accesibles y que casi todos los municipios del territorio nacional los toman fundamentalmente para estas cuestiones que a veces son de extrema necesidad y urgencia tales como las que se acaban de plantear en el proyecto.”

Se pasa a votación el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1612/16.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1612/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La declaración de Emergencia Turística en Ramallo según la Resolución Nº 1910/16 y el Decreto Nº 179/16;

La Minuta de Comunicación Nº 1579/16 que solicita al Departamento Ejecutivo Municipal un informe sobre las acciones preventivas relacionadas con la crecida del río y las actividades realizadas durante la emergencia Turística de Ramallo;

La situación ocasionada por las inundaciones generadas por la crecida del Río Paraná, tanto en el sector costero como en zona de islas; y

CONSIDERANDO:

Que desde los municipios de Baradero y San Pedro se han realizado gestiones ante la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo de Desastre de la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación; la Dirección Provincial de Gestión de Riesgo y el Ministerio del Interior, con el objetivo de obtener recursos para afrontar los daños causados por la crecida del Río Paraná y sus afluentes;

Que el aporte administrado por el Ministerio del Interior es otorgado a los municipios que han sufrido las inundaciones, a través de créditos, para obras o acciones tendientes a mejorar la infraestructura que ha sido alcanzada por este evento natural;

Que los créditos son gestionados ante el BID (Banco Interamericano de Desarrollo) a través de la presentación de proyectos para lograr la ayuda financiera, tendiente a mitigar los inconvenientes sufridos por el Distrito como consecuencia de las inundaciones;

Que la situación generada por la crecida del Río Paraná, fue observada tanto desde el Departamento Ejecutivo, como desde el Concejo Deliberante, expresando sus respectivas declaraciones de Emergencia Turística, abarcando toda la zona costera incluyendo el Puerto Municipal de Ramallo, recordando además, que en

comisión permanece un proyecto que autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar un plan de trabajo intensivo en las Zona del Puerto Municipal y el Complejo Viva el Río de la ciudad de Ramallo, donde se plantea la erogación de los recursos obtenidos serán a través del rubro EXPLOTACIÓN DE CANTERAS;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACION

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo si ha ----- realizado acciones ante el Ministerio del Interior de la Nación, la Secretaría de Gestión Integral de Riesgo de Desastre de la Secretaría de Protección Civil dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación; la Dirección Provincial de Gestión de Riesgo, con el fin de acceder a los programas previstos por el BID (Banco Interamericano de Desarrollo), destinados a zonas que hayan sufrido inundaciones.-----

T.D. Nº: 6037/16 – Origen: Gaeto – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al D.E.M. copia del Expediente Nº 4092-5093/09, con el fin de tomar conocimiento del proceso relativo a la planificación y puesta en marcha de la Reserva Municipal de Ramallo. Girado a los **BLOQUES**.

El **Concejal Gaeto** da lectura al proyecto y solicita tratamiento sobre tablas, el cual tiene acuerdo.

Miembro Informante: “Nunca tuve acceso al expediente pero sí el otro día pensando en cómo venía el proceso de la Reserva, tuve la suerte que en una de las Ordenanzas estaba anexado un folio del expediente que tenía número. Entonces supuse que este sería el número, es más según me han informado el expediente debería estar en la Subsecretaría de Educación. La idea es retomar un poco este proyecto. En mi caso yo fui invitado a participar creo que septiembre, agosto del año pasado porque ya había tomado intervención la Jefatura Distrital de Educación que fue un órgano de coordinación entre Bunge y Aves Argentina y la misma Jefatura porque se iban a canalizar algunos proyectos vía educación. Entonces la idea es por ahí que si el Concejo puede tener la copia de ese expediente, tomar conocimiento en el estado en que quedó. Cuáles son las acciones, si Bunge o Aves Argentinas están al frente del proyecto y ponernos a disposición de ellos y en caso de que no haya prosperado esa idea y posibilitar que haya otra opción por parte del actual Departamento Ejecutivo pero me parece que es importante valorizar el lugar. Había un proyecto interesante y por momentos hasta se planteó hacer una especie de campamento. Estaba muy bien direccionado. LA verdad que me hubiese gustado participar del proyecto mucho antes pero pasó por distintas áreas y bueno y a mí me convocaron en agosto pero me disparó eso que es un buen proyecto para Ramallo sobre todo desde el punto de vista educativo y por ahí tener la posibilidad de contar con una copia para poder leerlo y por ahí dar una opinión o una visión de reactivar para hacer las consultas ante Bunge.”

Concejal Zanazzi: “yo tampoco he visto el expediente, lo que sí sé que hace un poco más de un mes que ya están habiendo reuniones entre el Intendente y la gente de Bunge respecto a este tema. No tengo muy claro porque tampoco he participado muy activamente de cómo va marchando pero había muy buena perspectiva con respecto a esto. Ese expediente yo tampoco lo vi pero sí estoy seguro de eso que hace más de un mes que se vienen reuniendo. Un par de oportunidades seguro con al gente de Bunge o la gente que Bunge designó, o la fundación creo que es y va muy bien encaminado.”

Se pasa a votación.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1613/16.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº: 1613/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las Ordenanzas Nº 952/91 y 3958/10, sobre la creación de la Reserva Municipal Ramallo y la convalidación del Acta Acuerdo entre la Municipalidad de Ramallo, Bunge Argentina y la ONG Aves Argentinas, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza 952/91 crea la Reserva Municipal de Ramallo con el fin de preservar un área natural en el Partido de Ramallo y posibilitar el desarrollo de tareas de investigación, educación y recreativas;

Que la misma ordenanza establece que la Municipalidad estará a cargo del predio y podrá realizar convenios con instituciones con el fin de optimizar las tareas en dicho lugar;

Que mediante Ordenanza N° 3958/10 se convalidó el Acta Acuerdo llevada adelante entre la Municipalidad de Ramallo, Bunge Argentina S. A. y la ONG Aves Argentinas para planificar y poner en marcha la Reserva Municipal Ramallo;

Que es necesario, para poder llevar adelante futuras acciones en el lugar, conocer el proceso llevado adelante a través del Expediente N° 4092-5093/09;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal eleve copia del Expediente N° ----- 4092-5093/09, con el fin de tomar conocimiento del proceso relativo a la planificación y puesta en marcha de la Reserva Municipal de Ramallo.-----

T.D. N°: 6038/16 – Origen: Gaeto - Sbuttoni – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al funcionario municipal responsable del Programa GIRSU de Ramallo, realice los análisis correspondientes al control de contaminación de la napa freática, los mecanismos necesarios para cumplir con el control biológico del programa GIRSU.etc.

Concejal Sbuttoni: Lectura del proyecto, solicita el tratamiento sobre tablas. Tiene acuerdo.

Miembro Informante: “Es un poco más de lo mismo pero fundamentalmente los pozos justamente es un requerimiento del OPDS de hacer controles en forma periódica para ver el estado de contaminación o no de las napas, cuando estuvimos presente esa cava que mencionamos no dijeron un empleado nomás que justamente era para poder rellenar el tema de la basura el concejal Romá lo había manifestado en algún otro momento de que eso se puede conseguir inclusive gratuito el ejemplo de siderar que tiene gran cantidad que no sabe qué hacer con la gran cantidad de tierra que tiene pero en definitiva en este caso es que se hagan los controles, que se nos informen los controles, el control de agua, el control de área y el control justamente de lo que sea plaga porque antes se fumigaba por el tema de las ratas que es un tema también preocupante, seguramente esto se hace pero necesitamos tener algún tipo de información y por último para adelantar también lo que vamos a tratar en el plenario es cuál es la situación que se encuentra frente a la provincia para que de una vez por todas ponerle el sello final y empezar a generar recursos con el relleno”.

Concejal Zanazzi: “Yo lo que te quería preguntar Héctor, está bien podemos mandar minuta igual porque por ahí esa información llegue antes si hacemos el plenario antes”.

Concejal Sbuttoni: “No hay ningún problema, si llega antes que llegue antes, creo que si la votamos la consulta le va llegar al funcionario”.

Concejal Gaeto: “No sé si lo planteaste Héctor el tema de la cava donde está realizada la cava es una reserva que tiene el mismo programa digamos figura en los planos como reserva por ahí lo que nosotros solicitamos es que se vuelva a tapar y se hagan gestiones como decía Héctor de conseguir la tierra de otro lugar básicamente es eso”.

Se pone a consideración.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1614/16.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1614/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La necesidad de dar continuidad al Programa GIRSU (Gestión integral de los Residuos Sólidos Urbanos) en Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es indispensable hacer un seguimiento del programa Girsu de acuerdo a lo normado por el OPDS (Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible) con el fin de cumplir con la normativa para consolidar esta iniciativa y de proteger la salud de los habitantes de Ramallo;

Que los habitantes del Partido de Ramallo generan diariamente treinta toneladas de residuos domiciliarios, lo que trae aparejado un compromiso por parte del Estado Municipal que debe realizarse de forma ininterrumpida y con el compromiso técnico necesario para el sostenimiento de esta actividad;

Que desde el área responsable del gobierno municipal se deben coordinar acciones preventivas para garantizar el normal funcionamiento del Programa, generando los informes relativos al impacto sobre el medio ambiente;

Que el Relleno Sanitario cuenta con tres pozos para el monitoreo del agua en el mismo;

Que actualmente el relleno sanitario cuenta con basura dispersa sin el tratamiento de remoción y compactado que la actividad requiere, lo que hace oportuno la realización del correspondiente análisis del aire en el sector;

Que la sostenibilidad del programa también menciona el control biológico tanto en el lugar como en el circuito de recolección de los residuos;

Que en el fondo del terreno del relleno sanitario se observan excavaciones muy profundas de cerca de 8 a 10 metros de profundidad y por lo tanto muy próximas a la primera napa de agua, utilizando un lugar destinado como reserva dentro del predio;

Que el vecino de Ramallo y las empresas pagan a través de sus contribuciones el Fondo de Sustentabilidad que está destinado a la conservación y mantenimiento del GIRSU;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al funcionario municipal responsable del programa GIRSU de Ramallo, realice los análisis correspondientes al control de contaminación de la napa freática, los mecanismos necesarios para cumplir con el control biológico del programa Girsu, el monitoreo del aire en el lugar y el pronto relleno de la cava originada en la reserva del predio del relleno sanitario-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a este Cuerpo el ----- estado en que se encuentra la habilitación por parte del OPDS respecto del relleno sanitario.-----

T.D. Nº: 6039/16 – Origen: San Filippo – Bloque Cambiemos – Proyecto de Minuta de Comunicación solicitando al D.E.M. a través de la Secretaría de Obras y Serv. Se proceda a la reparación de la bomba ubicada en el Tanque de Agua Corriente de la localidad de Villa Ramallo.-

La **Concejal San Filippo** da lectura del proyecto y solicita el tratamiento sobre tablas el cual tiene acuerdo.

Miembro Informante: “Puntualmente ha ocurrido una serie de interrupciones en lo que tiene que ver con el agua muchos vecinos en lo personal me lo toco vivir el día sábado y bueno directamente no hubo agua en horario de la noche y todos los vecinos de mi barrio y en lo que respecta a la presión las últimas noches muy baja presión en lo que respecta

justamente a lo del agua estuve haciendo las averiguaciones y se trata de una bomba que se ha roto entonces bueno amerita presentar esta minuta a los fines de evitar hechos en lo sucesivo y realmente teniendo en cuenta como lo advertí la época del año donde el consumo del agua es mayor”.

Edil Zanazzi: “Yo iba a preguntar si esa información se la dieron en Obras Sanitarias de que la bomba está rota”.

Concejal San Filippo: “Si y está rota la bomba”.

Concejal Macías: “El concejal Gorostiza tiene una información que seguramente ahora va a compartir yo lo único que quería era ver si se podía agregar en una parte del articulado cuando dice la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, Dirección de Obras Sanitarias, a continuación por la cuestión de lo que les va a contar el concejal Gorostiza que en realidad esto se podría haber solucionado mucho tiempo antes y bueno vamos direccionados a los que tiene que poner realmente el esfuerzo en hacer las cosas y que si no quedamos todos expuestos a esta faltante por no realizar el trabajo”.

Concejal San Filippo: “Mientras se soluciones el problema bienvenida sea”.

Concejal Gorostiza: “Sí, en la misma dirección, independientemente de acompañar el proyecto en cuestión y lo que acaba de decir el concejal Macías en el agregado que se le solicita a la concejal San Filippo se debe también a la alta e increíble irresponsabilidad del funcionario del tanque o sea de lo que es el agua corriente en Villa Ramallo que este no es el primer hecho si no son muchos que ya ha hartado y que el titular del ejecutivo como se ha tomado vacaciones este personal ya está en el tema, si no recuerdo el apellido porque es un innumerable Perié, el Señor Perié que se ha tomado vacaciones en un momento como decía la concejal San Filippo con un problema tan sensible como es el agua para una comunidad pero este no es solo el hecho hay denuncias y hay pedidos de cañerías rotas de hace más de 15 o 20 días que no se le ha dado solución y que se ha puesto arriba de la temática esta por indicación del intendente municipal el delegado interino Sr. Mena en Villa Ramallo y obviamente la orden de compra está adjudicada a la firma Aguas Corletti de la ciudad de Zárate en el día de ayer han venido y obviamente le va a llevar tiempo la colocación de la misma es una reparación casi a nueva y también la puesta en marcha de la bomba y los gastos que implica también este trabajo que va hacer la firma con sus empleados por eso estoy de acuerdo con el agregado y estamos de acuerdo como bloque de acompañar el proyecto en cuestión”.

Concejal San Filippo: “Una consulta al concejal Gorostiza la persona que nombre se refiere a un empleado municipal o de la empresa”.

Concejal Gorostiza: “Si dije que el intendente municipal en uso de sus atribuciones cuando regrese de sus vacaciones Perié que es el titular de ahí va a tomar medidas porque esta no es la primera cuestión que nos sucede en Villa Ramallo son muchas las denuncias que se reciben en función de la falta de mantenimiento en algunos lugares donde hay roturas de caños y gente que realmente a presentado sus quejas acá en la Secretaria de servicios públicos y algunas en la privada del Señor Intendente”.

Concejal San Filippo: “No habría ningún inconveniente con el agregado desde ya le agradezco el aporte y bueno tomar cartas en el asunto que me parece lo más apropiado”.

Concejal Macías: “La bomba está comparada hace cuatro meses en una caja guardada”. Se pone a consideración.

Se aprueba por unanimidad la **MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1615/16.-**

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1615/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La falta de presión de agua corriente en varios Barrios de la Localidad de Villa Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que existe una bomba de agua que extrae agua potable del tanque de la Ciudad de Villa Ramallo, que no estaría funcionando desde el mes de febrero del corriente año;

Que esta última semana, donde hubo días de temperaturas elevadas acorde a esta época del año, se comenzó a incrementar el consumo de agua;

Que varios días de la última semana del mes de septiembre, el Tanque se encontraba prácticamente vacío, y por momentos no hubo agua en gran parte de la localidad;

Que es un elemento esencial para todo ser vivo y se debería dar mayor importancia a esta situación más aún teniendo en cuenta que se acerca una estación del año como lo es el verano, donde el consumo de agua aumenta considerablemente;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que a través de la Secretaría ----- de Obras y Servicios Público -Dirección de Obras Sanitarias de Villa Ramallo-, se proceda a la reparación de la bomba ubicada en el Tanque de Agua Corriente de la Localidad de Villa Ramallo.-----

SEGUNDO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, prever la situación de poste----- riores reparaciones de la bomba, como las roturas de cañerías, que va a provocar la inyección de presión por parte de la bomba que se va a reparar.-----

TERCERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal informe a la comunidad cuan----- do sucedan estas situaciones que tenga que ver con la faltante de agua corriente, ya que se trata de un elemento esencial para la vida.-----

T.D. Nº: 6040/16 – Origen: Dentone – Bloque GEN – Proyecto de Ordenanza regulación, control y gestión de aceites vegetales usados que comprende la generación, manipulación, recolección, almacenamiento, transporte, tratamiento y disposición final en el territorio de la Municipalidad de Ramallo. Girado a las Comisiones de **LEGISLACIÓN** y de **MEDIO AMBIENTE**.

Concejal Dentone: “Simplemente para decir que en el año 2014 el Concejal Despósito presentó una Ordenanza al respecto en donde en realidad creaba el Programa de Recolección de Aceite Vegetal Usado y lo que intentaba era trabajar con las empresas de Biodiesel ubicadas en el Parque Comirsa. En su artículo segundo que es una Ordenanza aprobada dice que el programa tenía que ser reglamentado y ejecutado a través de la Secretaría de Desarrollo Local. Lo que yo pido como Moción de Orden es que se le solicite al Ejecutivo dicha reglamentación. Porque a lo mejor la reglamentación que está hecha desde el Ejecutivo que es del año 2014 dice prácticamente lo mismo que la Ordenanza. Entonces si dice lo mismo a través de un decreto la Ordenanza quedará en Comisión o se verá y si no está quizás sea necesaria la Ordenanza como reglamentación de este sistema.

Se aprueba la moción.

T.D. Nº: 6041/16 – Origen: Gaeto – Bloque Cambiemos – Proyecto de Ordenanza implementando a través de la Secretaría de Obras y Serv. Públicos de la Municipalidad de Ramallo un Plan de Bacheo con material asfáltico y nivelación de banquetas del Acceso Maiztegui. Girado a las Comisiones de **OBRAS PÚBLICAS** y de **PRESUPUESTO**.

DESPACHOS DE COMISIÓN:

COMISIÓN DE SALUD:

T.D. Nº: 5968/16 – Origen: Lourenco – Bloque Cambiemos – Se transforma en Resolución solicitando a la Jefa Distrital Prof. Marcela Moré arbitre los medios para coordinar con la áreas del Municipio que correspondan acciones tendiente a la concientización y prevención contra la violencia de género, abuso y bulling.-

Concejal Lourenco: Si en realidad era una ordenanza y nos pusimos de acuerdo y la pasamos a resolución, tiene que ver con el aumento de violencia, violencia de género, abuso y bulling, doy lectura del articulado.-

Se pone a consideración el proyecto.

Aprobada por unanimidad la **RESOLUCIÓN Nº: 1984/16.-**

RESOLUCIÓN Nº: 1984/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El aumento de casos de violencia de género, abuso y bullying; y

CONSIDERANDO:

Que es objetivo de la presente concientizar a la población en general, particularmente a niños y jóvenes en edad escolar;

Que es importante terminar con la violencia en todas sus formas, a través de la enseñanza de normas de convivencia, reglas simples y eficaces de prevención;

Que asimismo la actividad propende a orientar a las familias, padres e hijos, educadores y alumnos, sobre el tema, llevando claridad con respecto a sus derechos y alentándolos en cuanto a las necesidades de romper el silencio y buscar el apoyo necesario junto a organismos competentes;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la jefa distrital Sra. Marcela Moré, arbitre los medios para ----- coordinar con las áreas del Municipio que correspondan acciones tendientes a la concientización, prevención y capacitación contra la violencia de género, abuso y bullying.-----

ARTÍCULO 2º) Remítase copia de la presente a las Secretarías de Desarrollo Humano; ----- Salud; Educación; a la Inspectora Jefa Distrital Señora Marcela Moré y a los medios de comunicación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. Nº: 5955/16 – Pasó a la Comisión de Presupuesto.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN:

T.D. Nº: 6024/16 – Origen: Comisión de Educación – Proyecto de Ordenanza ratificando en todos sus términos los Decretos 442/16 y 527/16 mediante los cuales se dieron de baja Becas Estudiantiles por diversos motivos.

Concejal Marta Gómez: Es simplemente una ordenanza porque el Departamento Ejecutivo Municipal envió el Decreto con una baja de una beca y como teníamos ya un Decreto de hace cuatro sesiones atrás de esa misma forma entonces resolvimos hacer una ordenanza para darle de baja a todas tanto al último Decreto, como al Decreto anterior. Lectura del proyecto.-

Es una cuestión administrativa nada más, no porque el otro día en realidad ni hubo reunión de comisión era darle de baja me parecía, no en realidad se discutió este tema con los concejales no me acuerdo, bueno porque el ejecutivo envía un Decreto ya dando de baja está bien, entiendo la intencionalidad el intendente que el quiero que pase por el Concejo Deliberante y estemos informado pero creo que no es necesario dentro de lo legal que nosotros tengamos que hacer una ordenanza eso es la gran duda que todavía nos da vuelta la cabeza, pero bueno no importa mejor de más y no de menos.”

Se pone a consideración el proyecto.

Aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5450/16.-**

ORDENANZA Nº: 5450/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Los **Decretos 442/16 y 527/16** del Departamento Ejecutivo Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que los Decretos mencionados hacen referencia a la Baja de Becas Estudiantiles por motivos de postergación de los estudio Terciarios y Universitarios;

POR TODO ELLO; EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Ratifícase en todos sus términos los **Decretos Nº 442/16 y 527/16** sancionados por el Departamento Ejecutivo Municipal, Ad Referéndum del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo en los cuales se dan de baja las Becas Estudiantiles otorgadas a los alumnos/as que a continuación se detallan: **PAOLA GARCÍA D.N.I. Nº 40.189.305; YÉSICA IRIGOITIA D.N.I. Nº: 35.551.686; ARIEL BANEGAS D.N.I. Nº: 39.551.325 y AIMARÁ MONTIVERO D.N.I. Nº 40.670.455.**-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN:

T.D. N.º: 5875/16 – Origen: Macías – Bloque FpV – Proyecto de Ordenanza adhiriendo a la Ley Provincial Nº 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, con el propósito de promover el desarrollo de políticas de vivienda en el marco de una gestión urbanística democrática y con inclusión social.

Concejal Macías: Lectura del proyecto.

Se pone a consideración el proyecto.

Aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5451/16.-**

ORDENANZA Nº: 5451/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Ley Nº 14.449 de Acceso Justo al Hábitat que define los lineamientos generales de las políticas de hábitat y vivienda y promueve en los diferentes municipios de la Provincia de Buenos Aires acciones dirigidas a resolver en forma paulatina el déficit urbano habitacional; y

CONSIDERANDO:

Que Ramallo presenta una demanda habitacional diversificada, teniendo en cuenta no sólo a los ciudadanos en situación de mayor vulnerabilidad con respecto al acceso a una vivienda digna, sino también a quienes hoy por hoy buscan acceder a su casa propia por medio de la autogestión, viviendas de construcción progresiva, o el programa Procrear;

Que resulta necesario promover una gestión urbanística en el distrito que genere las condiciones de hábitat para el óptimo desarrollo de estas iniciativas, teniendo como eje central el acceso equitativo al derecho a la vivienda y contemplando la demanda habitacional local en toda su complejidad;

Que es fundamental que la planificación urbanística en nuestro distrito se enmarque en una gestión democrática de la ciudad, lo cual significa que todas las iniciativas de vivienda deben ser debidamente integradas en los proyectos de urbanización, generar espacios para la participación de la ciudadanía en los procesos de definición de las políticas municipales de acceso al hábitat y a la vivienda, así como garantizar el pleno acceso a la información de los programas y recursos disponibles;

Que las políticas de urbanización y hábitat deben orientarse hacia la generación y gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y generar nuevos instrumentos para reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Adhiérase a la Ley Provincial N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, de ----- acuerdo al Artículo N° 71º de la misma con el propósito de promover el desarrollo de políticas de vivienda en el marco de una gestión urbanística democrática y con inclusión social.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

ORDENANZA N°: 5451/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La Ley N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat que define los lineamientos generales de las políticas de hábitat y vivienda y promueve en los diferentes municipios de la Provincia de Buenos Aires acciones dirigidas a resolver en forma paulatina el déficit urbano habitacional; y

CONSIDERANDO:

Que Ramallo presenta una demanda habitacional diversificada, teniendo en cuenta no sólo a los ciudadanos en situación de mayor vulnerabilidad con respecto al acceso a una vivienda digna, sino también a quienes hoy por hoy buscan acceder a su casa propia por medio de la autogestión, viviendas de construcción progresiva, o el programa Procrear;

Que resulta necesario promover una gestión urbanística en el distrito que genere las condiciones de hábitat para el óptimo desarrollo de estas iniciativas, teniendo como eje central el acceso equitativo al derecho a la vivienda y contemplando la demanda habitacional local en toda su complejidad;

Que es fundamental que la planificación urbanística en nuestro distrito se enmarque en una gestión democrática de la ciudad, lo cual significa que todas las iniciativas de vivienda deben ser debidamente integradas en los proyectos de urbanización, generar espacios para la participación de la ciudadanía en los procesos de definición de las políticas municipales de acceso al hábitat y a la vivienda, así como garantizar el pleno acceso a la información de los programas y recursos disponibles;

Que las políticas de urbanización y hábitat deben orientarse hacia la generación y gestión de proyectos habitacionales, de urbanizaciones sociales y de procesos de regularización de barrios informales; abordar y atender integralmente la diversidad y complejidad de la demanda urbano habitacional; y generar nuevos instrumentos para reducir las expectativas especulativas de valorización del suelo;

POR TODO ELLO EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Adhiérase a la Ley Provincial N° 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, de ----- acuerdo al Artículo N° 71º de la misma con el propósito de promover el desarrollo de políticas de vivienda en el marco de una gestión urbanística democrática y con inclusión social.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

Con respecto a este proyecto para los ediles les recuerdo que la ordenanza está acompañada por la ley detrás ya que va haber varios proyectos ingresados en esta sesión que tiene que ver con la reglamentación así que si quieren tenerla para consultar en la copia de la ordenanza está siempre la ley detrás, el artículo 71 dice que invita a los municipios a adherir acompañando con la eximición de tasas todos los proyectos que tengan que ver con la ley de hábitat, todo tipo de proyecto que tenga que ver porque ley de hábitat no atiende solamente a desarrollo inmobiliario si no a nuevos parcelamientos, fraccionamientos o la parte de construcción obligatoria no es obligatoria, edificaciones necesarias.-

Presidente: “Nosotros tenemos un avance importante que fue la plusvalía que está incorporada dentro de la fiscal que a lo mejor la tenemos que convertir en una ordenanza propia a esa que la ley 14.449 establece el tema de la plusvalía nosotros tenemos un avance en eso de que ya lo tenemos que es importante, la 14449 si no la han podido ver les recomiendo que la vean es una hermosa ley y les da muchas herramientas a los municipios si se reglamenta bien y está en nuestras manos me parece que vamos a dejar una buena herramienta para el futuro me da esa impresión a mí es una muy buena ley.-

Concejal Macías: “Por eso la ordenanza al que le toque estudiarla la creación del consejo de aplicación de esta ley es de vital importancia sobre todo por la participación ciudadana y no dejar solamente en el rol del Estado las decisiones que tiene que ver con los proyectos de ley de hábitat”.

T.D. N°: 6018/16 – Origen: D.E.M. - Proyecto de Ordenanza aceptando la donación efectuada por parte del Ministerio de Salud de la Nación que consta de una ambulancia – dominio MPH – 696 – Modelo año 2013.

Concejal Macías: Lectura del proyecto.

Concejal Sbuttoni: “Que sea 2013 es porque viene de otro lugar”.

Concejal Macías: “Es porque se donó en el 2013 y no se había realizado el acto administrativo, es la misma que llegó en el 2013, es la aceptación de la donación, es un acto administrativo, está trabajando en el hospital desde ese momento lo que pasa es que había algunas trabas legales para hacerle seguro y algunas otras cositas, no es una ambulancia nueva, es la misma que vemos, había que aceptarle la donación para poder realizarse los trámites de dominio con el seguro que caducaba a los dos años”.

Se pone a consideración el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5452/16.-**

ORDENANZA N°: 5452/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La donación efectuada por parte del Ministerio de Salud de la Nación, que consta de una ambulancia; y

CONSIDERANDO:

Que dicha donación se enmarcó en el Proyecto de Emergencia para la prevención, vigilancia y control de Enfermedades tipo Influenza H1N1 – BIRF 7843 – AR, que ejecutó la Secretaría de Programas Sanitarios, del Ministerio de Salud de la Nación.

Que conforme lo establece el Artículo 57º de la Ley N° 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación efectuada por parte del Ministerio de Salud de la ----- Nación, que consta de una ambulancia:

Descripción: Ambulancia de Terapia – Modelo 18QL – Ducato Maxicargo, **Dominio:** MPH 696 – **Marca:** FIAT – **Número de Motor:** 7160436 – **Marca del Chasis:** FIAT – **Número de Chasis:** 93W245G84D2105904 – **Modelo Año:** 2013.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. N° 6013/16 - Origen: D.E.M. - Proyecto de ordenanza aceptando la donación efectuada por los representantes legales de ferias y Exposiciones Argentinas S.A. – La Nación Unión Transitoria de Empresas de dos cuatriciclos Marca CORVEN.-

Concejal Macías: Lectura del proyecto.

Dos cuatriciclos destinados a la Guardia Urbana que todavía no tienen destino definitivo.

Concejal Gorostiza: “Si me permite mi compañero Presidente de la comisión de legislación agregar que la firma en cuestión es son personas físicas pero que pertenecen como dice a Unión Transitoria Empresas fueron los que realizaron la Expoagro última en la localidad de Ramallo, este convenio o está donación se lleva a través de un cesión de facturación de los elementos donados y posteriormente se hizo un acta de certificación ante Escribano público de la persona que acaba de nombrar en el proyecto el concejal Macías y están en la misma la empresa en cuestión y el intendente municipal Mauro Poletti que es la documentación que avala la donación de dichos ciclomotores era solamente agregar que esta cumplimentado administrativamente y correctamente todo en el expediente”.

Se pone a consideración el proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5453/16.-**

ORDENANANZA N°: 5453/16.-

Ramallo, 6 de octubre 2016

VISTO:

La donación efectuada por los representantes legales de **Ferías y Exposiciones Argentinas S.A. – La Nación - Unión Transitoria de Empresas;** y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 57º de la Ley N° 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”, es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación efectuada por parte del **Señor Eugenio SCHLOS-**----- **SBERG – D.N.I. N° 11.987.145** y **Señor Alejandro Agustín MORALES – D.N.I. N° 24.672.515**, representantes legales de “**Ferías y Exposiciones Argentinas S.A. – La Nación - Unión Transitoria de Empresas**”; según el siguiente detalle:

Un (1) CUATRICICLO MARCA CORVEN – Artículo: TE250XUAZ - Modelo: Terrain 250x – Azul – Motor: 167MMEA107361 – Chasis N° LXYZDNL00E0543133 – N° de Certificado: 01-0009413/2014.

Un (1) CUATRICICLO MARCA CORVEN Artículo: TE250XUAZ - Modelo: Terrain 250x – Azul – Motor: 167MMEA107392 – Chasis N° LXYZDNL08E0543185 – N° de Certificado: 01-0009426/2014.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. Nº 6012/16 - Origen: D.E.M. - Proyecto de ordenanza autorizando al DEM a través de la Dirección de Habilitaciones a suspender hasta el 31 de Diciembre de 2016 las nuevas habilitaciones de supermercados e hipermercados en el Partido de Ramallo.

Concejal Macías: Lectura del proyecto.

Concejal Dentone: “Porque en realidad hasta donde llegó la discusión en la comisión porque después me enoje y me fui, ellos no saben con quien, en realidad me enoje con la situación porque a veces cuando estamos en el recinto decimos que no discutimos acá porque pasa a comisión y cuando estamos en comisión para que vamos a seguir discutiendo, en realidad cuando uno debate un proyecto en comisión siempre es para sumar y construir no después independientemente que el resto este de acuerdo y en este caso en particular yo recordaba que nosotros teníamos una ordenanza vigente con respecto a la clasificación, caracterización de supermercados, hipermercados bueno, si el Ejecutivo eleva esa ordenanza y nosotros la acompañamos tal cual esta no estaríamos prohibiendo por ejemplo la instalación de una cadena de distribución o grandes locales comerciales, la idea era agregarlo eso aunque en realidad la discusión quizás que uno planteaba era otra no, y otra de las cuestiones era que si el proyecto nombraba notas enviadas por el centro de comercio que para nosotros también era interesante como concejales que teníamos que levantarle la mano para eso tener conocimiento de lo que decía la nota y quienes la firmaban, refrendaban, acompañaban entonces nosotros tenemos en la ordenanza vigente del año 2001 locales comerciales, supermercados, hipermercados, grandes superficies comerciales y cadenas de distribución, no vigente la ordenanza que categoriza si nosotros suspendemos solamente supermercados e hipermercados como dice la ordenanza en realidad podría venir a instalarse una gran superficie comercial que a su vez tienen su legislación provincial que también los limita en función a la cantidad de habitantes recuerdo haberla leído no la tengo tan presente pero me parece que deberíamos incluir grandes superficies comerciales y cadenas de distribución y ponerlo de esa manera o bien según esta categorización según ordenanza de lo contrario sería bastante contradictorio lo que estamos aprobando eso era además de otra discusión”.

Concejal Belos: “Estuvimos discutiendo o conversando más que discutiendo en la reunión de comisión de presupuesto también con Jordana donde estaba el concejal Sbuttoni y el concejal Romá es muy atinado lo que plantea la concejal Dentone no lo que no hay que perder de vista el horizonte, hoy es si no estoy mal ubicado 7 de Octubre, 6 de Octubre y la ordenanza limita hasta el 31 de Diciembre es decir cualquiera que quiera abrir un supermercado por pequeño que sea o lo que fuere no tiene como mínimo de trabajo un mes y medio, dos meses o sea me parece que no debemos perder de vista eso tenemos una limitación nada más hasta el 31 de Diciembre realmente post 31 de Diciembre si se desea seguir con esta modalidad ahí si se podría analizar, estudiar más profundamente donde si los plazos se extienden deberíamos realmente ir a fondo y establecerlo con todos los mecanismos que plantea Jordana eso era lo que quería plantear Señor Presidente que el tiempo es muy breve para analizarlo a fondo con todos los mecanismos que a lo mejor corresponden es lógico que a lo mejor así debería ser y lo deberíamos legislar de la mejor forma y más ordenada posible y más profesionalmente posible pero en vista y considerando de que la suspensión es por 60 días aproximadamente creo que no vale la pena dedicarle tanto tiempo”.

Concejal Gorostiza: “Acaba de plantear el concejal Belos casi todo pero omitió que en la misma reunión estaba el concejal Despósito y quien les habla y en realidad en la reunión de presupuesto y yo pedí como estaban los tres miembros de la comisión de industria porque este proyecto precisamente tenía que ser tratado por la comisión de industria y estaban los tres miembros que también están en la comisión de presupuesto, obviamente

que se hablo como lo que acaba de plantear el concejal Ricardo y además una de las preguntas que hizo el concejal Sbuttoni en esa oportunidad era si había alguna motivación, si realmente había algún pedido en cuestión yo quede en hacerme responsable de averiguarlo cosa que lo hice en la mañana de hoy con el intendente municipal y en realidad le hable del agregado, le pareció lo correcto y además que si que los centros de comercio, ambos centros de comercio habían hablado con el y le manifestaron la preocupación de los pequeños comerciantes que realmente están preocupados no solamente por la situación socioeconómica y por la disminución de ventas que tienen en sus pequeños locales sino también por el miedo de que a veces cuando las crisis utilizan el ingenio vengan algunos hipermercados a querer tomar instalación en el territorio por esa razón se tomo como decisión del ejecutivo compartir esta ordenanza con los concejales, con el Cuerpo Deliberativo y de esa manera lo hizo y le pregunte cual era la presunción y me dijo que no en realidad tenía comentarios como los que habíamos planteado nosotros en la reunión de algunos que por ahí quieren instalarse por la ruta 9, Jumbo y algunos otros dentro del territorio de Ramallo y esto como dice el concejal Belos viene un poco a buscar una meseta de tranquilidad a los comercios y fundamentalmente a sus adherentes y a la comunidad en su conjunto. Están las dos notas de los centros de comercio adjuntas”.

Concejal Gaeto: “Para decir que obviamente desde la comisión de legislación estuvimos mucho tiempo buscándole la vuelta por momentos muchas veces se torna pesado o circular pero creo que llegamos a un buen articulado, a nosotros nos tenía preocupado básicamente aquellas personas que como vecino quería porque tenía un mango o porque la necesidad lo lleva a poner un mercadito o un supermercado y creo que nosotros dejamos libres acá justamente para que se aplique que es el inc. A) del artículo 2 que son los locales comerciales que son hasta 200 metros cuadrados, o sea que aquel vecino de Ramallo que tenga la necesidad de abrir un comercio de corte de mercado lo puede hacer a través del inciso A, por eso estuvo bien ahí incorporar desde el supermercado hasta las grandes cadenas y también hable con Gabriel que seguramente se los va a transmitir la importancia de que la persona que esté a cargo de habilitaciones conozca el espíritu de la ordenanza que pueda hablar con el vecino para plantearlo porque muchas veces puede ocurrir que ante el pedido de una habilitación se le muestre la ordenanza y se le diga no es un problema de y que vengan al concejo con un reclamo de que le estamos impidiendo llevar adelante su trabajo o ejercer digamos su comercio creo que es interesante también que esté al tanto lo de habilitaciones para que puedan explicar el espíritu y que tienen la posibilidad de habilitar su mercado a través del inciso A y de esa manera nos sacamos también una preocupación que teníamos que era esa dé por ahí impedirle a un vecino de Ramallo o legítimo vecino de Ramallo que pueda así que la verdad llevó una discusión circular pero creo que le dimos una buena salida”.

Concejal Macías: “No entonces si quieren leo otra vez el artículo primero”.

Da lectura del artículo.

Se pone a consideración el proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5454/16.-**

ORDENANZA Nº: 5454/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La crisis por la cual atraviesan los comercios del Partido de Ramallo, debido a la recesión económica a nivel local, Provincial y Nacional; y

CONSIDERANDO:

El pedido formulado por los socios adherentes del Centro de Comercio, Industria y Producción de Villa Ramallo y del Centro de Comercio e Industria de Ramallo, mediante el cual solicitan la protección del comercio local ante el desembarco de nuevos supermercados e hipermercados para evitar la dispersión de los clientes, lo cual traerá aparejado complicaciones para el mantenimiento del personal de la planta permanente, costos fijos y variables, etc.;

Además solicitan un mayor control, referente a la inspección de calidad de los alimentos, control de la facturación, Tasa de Seguridad e Higiene, evitando así la competencia desleal;

Que el objetivo de este Departamento Ejecutivo es proteger las fuentes de trabajo existentes y reactivar el comercio local;

Que se resulta necesario dictar el pertinente acto administrativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Dirección ----- de Habilitaciones **a suspender hasta el 31 de diciembre de 2016** las nuevas habilitaciones de Supermercados, Hipermercados, grandes superficies Comerciales y Cadenas de Distribución en el Partido de Ramallo, en un todo de acuerdo a la Ordenanza 1934/01.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. Nº 6011/16 - Origen: D.E.M. - Proyecto de ordenanza autorizando al Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, Dr. Rubén Horacio Millán a celebrar contrato de locación de obra con la Odontólogo Martín Gil Miranda. Expte. Nº 4092-16365/16.-

Concejal Macías: Lectura del Proyecto.

Miembro Informante: "Señor presidente estos son 3 contratos de odontólogos para llevar adelante el programa sonrisas felices y saludables, son desde el 1º de Septiembre al 31 de Diciembre y son por 7000 pesos cada uno mensual, 12 horas semanales cada uno, es un despacho por unanimidad de la Comisión."

Se pone a consideración el proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5455/16.-**

ORDENANZA Nº: 5455/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El pedido formulado por el **Director Ejecutivo** del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" **Dr. Rubén Horacio MILLÁN;** tramitado por **Expediente Nº 4092-16365/16,** mediante el cual solicita la Contratación de un Profesional, quien cumplirá funciones como Odontólogo en el marco del programa de Salud Bucal, denominado "Sonrisas Felices y Saludables" de la Municipalidad de Ramallo, realizando tareas afines a su Profesión, conforme a indicaciones específicas, de acuerdo a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se autorice a proceder a la respectiva firma;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al **Señor Director Ejecutivo** del **Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”**, representado por el **Dr. Rubén Horacio MILLÁN – D.N.I. Nº 11.445.194**, a suscribir un Contrato de Locación de Obra con el **Dr. Martín GIL MIRANDA – D.N.I. Nº 27.817.262**, obrante a **fojas 2 del Expediente Nº 4092-16365/16**.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.

ANEXO I

Ordenanza Nº: 5455/16.-

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a día del mes dedel año dos mil dieciséis entre el **Hospital Municipal “José María Gomendio”**, (C.U.I.T. Nº 30-66703604-2) con domicilio en calle Gomendio 1374 de Ramallo, representado en este acto por el **Señor Director ”, Dr. Rubén Horacio MILLÁN – D.N.I. Nº 11.445.194**, por una parte y por la otra el Sr. **GIL MIRANDA, Martín - D.N.I. Nº 27.817.262**, y domiciliado en Dusso y de Zabaleta de la localidad de Villa Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra (Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERO) El Sr. **GIL MIRANDA, Martín** cumplirá funciones de ODONTÓLOGO en el marco del programa de salud bucal de la Municipalidad de Ramallo, con una carga horaria de doce horas (12 Hs.) semanales, denominado “SONRISAS FELICES y SALUDABLES” conforme ANEXO I que forma parte integral del presente, destinado a la población escolar de primer año de las escuelas primarias del Partido de Ramallo y desarrollado por la Secretaría de Salud de este Municipio; conforme a indicaciones específicas y de acuerdo a las necesidades del mencionado programa.

SEGUNDO) Este contrato rige a partir del día 1º de septiembre de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.

TERCERO) La retribución mensual por todo concepto será de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)** sujeta a aportes y deducciones de Ley que correspondan en forma mensual. No percibirá Sueldo Anual Complementario, Vacaciones, ni gozará de otras retribuciones además de las expresadas.

CUARTO) Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el DECRETO–LEY Nº 6769/58 “**LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES**”, y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. El profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración no se establecerá arancelariamente sino por el monto contratado, exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.

QUINTO) Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.

SEXTO) Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.

SÉPTIMO) El Hospital podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, cuando medien motivos de incumplimiento en los trabajos encomendados y/o razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder el Hospital con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.

OCTAVO) En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración del contrato, si este último plazo resultare menor.-

NOVENO) El Sr GIL MIRANDA, Martín deberá contratar y a sumir a su cargo un seguro de accidentes personales ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de requerir al personal contratado que se la constituya como beneficiaria de dicha póliza.-----

----- En prueba de conformidad y a un solo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

T.D. Nº 6010/16 - Origen: D.E.M. - Proyecto de ordenanza autorizando al Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, Dr. Rubén Horacio Millán a celebrar contrato de locación de obra con el Odontólogo Silvio Di Fulvio. Expte. Nº 4092-16364/16.-

Concejal Macías: Lectura del Proyecto.-

Se pone a consideración el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5456/16.-**

ORDENANZA Nº: 5456/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El pedido formulado por el **Director Ejecutivo** del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" **Dr. Rubén Horacio MILLÁN;** tramitado por **Expediente Nº 4092-16364/16,** mediante el cual solicita la Contratación de un Profesional, quien cumplirá funciones como Odontólogo en el marco del programa de Salud Bucal, denominado "Sonrisas Felices y Saludables" de la Municipalidad de Ramallo, realizando tareas afines a su Profesión, conforme a indicaciones específicas, de acuerdo a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se autorice a proceder a la respectiva firma;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al **Señor Director Ejecutivo** del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio", representado por el **Dr. Rubén Horacio MILLÁN – D.N.I. Nº 11.445.194,** a suscribir un Contrato de Locación de Obra con el **Dr. Silvio DI FULVIO – D.N.I. Nº 21.039.184,** obrante a **fojas 2** del **Expediente Nº 4092-16364/16.**-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

ANEXO I

Ordenanza Nº: 5456/16.-

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

----- En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a día del mes dedel año dos mil dieciséis entre el **Hospital Municipal "José María Gomendio",** (C.U.I.T. Nº 30-66703604-2) con domicilio en calle Gomendio 1374 de Ramallo, representado en este acto por el **Señor Director ", Dr. Rubén Horacio MILLÁN – D.N.I. Nº 11.445.194,** por una parte y por la otra el Sr. **Silvio DI FULVIO – D.N.I. Nº 21.039.184,** y domiciliado en Rivadavia y Gomendio de la ciudad de Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de

Locación de Obra (Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERO) El Dr. **DI FULVIO Silvio** cumplirá funciones de ODONTÓLOGO en el marco del programa de salud bucal de la Municipalidad de Ramallo, con una carga horaria de doce horas (12 Hs.) semanales, denominado "SONRISAS FELICES y SALUDABLES" conforme ANEXO I que forma parte integral del presente, destinado a la población escolar de primer año de las escuelas primarias del Partido de Ramallo y desarrollado por la Secretaría de Salud de este Municipio; conforme a indicaciones específicas y de acuerdo a las necesidades del mencionado programa.-----

SEGUNDO) Este contrato rige a partir del día 1º de septiembre de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia el profesional contratado queda expresa y debidamente notificado de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.-----

TERCERO) La retribución mensual por todo concepto será de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)** sujeta a aportes y deducciones de Ley que correspondan en forma mensual. No percibirá Sueldo Anual Complementario, Vacaciones, ni gozará de otras retribuciones además de las expresadas.-----

CUARTO) Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el DECRETO-LEY Nº 6769/58 "**LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES**", y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. El profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración no se establecerá arancelariamente sino por el monto contratado, exclusivamente, circunstancia que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.-----

QUINTO) Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

SEXTO) Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

SÉPTIMO) El Hospital podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, cuando medien motivos de incumplimiento en los trabajos encomendados y/o razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder el Hospital con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

OCTAVO) En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración del contrato, si este último plazo resultare menor.-

NOVENO) El Dr. **Silvio DI FULVIO** deberá contratar y a sumir a su cargo un seguro de accidentes personales ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de requerir al personal contratado que se la constituya como beneficiaria de dicha póliza.-----

----- En prueba de conformidad y a un solo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

T.D. Nº 6009/16 - Origen: D.E.M. - Proyecto de ordenanza autorizando al Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital José María Gomendio, Dr. Rubén Horacio Millán a celebrar contrato de locación de obra con la Odontóloga Bárbara Pagnanini. Expte. Nº 4092-16363/16.-

Concejal Macías: Lectura del Proyecto.-

Se pone a consideración el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5457/16.-**

ORDENANZA Nº: 5457/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El pedido formulado por el **Director Ejecutivo** del Ente Descentralizado Hospital Municipal "José María Gomendio" **Dr. Rubén Horacio MILLÁN;**

tramitado por **Expediente Nº 4092-16363/16**, mediante el cual solicita la Contratación de una Profesional, quien cumplirá funciones como Odontóloga en el marco del programa de Salud Bucal, denominado “Sonrisas Felices y Saludables” de la Municipalidad de Ramallo, realizando tareas afines a su Profesión, conforme a indicaciones específicas, de acuerdo a las necesidades del servicio; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo expuesto, resulta menester dictar el pertinente acto administrativo mediante el cual se autorice a proceder a la respectiva firma;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al **Señor Director Ejecutivo del Ente Descentralizado Hospital Municipal “José María Gomendio”**, representado por el **Dr. Rubén Horacio MILLÁN – D.N.I. Nº 11.445.194**, a suscribir un Contrato de Locación de Obra con la **Dra. Bárbara PAGNANINI – D.N.I. Nº 27.825.625**, obrante a **fojas 2 del Expediente Nº 4092-16363/16**.

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.

ANEXO I

Ordenanza Nº: 5457/16.-

CONTRATO DE LOCACION DE OBRA

En la Ciudad de Ramallo, Partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires, a día del mes dedel año dos mil dieciséis entre el **Hospital Municipal “José María Gomendio”**, (C.U.I.T. Nº 30-66703604-2) con domicilio en calle Gomendio 1374 de Ramallo, representado en este acto por el **Señor Director ”, Dr. Rubén Horacio MILLÁN – D.N.I. Nº 11.445.194**, por una parte y por la otra la **Sra. Bárbara PAGNANINI – D.N.I. Nº 27.825.625**, y domiciliada en Ingeniero Iribas Nº 1140 de la localidad de Villa Ramallo, se conviene formalizar el siguiente Contrato de Locación de Obra (Art. 148 L.O.M.) sujeto a las cláusulas y condiciones que se enuncian a continuación:

PRIMERO) La **Dra. PAGNANINI Bárbara** cumplirá funciones de ODONTÓLOGA en el marco del programa de salud bucal de la Municipalidad de Ramallo, con una carga horaria de doce horas (12 Hs.) semanales, denominado “SONRISAS FELICES y SALUDABLES” conforme ANEXO I que forma parte integral del presente, destinado a la población escolar de primer año de las escuelas primarias del Partido de Ramallo y desarrollado por la Secretaría de Salud de este Municipio; conforme a indicaciones específicas y de acuerdo a las necesidades del mencionado programa.

SEGUNDO) Este contrato rige a partir del día 1º de septiembre de 2016 y hasta el día 31 de diciembre de 2016 inclusive, fecha en que quedará extinguida la relación contractual de hecho y de pleno derecho. En consecuencia la profesional contratada queda expresa y debidamente notificada de la terminación de este contrato de locación, en la fecha antes indicada.

TERCERO) La retribución mensual por todo concepto será de **PESOS SIETE MIL (\$ 7.000,00)** sujeta a aportes y deducciones de Ley que correspondan en forma mensual. No percibirá Sueldo Anual Complementario, Vacaciones, ni gozará de otras retribuciones además de las expresadas.

CUARTO) Será de aplicación en todos los casos la siguiente reglamentación: El presente contrato, el DECRETO-LEY Nº 6769/58 “**LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES**”, y las demás normas, circulares, Ordenanzas e instrucciones emanadas de los organismos nacionales, provinciales y/o municipales competentes. El profesional deja expresa constancia de haber tomado debido conocimiento de que su remuneración no se establecerá arancelariamente sino por el monto contratado, exclusivamente, circunstancia

que expresamente consiente en este acto, debiendo extender los recibos pertinentes, tomando a su exclusivo cargo el pago de los porcentajes por Ingresos Brutos y/o ganancias según corresponda.-----

QUINTO) Queda expresamente aclarado que la relación entre las partes se limita estrictamente a lo pactado en el presente instrumento, y no da derecho de preferencia para el ingreso a la Administración Municipal.-----

SEXTO) Las partes constituyen domicilio en los lugares más arriba indicados, solo modificable por comunicación fehaciente a la otra parte, y donde se reconocerán como válidas todas las notificaciones que emerjan de la presente relación laboral.-----

-

SÉPTIMO) El Hospital podrá rescindir el presente contrato sin previo aviso, cuando medien motivos de incumplimiento en los trabajos encomendados y/o razones de servicio así lo aconsejen, sin tener que responder el Hospital con indemnización alguna, por los daños y perjuicios que pudieran alegarse como consecuencia del distracto anticipado, de cualquier índole que fuere.-----

OCTAVO) En caso de que el distracto anticipado obedezca a decisión unilateral del profesional, este deberá permanecer en funciones por un plazo de TREINTA (30) días a partir de la misma o hasta la expiración del contrato, si este último plazo resultare menor.-

NOVENO) La Dra. Bárbara PAGNANINI, deberá contratar y a sumir a su cargo un seguro de accidentes personales ante Compañía Aseguradora reconocida, siendo su omisión causal de rescisión del presente contrato. La Municipalidad se reserva el derecho de requerir al personal contratado que se la constituya como beneficiaria de dicha póliza.-----

----- En prueba de conformidad y a un solo efecto, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.-----

Concejal Sbuttoni: “Creo que vale la pena y la aclaración que hizo Despósito que lo escuchen todos, el Dr. Di Fulvio 14 años Ad Honórem, que a veces hablamos mal de los profesionales, 14 años sin cobrar”.

Concejal Macías: “Esa situación salió en diálogo en la comisión de legislación esa situación y la consulta era si esto venía a solucionar y no esto es una cuestión extra, la situación del odontólogo Di Fulvio es una situación que nos llevamos como deber para ir a preguntarlo porque ya se había presentado a fines del año pasado la problemática y tal cual como lo decís vos además de generar un fuerte aplauso tendría que generar otra cosa”.

Secretaria: “Él estaba esperando que se jubilara la otra profesional”.

Concejal Macías: “Exactamente ese era el tema”.

T.D. Nº: 5989/16 - Origen: D.E.M. - Proyecto de Ordenanza Convalidando en todos sus términos el Convenio para el Pago de Beneficios, celebrado entre el Banco de la Provincia de Buenos Aires Caja de Ahorro, transferencia; etc.-

Concejal Macías: Lectura del Proyecto.

Miembro Informante: “Para conocimiento de todos los Ediles este es el convenio que permite que todos los chicos que tienen becas universitarias ya sea de traslado o de alojamiento no se si se llaman así Marta puedan cobrar a través de una tarjeta sin tener que trasladarse a la Municipalidad de Ramallo con todos los trastornos que traía esto a los chicos que están afuera y tenían que venir un día al cobro o autorizar a sus padres a través de una planilla y demás, deja y da por tierra esto de dar un cheque en mano de una cuestión de verme la cara y dignifica el tema del cobro a través de una tarjeta, otro de los convenios también para comentarles al resto de los ediles en el sentido de lo que decía la Concejal Marta Gómez hay cuestiones que no son necesarias que pasen por el concejo pero bueno hay orden en este momento del intendente municipal de todo lo que sea convenio, todo lo que sea actas acuerdo y demás pasen por el Concejo Deliberante ya sea para escuchar la postura del concejo o para refrendar”.

Concejal Marta Gómez: “Cortito decirle al concejal Gaeto que él puede recordar en una reunión de la comisión de educación hacia una semana que había asumido la nueva subsecretaria de educación y le marcamos 3 o 4 puntos referentes a las becas y uno de los temas que le dijimos fue empezó a trabajar que quedo ahí en Stand By no se había seguido trabajando el tema que los chicos cobraran a través de una tarjeta entonces yo creo que también es meritorio decirlo que realmente felicitar a la Subsecretaria la rapidez que tuvo en ponerse a trabajar en el tema porque ya es un logro esto y no solamente que es un logro para el estudiante si no que también es un logro para los empleados de la municipalidad que lo veníamos viendo año tras año que primero era terrible hacer esa gran cantidad de cheques y además se va a economizar en el aspecto de las chequeras

por ejemplo se va a economizar ojala que todo esto salga bien y si usted se lo puede transmitir Señor Presidente realmente hay que felicitar a la Subsecretaria.”

Se pone a consideración el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA N°: 5458/16.-**

ORDENANZA N°: 5458/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El **Convenio para Pago de Beneficios**, celebrado entre el **Banco de la Provincia de Buenos Aires**, representado por la **Sra. María Ester MOZO**, en su carácter de Apoderada, y la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el Intendente Municipal **Señor Mauro David POLETTI**; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario dictar el pertinente instrumento legal;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Convalídase en todos sus términos el “**Convenio para Pago de Beneficios**”, celebrado entre el **Banco de la Provincia de Buenos Aires**, representado por la **Sra. María Ester MOZO – D.N.I. N° 24.311.844**, en su carácter de Apoderada y la **Municipalidad de Ramallo**, representada por el Intendente Municipal **Señor Mauro David POLETTI – D.N.I. N° 23.607.992**, suscripto el día **12 de agosto de 2016**, el que como **ANEXO I**, forma parte legal de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. N°: 6015/16 – Origen: D.E.M. - Autorizando al D.E.M. a efectuar la adjudicación de la única oferta válida por ítems presentada en la Licitación Privada N° 07/16 “Compra de Indumentaria de Trabajo para el Personal Municipal a la firma Dos Medio S.A. de Torrent Néstor y Chalub Guillermo.-

Concejal Macías: Lectura del Proyecto-

Miembro Informante: “Hay un detalle en toda lo ordenanza por un monto total, quieren que les lea el detalle completo porque es ítems, número y dinero nada más, genial, por un monto total de \$ 430.133 según actuaciones contenidas en el expediente N° 16784/16”.

Concejal Sbuttoni: “No puedo dejar de mencionar esto de lo que son las ofertas únicas y porque y esto no es reproche si no que es una forma de actuar lo hemos charlado en la comisión el martes a la noche pero lo quiero decir acá para que quede plasmado también en el acta, cuando a uno le toca administrar se encuentra con que hay determinadas cuestiones que las quiere hacer de la mejor manera posible y muchas veces la situación, las empresas que tiene disponible o lo que acontece en determinado momento hace que por ahí no se pueden cumplir las cosas tal cual uno pretende o tal cual algún reglamento lo dice y me refiero a esto de la oferta única y quiero si como me ha tocado durante mucho tiempo presidir la comisión de presupuesto y hacienda cuando éramos oficialistas en algún momento con el concejal Macías lo que me parecía muy acertado, primero se revisaba que las invitaciones se hubieran hecho en algún momento se llamaba por teléfono a los que se había invitado porque no habían cotizado y también se dan otras situaciones porque todas las licitaciones se abren sobre la mesa, no hay ninguna licitación en ningún acto administrativo de esa característica en el municipio de Ramallo con la anterior ni con esta gestión que los sobres se habrán en una oficina a oscura, todo se abre esa apertura en forma legal entonces a veces pasa que una oferta que llevo por “x” motivo, porque no tiene el seguro de caución, porque no tiene el pagaré al día o porque no cumplió con determinado requisito esa oferta no se contemple, entonces me parece muy bien esto de oferta única válida porque hemos revisado la cantidad de invitaciones

que se hicieron y por eso nosotros en este caso la vamos aprobar, yo voy a seguir con la misma metodología y voy a también a decir que creo que estuvieron equivocados en los dos años anteriores donde decía oferta única y se votaba en contra por el solo hecho sin analizarlo yo creo que corresponde analizarla y en el caso que nosotros veamos de nuestro bloque que algunos de los pasos no se concreto como debería ser o que no fue un acontecimiento extraordinario no lo vamos acompañar, por eso lo analizamos, por eso el martes a la noche estuvimos un largo rato mirando un largo expediente, hemos visto que ha habido más de una invitación que muchos cotizaron algunos ítems no son las reglas de juego y está bien creo quería hacer esa aclaración Señor Presidente no creo que sea una cuestión de capricho si no que son cuestiones que pasan cuando a uno le toca administrar en este caso creo que sean respetado los pasos correspondientes y no porque haya una sola oferta no dejemos en este caso de suministrar la ropa al personal, nosotros vamos a acompañar en esta oportunidad pero le agradezco que me lo haya permitido aclarar”.

Concejal Macías: “Además de que coincido en todo lo que dijo el concejal Sbuttoni, me comprometo también hacer el mismo trabajo porque creo que es lo que tenemos que hacer, tenemos que chequear y tenemos que ver y si hubo algún inconveniente para poder licitar que era lo que hacíamos en aquella época preguntar porque ese inconveniente para ver si lo podemos mejorar en los pliegos, también a diferencia de algunas cosas esta licitación cabe aclarar que fue separada por ítems porque si no al poner toda la indumentaria, todo el espectro de indumentaria en uno solo podría haber licitado uno solo es la realidad o podría haber accedido uno solo porque hay gente que hace camperas, hay gente que hace botas, pero hay gente que no hace camperas y botas o trae camperas y botas a la vez por eso acá están los ofertas únicas que quedaron así pero hay otros que hubo más de un oferente y que ha ganado el mejor precio por eso no es que se le compra solamente o se le va a comprar indumentaria a solo este proveedor, hay dos proveedores más que van a recibir compras.”

Se pone a consideración el proyecto.

Se aprueba por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5459/16.-**

ORDENANZA Nº: 5459/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Las actuaciones contenidas en el **Expediente** Nº 4092 – 16184/16, **caratulado:** “**Compra de Indumentaria de Trabajo Para el Personal Municipal**”; **Licitación Privada 07/16**; y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el **Art. 155º** del **Decreto-Ley Nº 6769/58 “Ley Orgánica de las Municipalidades”**, se hace necesario la autorización de tal adjudicación por parte del Departamento Deliberativo;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar la adjudicación ----- de la única oferta válida por ítems presentada en la **Licitación Privada Nº 07/16**, “**Compra de Indumentaria de Trabajo Para el Personal Municipal**”; a la firma “**Dos Medios S.H**” de **Torrent Néstor** y **Chalub Guillermo**:

Cotización Nº 2582:

TOTALIDAD DE ÍTEMS EN OFERTA ÚNICA

Ítem 1) P.U \$311 (\$78.372, 00 Total)

Ítem 2) P.U \$332 (\$2.656, 00 Total)

Ítem 3) P.U \$354 (\$92.040, 00 Total)

Ítem 5) P.U \$768 (\$96.768, 00 Total)

\$269.836.-

Cotización Nº 2583:

TOTALIDAD DE ÍTEMS EN OFERTA ÚNICA

Ítem 1) P.U \$311 (\$3.110, 00 Total)

Ítem 2) P.U \$354 (\$3.540, 00 Total)

Ítem 4) P.U \$768 (\$3.840, 00 Total)

Ítem 5) P.U \$1.118 (\$11.180, 00 Total)

\$ 21.670.-

Cotización Nº 2584:

TOTALIDAD DE ÍTEMS EN OFERTA ÚNICA

Ítem 1) P.U \$311 (\$15.550, 00 Total)

Ítem 2) P.U \$354 (\$17.700, 00 Total)

Ítem 4) P.U \$768 (\$6.144, 00 Total)

Ítem 5) P.U \$1.118 (\$19.006, 00 Total)

\$58.400.-

Cotización Nº 2585:

TOTALIDAD DE ÍTEMS EN OFERTA ÚNICA

Ítem 1) P.U \$311 (\$8.086, 00 Total)

Ítem 2) P.U \$354 (\$9.204, 00 Total)

Ítem 4) P.U \$768 (\$9.984, 00 Total)

Ítem 5) P.U \$1118 (\$2.236, 00 Total)

Total: \$ 29.510.-

Cotización Nº 2586:

TOTALIDAD DE ÍTEMS EN OFERTA ÚNICA

Ítem 1) P.U \$311 (\$4.354, 00 Total)

Ítem 2) P.U \$354 (\$4.956, 00 Total)

Ítem 4) P.U \$768 (\$5.376, 00 Total)

\$ 14.686.-

Cotización Nº 2587:

ÍTEMS 2, 9 Y 10 EN OFERTA ÚNICA

Ítem 2) P.U \$374 (\$8.228, 00 Total)

Ítem 9) P.U \$1.118(\$23.478, 00 Total)

Ítem 10) P.U \$597 (\$1.791, 00 Total)

\$ 33.497.-

Cotización Nº 2588:

ÍTEM 2 EN OFERTA ÚNICA

Ítem 2) P.U \$354 (\$708, 00 Total)

\$ 708.-

Cotización Nº 2589:

ÍTEM 2 Y 4 EN OFERTA ÚNICA.

Ítem 2) P.U \$354 (\$708, 00 Total)

Ítem 4) P.U \$1.118 (\$1.118, 00 Total)

\$ 1.826.-

y por un monto total de **PESOS DE PESOS CUATROCIENTOS TREINTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES (\$ 430.133.-)** s/ actuaciones contenidas en el **Expediente Nº 4092 – 16184/16.**-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

T.D. Nº: 6003/16 – Origen: D.E.M. Proyecto de Ordenanza refrendando en todos sus términos el convenio celebrado con la Empresa Vercelli Hermanos, prestataria del servicio de transporte interurbano entre los Partidos de Ramallo, San Pedro y San Nicolás - Línea 342.-

Concejal Macías: Lectura del Proyecto. “Es el convenio para el descuento del 50% para aquellas personas que se trasladan a Comirsa”.

Concejal Sbuttoni: “Lo que está mencionando la concejal Dentone lo quiero por ahí socializar lo que discutimos en la comisión yo la pregunta mía es no sé cómo fue si el miembro informante sabe como fue la negociación con la empresa, sinceramente generalmente al empresa Vercelli todos sabemos que lo que no la caracteriza es la generosidad por lo menos de mi parte creo que es así nunca los vi demasiados generosos, he tenido grandes peleas con todos aunque parecía en algunos momentos con los que más se peleaban eran con ustedes por eso yo preguntaba cual fue el tono de la negociación porque lograr que la empresa rebaje un 50% a cambio de nada según se me ha dicho, realmente me llamaba la atención pero si hay que felicitar una negociación no hay ningún problema pero quería saber si había algún comentario respecto a cómo fue esto”.

Concejal Gorostiza: “Esta charla que en estos momentos realiza el concejal Sbuttoni más allá de que sean las 3:10 de la tarde estoy escuchando atentamente porque también lo preguntó en la reunión de comisión de presupuesto siendo las 9:25 de la noche y en realidad yo le dije que era una charla que había tenido el Señor Intendente con la firma Vercelli, en este caso puede ser con Lorena Vercelli o viceversa puede ser Vercelli su hermano, en realidad la discusión no fue realmente una discusión larga ni profunda simplemente el intendente le manifestó que necesitaba que los trabajadores que van a Comirsa, primero a Bunge y a Comirsa de diferentes lugares como puede ser Villa General Savio, Villa Ramallo, El Paraíso pudiesen pagar un boleto que se asimilara a aquello que pagaban los que viajan desde San Nicolás hasta Comirsa o Bunge y si esto no sucedía el intendente municipal le dijo que tenía los medios para trasladar a los trabajadores, como soy de palabra y me comprometí a charlarlo porque no tenía la información si la tenía desde lo político y se la di ese día al concejal Sbuttoni que no me deja mentir porque se lo estoy diciendo en este momento a las 3 y 15 de la tarde y a las 9 y 25 dije que era un tema político fue así y en el cual no sé si ustedes recordaran que en alguna oportunidad también acá en este recinto hubo una discusión de cuando el ejecutivo municipal iba a la compra de una tráfico para el traslado de niños de escuelas rurales en esa oportunidad alguien también se pregunto si solamente se iba a usar para eso y no se digo que se iba a utilizar también para trabajos de otras aéreas en esta oportunidad el intendente dijo que teníamos una empresa local que también tenía la posibilidad y los micros para poder hacer este trabajo cosa que más allá que comparto que la empresa en cuestión no regala nada a cambio de, seguramente ha logrado y eso lo tendrían que averiguar los que son oficialista en el gobierno de la provincia si realmente han hecho algún arreglo en la subsecretaria de transporte o en algún otro lugar lo que sí está claro que el intendente municipal de Ramallo logro que los trabajadores que acabo de mencionar paguen el 50% de su boleto esa ha sido la explicación más clara que le puedo brindar al concejal Sbuttoni y al resto de los concejales”.

Concejal Belos: “Es una apreciación personal o una reflexión le podemos contestar al concejal Sbuttoni y no deja de ser una apreciación más allá de lo que dijo el concejal Gorostiza es una realidad estuvimos intercambiando opiniones en la comisión de presupuesto, yo creo que el empresario Vercelli más allá de ser lo que es tal cual lo manifiesta el concejal Sbuttoni como todos los empresarios o como la mayoría de los empresarios afortunadamente no todos también no llegan donde llegan por no ser inteligentes, es decir, estamos participando en Ramallo de un gobierno que esta municipalizando un montón de servicios como dijo Ricardo con la compra de una Traffic en algún momento se hablaba de que se iba a comprar un micro y Vercelli yo creo que tiene plata no por tonto si no justamente por todo lo contrario, no son los más inteligentes ni del planeta, ni del mundo y seguramente ni de San Nicolás pero si quedemos tranquilo que son hábiles entonces el dicho popular dice es más preferible pájaro en mano que no 100 volando es una reflexión y la otra si pienso bien a lo mejor esto le agarro el síndrome de la bondad a Vercelli que se yo, son todas cosas que uno pone en la balanza”.

Concejal Zanazzi: “La verdad es que venía hablándolo el intendente esta situación hace algún tiempo con empresarios locales del transporte en alguna de esas conversaciones estuvimos algunos de nosotros y había planteado precisamente poner una línea nueva que llegue a Comirsa porque los trabajadores de acá para ir a trabajar a Comirsa pagaban dos veces los que pagaban lo de San Nicolás si bien la ubicación geográfica no es exactamente igual pero había una diferencia muy grande pero también es lo que dice un concejal acá la empresa sabia esta posibilidad”.

Concejal Belos: “No quise ser reiterativo pero también lo charlamos con nombre y apellido en la comisión que sabíamos que el intendente le había propuesto a una empresa de Ramallo hacer los viajes y bueno si bien el empresario no accedió por distintos motivos que solo él sabrá si los imaginamos probablemente sean económicos y de capital de trabajo y políticos porque no, pero bueno al fin había una propuesta bien concreta hecha nada más ni nada menos por el intendente a una empresa que no era Vercelli, a lo mejor las cosas no trascienden pero si trascienden digamos como decía hoy y no quiero extenderme por más fuerte que sean hay otro dicho que en el empresariado dice no hay enemigo chico un dueño de una cadena de supermercado dice cuando se abre un kiosco en un barrio te saca algún cliente”.

Concejal Gorostiza: Una sola aclaración la Dra. Lorena Vercelli en eso que dijo un despegue de bondad le llamo a esto porque hay que anotarse los trabajadores tiene que anotarse una tarjeta inteligente, ese es el nombre.-

Se pone a consideración el proyecto.

Aprobada por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5460/16.-**

ORDENANZA Nº: 5460/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

El “**Convenio**” celebrado entre la **Municipalidad de Ramallo** y la **Empresa Vercelli Hnos.**; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Empresa es prestataria del Servicio de Transporte Interurbano de pasajeros entre los Partidos de San Pedro, Ramallo y San Nicolás – Línea Provincial 342;

Que ambas partes acuerdan que los usuarios de dicho servicio de transporte público domiciliados dentro del Partido de Ramallo y trabajadores en Empresas radicadas en el Parque Industrial Comirsa, gozarán de bonificaciones según el tipo de Recorrido: “A” “B” “C” o “D”, cumplimentando una serie de requisitos para acceder a dicho beneficio.

Que se hace necesario dictar el pertinente instrumento legal.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Refréndase en todos sus términos el “**Convenio**”; celebrado entre la ----- **Municipalidad de Ramallo**, representada en este acto por el **Intendente Municipal Dn. Mauro David POLETTI – D.N.I. Nº 23.607.992** y la **Empresa Vercelli Hnos.** representada en este acto por su Representante Legal **Sra. Lorena Silvana VERCELLI – D.N.I. Nº 25.016.270** y como **Anexo I** forma parte integral de la presente.----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

COMISIÓN PRESUPUESTO Y HACIENDA:

Secretaría: La comisión de Presupuesto y Hacienda tiene los despachos de los siguientes TD. **6003, 6009, 6010, 6011, 6015 y 5989** que ya se leyeron.-

COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS:

T.D. Nº: 5923/16 – Origen: H.C.D. - Proyecto de Ordenanza Imponiendo nombre a distintas arterias de la localidad de Villa Ramallo y Ramallo según se detalla: continuación de Calle Frondizi hacia Ruta Prov. Nº 51, en la ciudad de Villa Ramallo. A la primer calle paralela a Av. Dusso hacia el noreste, entre calles Zavaleta y Velázquez de la ciudad de Ramallo. A la segunda calle paralela a Av. Dusso hacia el noreste, entre calles Zavaleta y

Velázquez de la ciudad de Ramallo. A la calle paralela a Ruta Prov. Nº 51, entre la calle a continuación de Frondizi y Miguel Barga.

A la cortada situada entre calle Bolívar a calle Artigas y se encuentra entre calles Mitre y España, en la ciudad de Ramallo.

Concejal Dentone: Lectura de Proyecto.

Presidente: “Concejal antes de someterlo a votación escuche un comentario del concejal Despósito muy atinado, Lucio Mansilla hay dos, Lucio Norberto que supongo es la intención que tenían los vecinos es Lucio Mansilla el Guerrero y otro es Lucio Victorio que es el escritor”.

Concejal Dentone: “Mansilla es el que usted había propuesto”.

Presidente: “El de Obligado, entonces es Lucio N. Mansilla”.

Concejal Dentone: “Creo que con esto saldamos como Cuerpo una gran deuda que teníamos con la sociedad de Ramallo y antes muchos vecinos que hace tiempo que vienen reclamando que tienen la necesidad imperiosa de tener el nombre de las calles y acá por una cosa u otra no lo podíamos resolver”.

Se pone a consideración el proyecto.

Aprobado por unanimidad la **ORDENANZA Nº: 5461/16.-**

ORDENANZA Nº: 5461/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

La solicitud de imponer nombre a la calle que se encuentra a continuación de Calle Frondizzi hacia Ruta Provincial Nº 51, en la ciudad de Villa Ramallo;

La solicitud de imponer nombre a las calles paralelas a Avenida Dusso hacia el noreste, entre calles Zabaleta y Velázquez de la ciudad de Villa Ramallo;

La solicitud de imponer nombre a la calle paralela a Ruta Provincial Nº 51, entre la calle a continuación de Frondizi y Miguel Barga de Villa Ramallo;

La solicitud de imponer nombre a la cortada que va de calle Bolívar a calle Artigas y se encuentra entre calles Mitre y España, en la ciudad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es potestad del Honorable Concejo Deliberante, la imposición de nombres a las calles del Partido, según la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Que es necesario el presente acto administrativo, con el fin de brindar el libre acceso a diferentes derechos, a los vecinos que viven o tienen sus hogares en las citadas calles;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Impóngase el nombre **FERROCARRILES ARGENTINOS** a la calle que se encuentra a continuación de Calle Frondizzi hacia Ruta Provincial Nº 51, en la ciudad de Villa Ramallo, paralela a calle Dorrego hacia Ruta 51, entre y J. M. Zandalazini y Miguel Francisco Barga.-----

ARTÍCULO 2º) Impóngase el nombre **1º DE FEBRERO** a la primer calle paralela a Avenida Dusso hacia el noreste, entre calles Zabaleta y Velázquez de la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Impóngase el nombre **SIDERÚRGIA ARGENTINA** a la segunda calle
----- paralela a Avenida Dusso hacia el noreste, entre calles Zabaleta y
Velázquez de la ciudad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Impóngase el nombre **RÍO PARANÁ** a la calle paralela a Ruta Provincial
----- Nº 51, hacia Dorrego entre la calle Frondizi y diagonal Miguel Barga.-----

ARTÍCULO 5º) Impóngase el nombre **LUCIO N. MANSILLA** a la cortada ubicada entre
----- calle España y Avenida Mitre y comprendida entre las manzanas 5g, 5h, 5k
y 5m de Ramallo.-----

ARTÍCULO 6º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

Concejal Dentone: Yo quiero simplemente dos cosas por un lado que se le vuelva a
recordar al ejecutivo el pedido de la comisión de obras públicas con respecto a si se pago
o no en su momento el estudio hídrico u hidráulico que me hicieron presentar una nota, se
acuerda Sra. Secretaria, bueno porque estamos trabajando el proyecto en comisión del
concejal Gaeto pero no podemos avanzar si no tenemos esa respuesta,

Concejal Zanazzi: “Barrio Fonavi hablan”

Miembro Informante: “Si exacto y lo otro que me surgió como duda después de la minuta
de la concejal San Filippo si el Departamento Ejecutivo me puede informar si existe algún
otro proveedor inscripto en el municipio que pueda prestar el mismo servicio que va a
prestar Aguas Corletti para el mantenimiento de la bomba de agua”.

Siendo las 15, 25 horas y sin más temas que tratar el Sr. Presidente da por finalizada la
Sesión del día de la fecha.-----

Firman: Elvio Ariel Zanazzi, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo y
----- Sandra Lujan Poletti, Secretaria del Honorable Concejo Deliberante de Ramallo.--

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE